



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

ACTA 12

PRESIDE EL SEÑOR EDIL:

JOSÉ LUIS ALMIRÓN
Presidente

Sesión extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2015.

Acta 12

En la ciudad de Fray Bentos, el día 16 de octubre del año 2015, siendo la hora 20:00, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **viernes 16 de octubre de 2015**, a la **hora 20:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Recibir al Sr. Intendente de Río Negro, Alcaldes y Concejales.

Fray Bentos, 14 de octubre de 2015

La Secretaria”

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Hilda Dantaz, Carlos Nobelasco, Mercedes Cuervo, George Kennedy, Antonella Sburlati, Guillermo Techera, Raúl Bodeant, Milton Lambatov, Ángel Monardo, Jorge Burgos, Édison Krasovski, Mauro Lanusse, Daniel Villalba, Gustavo Meyer, Ruben Di Giovanni, Hernán Godoy, Fernando Quintana, Hugo Hornos, Marcelo Casaretto, Washington Laco, Edén Picart, César Martínez, Margarita Long, Eduardo Lorenzo, Horacio Prieto, Daniel Porro y Ramiro García.

SUPLENTE: Dogomar Banegas (c), Lilián Pascual (i) y María Olivera (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala la señora Edila titular Irma Lust (20:19) y el señor Edil suplente Álvaro Falcone (21:45) (i).

Faltan: CON AVISO: Alberto Rivero y Julio Dimitrioff.

Invitados: Intendente de Río Negro, Ing. Agr. Oscar Terzaghi; Director del Departamento Jurídico, Dr. Álvaro Debali; Director de Hacienda, Cr. Walter Cardozo; Director General de Obras, Arq. Fernando Cabezudo; Director de Descentralización, Dr. Alfredo Gorla; Alcaldesa de Young, Mercedes Long; Alcalde de Nuevo Berlín, Carlos Camelo; Alcalde de San Javier, Aníbal Facchín. Concejales del Municipio de Young: Daniel Campero, María Rodríguez y Javier López. Concejales del Municipio de Nuevo Berlín: Pedro Canoniero. Concejales del Municipio de San Javier: Shirley Cirone, Roberto Bizoza y Horacio Ifrán.

Secretaría: Laura Vittori(Secretaria), Mabel Casal (Subsecretaria) y Rosanna Ojeda(Administrativa I).

Taquígrafos: Marcelo Sartori, Marcia Matera, Mónica Grasso yLucía Pereyra.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches, autoridades, señores Ediles, público que está en la barra.

Vamos a comenzar la sesión de hoy dando la bienvenida a las autoridades que nos están visitando: al señor Intendente, a los Alcaldes, a los Concejales de los distintos Municipios del departamento.

Estamos por vivir una instancia que si fuera grandilocuente diría que es histórica, pero digamos que no ha tenido antecedentes en cuanto a reunir a todos los actores directos del Gobierno del departamento en la Junta Departamental.

A efectos de instalar algún tipo de mecánica para el desarrollo de la sesión sugiero darle la palabra en primer lugar al señor Edil Fernando Quintana, que fue quien hizo la moción de tratar el tema por el cual hoy nos estamos reuniendo, luego al señor Intendente, posteriormente a los Alcaldes y después abrimos el debate con todos los que quieran participar del mismo.

Decimos además que esta es una instancia tan importante que ha motivado la presencia en nuestra barra de Abel Oroño, asesor del Congreso de Intendentes en materia de descentralización, a quien agradecemos su presencia. Igual a las autoridades que hoy tienen la deferencia de compartir con nosotros esta instancia.

Le damos la palabra al señor Edil Fernando Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas noches al señor Intendente y su equipo de asesores, a los señores Alcaldes, a los señores Concejales, a los señores Ediles y al público en general.

Como bien lo decía usted, señor Presidente, es un gusto y un lujo que nos damos hoy al poder estar en este ámbito, en este recinto, por iniciar una instancia que planteó nuestra bancada cumpliendo con un mandato partidario, justamente para tratar de allanar los caminos –así lo entendemos– o acercarnos a un criterio común de todas las partes, Concejos, Municipios y Ejecutivo Departamental, en cuanto esto que de acuerdo a lo que vamos descubriendo es todo prácticamente nuevo. Si bien los Municipios comenzaron en el 2010 estamos viviendo este segundo período con Municipios y en el caso de Río Negro se agrega el de San Javier, que está haciendo su primera experiencia.

Si queremos aclarar las cosas tenemos que ser frontales y decir las cosas como las sentimos, y entendemos que no se está llegando a un óptimo funcionamiento; sentimos que no está funcionando como debería. También sabemos que en la Ley 19272 hay

algunas modificaciones a la original –podríamos decir–, a la Ley 18567 y específicamente algunos artículos de esa Ley con la nueva ampliación comenzaron a regir a partir del 8 de julio de este año; lo que si mal no recuerdo establece el artículo 28 de la Ley 19272. Si me permite se lo voy a mencionar; dice: *“Los artículos 7, 11, 12, 17, 19 y 20 de la presente ley entrarán en vigencia para los Gobiernos Municipales electos en el año 2015, quedando derogados en el momento de su instalación los artículos correspondientes de la Ley 18567, de 13 de setiembre de 2009.”*

Entonces, es así como tal vez comienzan a surgir algunos inconvenientes.

En definitiva nosotros queremos que todas las partes, el Ejecutivo y luego los Alcaldes –como usted lo indicara– para comenzar a buscar los puntos en común puedan expresarnos cuáles son las facultades que entiende el Ejecutivo que tienen hoy, por esta nueva Ley, tanto los Alcaldes como los Concejales y el Municipio en su conjunto.

Ese puede ser un punto de partida para comenzar el diálogo –vamos a decirlo así– en esta etapa. Creo que con eso se puede ver o comenzar a ver por dónde arrancamos y tratar de buscar desde nuestro lugar o desde cada una de las partes... Como Junta Departamental sabemos que somos el órgano de contralor de los Municipios, no solamente del Ejecutivo; es decir que somos el órgano de contralor de las dos partes. El Ejecutivo del departamento, ya sea a nivel de Intendencia como de Concejos o Municipios, están bajo la responsabilidad de esta Junta Departamental.

Por lo tanto, para comenzar me parece que... No sé, después cada uno de ellos agregará lo que crea conveniente aportar o destacar, pero para nosotros en principio sería importante determinar cuáles entienden que son las facultades que tienen los Alcaldes y los Concejales según lo que decíamos hoy: según la ley con su modificación y con aquellos artículos que comenzaron a regir a partir del 8 de julio de este año junto a la toma de posesión de los nuevos Alcaldes.

Por ahora, si ninguno de los compañeros va a agregar algo, sería eso. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Bien. Tiene la palabra el señor Intendente Departamental.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Buenas noches a todos, en particular a los Concejales y Alcaldes de los tres Municipios de nuestro departamento y naturalmente a todos los Ediles. Y quiero agradecer la oportunidad que se nos brinda de estar con nuestro equipo por segunda vez consecutiva y en poco tiempo. Es altamente reconfortante el intercambio que se puede y se debe dar necesariamente en temas que en principio pueden tener más de una interpretación, como el que nos convoca hoy. El intercambio con los Ediles, con los Alcaldes –como decía el señor Presidente–, en definitiva el Gobierno, los representantes del segundo y del tercer nivel de Gobierno del departamento, todos juntos hoy y cada uno con posiciones prontas a debatir, sin duda nos puede llevar a esclarecer y profundizar temas que están en construcción, desde mi punto de vista en construcción colectiva.

En este caso venimos acompañados de parte del equipo. Entendimos que en esta primera presentación que vamos a hacer el tema que nos convoca tiene aspectos jurídicos, por eso nos acompaña el doctor Debalí; tiene aspectos económicos, por eso le pedimos que nos acompañe al Director de Hacienda, contador Cardozo; y tiene aspectos prácticos que quizás –por lo que todos sabemos– han sido muy controvertidos en la

implementación de las políticas departamentales y fundamentalmente en un área sensible como la vialidad urbana y la vialidad rural y todos los temas que tienen que ver con la Dirección de Obras, por eso le pedimos que nos acompañe al Director de Obras, arquitecto Fernando Cabezudo.

Simplemente a nivel de introducción, y ya le paso rápidamente la palabra a mis compañeros... (mm)/ Perdón, en el tema específico de descentralización está el Director de Descentralización, doctor Alfredo Gorla. Sin más ni menos, quizás, es la primera señal que dio este Gobierno, encarar este tema en el ámbito departamental con un Director específico en el área que está absolutamente dedicado –por supuesto, que los que están acá de los distintos Municipios pueden dar fe de ello– a esta temática y a la integración necesaria que debe haber entre el Municipio y el Gobierno Departamental.

Simplemente a modo de introducción quiero, como hombre de izquierda y como integrante del Frente Amplio, reivindicar el compromiso histórico que tiene esta organización política en el tema que nos convoca. Y lo reivindico en el buen sentido de la palabra.

En 200 años de historia este país, en materia de descentralización político-administrativa, logró como máxima expresión tres Juntas Locales electivas y autónomas, recordarán que eran las Juntas de San Carlos, Bella Unión y Paso de los Toros. En casi 200 años de vida independiente del país y en los últimos 10 años de ejercicio del Gobierno Nacional de esta fuerza política que integro y que integramos los compañeros que hoy estamos al frente del Gobierno Departamental, quiero decir que desde el 2005 al 2010 se crearon como tercer nivel de Gobierno, 89 Municipios electivos con facultades debidamente asignadas, y ahora, en el ejercicio que corresponde a esta Administración, hay 112 Municipios.

Me interesa decir esto porque quiero asumir el compromiso ineludible que como hombre de izquierda tengo con este proceso y no es un detalle menor. Fue nuestra fuerza política la que asumió desde el Gobierno Nacional, como lo había hecho el doctor Tabaré Vázquez en el ejercicio '90 - '95 en la Intendencia Departamental de Montevideo con la creación de los Centros Comunales Zonales, de los Concejos Vecinales y de las Juntas Locales como órganos de descentralización administrativa, social y política. Quiere decir que pertenecemos a una fuerza que ineludiblemente tiene un compromiso histórico con la descentralización en todos sus ámbitos. Digo esto porque me parece necesario en el marco del diálogo –como bien decía el señor Edil Quintana– que tiene que ser franco y constructivo, –estoy seguro que lo va a ser–.

Desde el principio me interesaba dejar claramente establecido cuál es nuestro compromiso con el tema de descentralización. Dicho esto voy a dejar en el uso de la palabra al doctor Álvaro Debali, para que manifieste los aspectos jurídicos vinculados a la pregunta que hacía el señor Edil Quintana.

SR. DIRECTOR DELA UNIDAD ASESORA JURÍDICO-NOTARIAL. Gracias. Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, señores Alcaldes, Concejales, demás compañeros, público y funcionarios.

Si bien hay cosas que eventualmente son opinables, creo que es bueno –antes de entrar en el resto de la discusión– marcar cuáles son las normas que rigen a los Municipios –tercer nivel de Gobierno– en lo que tiene que ver con el Gobierno Departamental.

Y hay que arrancar por donde hay que arrancar, por el artículo 262 de la Constitución que dice: *“El Gobierno y la Administración de los Departamentos, con*

excepción de los servicios de seguridad pública, serán ejercidos por una Junta Departamental y un Intendente.[Un tercer inciso de este artículo establece]: *La ley establecerá la materia departamental y la municipal, de modo de delimitar los cometidos respectivos de las autoridades departamentales y locales, así como los poderes jurídicos de sus órganos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 273 y 275.*”

Como vemos, en la pirámide jerárquica, la Constitución atribuye el Gobierno Departamental, al Intendente y a la Junta y encomienda a la ley –segundo nivel dentro de las normas jurídicas– que establezca y vaya determinando cometidos, poderes jurídicos, etcétera.

En ese marco es que ha habido diversas leyes, algunas complementarias y otras modificativas y la que mencionó el señor Edil Quintana, la 19272, que por un lado establece materias que serían departamentales y municipales, atribuciones y cometidos municipales, atribuciones del Alcalde, de los Concejales, que están en los artículos 6, 7, 12 y 13 –y alguno más con atribución de los Alcaldes y Concejales– que de alguna manera van delineando qué es lo que hace cada uno y cómo se deben relacionar.

Obviamente, estas normas no han sido lo suficientemente claras y han determinado que el relacionamiento pueda ser, quizás, no el adecuado cuando hay una norma que permite dos interpretaciones –y eventualmente dos interpretaciones contradictorias, bastante contradictorias– y si la base no está unificada, si no estamos hablando de la misma cosa, cualquier cosa de la que sigamos hablando va a estar influenciada por eso.

Pese a ello quiero mencionar el artículo 13 para ilustrar la forma en la que la ley 19272, menciona los cometidos de los Municipios. No los voy a leer a todos, simplemente voy a mencionar algunos verbos para que tengamos una idea de cómo era la voluntad del Legislador.

Cometidos de los Municipios: colaborar en la realización y mantenimiento, elaborar programas –voy a saltar de un numeral a otro– atender lo relativo a vialidad y tránsito, mantenimiento de espacios sin perjuicio de las potestades de las autoridades departamentales, atender los servicios de necrópolis, recolección y disposición final de residuos, que les sean asignados por la Intendencia, colaborar en la vigilancia, colaborar con las autoridades, adoptar medidas que estime conveniente para el desarrollo de la agropecuaria, etcétera, en coordinación con el Gobierno Departamental y sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales y departamentales, emitir opinión preceptivamente sobre la pertinencia de proyectos sobre desarrollo local y regional referidas a su jurisdicción, dicha opinión no será vinculante, colaborar en la gestión, crear ámbitos de participación social, rendir cuentas anualmente, etcétera.

De observar lo que los diversos artículos de la norma anterior –la original– y de esta última, establecen, pueden darse alguna idea de cómo es el funcionamiento del Municipio donde claramente se establecen decisiones colectivas ejecutadas individualmente por quien representa el Municipio, o sea por el Alcalde.

Las dudas sobre las competencias, las atribuciones y los poderes jurídicos han llevado a diversas opiniones –algunas de las cuales de prestigiosos juristas– que establecen, por ejemplo como opinión técnica a la ley vigente, que no habría relación de jerarquía entre el Intendente y los Alcaldes; otros opinan diametralmente opuesto y es tan válida y respetable como la anterior. Pero lo que no podemos olvidar es lo que dijimos en un principio: la ley posterior, específica, que modifica a la anterior, va delineando y aclarando conceptos.

Y el artículo 664 del Presupuesto Nacional que está a consideración del Senado, con media sanción de Diputados, establece: *“Sustitúyese el artículo 17 de la ley 19272 por el siguiente: Artículo 17. Los actos administrativos generales y los particulares de los Municipios admitirán el recurso de reposición. Cuando la impugnación se funde en las causales previstas en el artículo 309 de la Constitución de la República, deberá interponerse conjunta y subsidiariamente con el recurso de anulación para ante el Intendente, de acuerdo con las previsiones del artículo 317 de la Constitución de la República.”*

Esto que acabo de mencionar tiene media sanción, no tiene la sanción completa pero es un proyecto de norma que estaría vigente en caso de ser aprobada y que se pronunciara por una de las dos hipótesis o teorías a las que hacíamos mención.

Al establecer la posibilidad de que los actos administrativos generales y particulares de los Municipios sean recurridos mediante el recurso de apelación para ante el Intendente (mg)/ y de acuerdo a lo que establece el artículo 28 del Toca y lo que son los principios generales del Derecho Administrativo. Si se permite la posibilidad de establecer el recurso de apelación para un órgano, es obvio que ese órgano tiene relación de jerarquía con el órgano anterior y eso es, en definitiva, lo que está surgiendo de la norma que se va a aprobar en el Parlamento –en caso de ser aprobada, insisto– y que viene a pronunciarse por una de las dos interpretaciones que mencionamos anteriormente.

Significa que este es el marco, este y no otro, en el cual en el futuro va a seguir el relacionamiento entre los Intendentes y los Alcaldes. Este artículo emerge de un acuerdo alcanzado por unanimidad en el Congreso de Intendentes –por Intendentes de los tres partidos políticos– que habilitaron esta solución independientemente de cual haya sido el posicionamiento de sus Representantes Nacionales en el Parlamento.

Creo que este artículo despeja cualquier tipo de duda sobre las funciones, los cometidos y –fundamentalmente– la relación entre los Municipios y el Ejecutivo Departamental –el Intendente–, alejando aquella hipótesis que algunos prestigiosos juristas –insisto– sostenían a la fecha que establecía que no había relación de jerarquía entre el Intendente y los Municipios, para optar claramente por una posición de jerarquía que determina que cualquier acto administrativo de los Municipios puede ser revocado por el Intendente y no solamente por cuestiones de legalidad como se podían anular actualmente los actos de los Municipios sino por razones de mérito, de oportunidad o de conveniencia.

Este es el marco en el que nos estamos moviendo, que creo que debe ser tenido en cuenta a la hora de plantear cualquier cosa. Independientemente de las voluntades, del ánimo político, lo que nos marca es lo que la ley establece y, en este caso, la ley está optando claramente por una de las dos teorías o posiciones que mencionaba con respecto a la posición de los Municipios y del Intendente.

Quiero mencionar una cuestión más. Por ejemplo, hay un reglamento actual de funcionamiento de los Municipios –si no me equivoco fue aprobado en el año 2010, estoy mirando quien lo firmó y fue el maestro Di Giovanni, esta Administración lo pretende mantener– que establece –de alguna manera– algunas normas que hacen relación a ese tipo de jerarquía; por ejemplo, si un Edil Departamental quiere vincularse –pidiendo informes– con el Municipio, tiene que hacerlo a través del señor Intendente y eso por algo es, creo que también va en el mismo sentido de lo mencionado.

Hay otras cuestiones que se pueden mencionar que tienen que ver no solo con las atribuciones sino con las obligaciones de los Municipios, como: fomentar la participación, la activa participación ciudadana, demostrando claramente que estas normas y este proceso de descentralización tiene que ver no solamente con determinadas autoridades electas y legitimadas –por supuesto– por voluntad popular, sino que tiene que ver con una transferencia gradual de poderes hacia la sociedad civil que va a participar.

Quiero referirme finalmente a cuando dijimos que la ley que está a estudio y que tiene media sanción en la Cámara de Diputados se pronuncia por una de las dos posiciones, a nuestro criterio, lo hace fundado en lo que la propia ley establece, porque las propias normas vigentes, la actual –19272–, aún sin tener un artículo tan claro como el que viene en el Presupuesto, establece determinadas cosas que –a nuestro criterio– abundan en ese sentido.

Por ejemplo, cualquiera que tenga algún tipo de relación con el derecho sabe que efectivamente las normas no son claras, son dudosas y hay que interpretarlas. ¿A qué acudimos, a qué recurrimos para interpretar una norma? A una de las cuestiones que hay que recurrir –seguramente– es a los principios, los principios que rigen la materia en cuestión. Es este caso, la norma en cuestión, la 19272, tiene como primer principio –el primero de los principios que está en el artículo 3– la preservación de la unidad departamental territorial y política; a nuestro modesto criterio, la preservación de la unidad departamental territorial y política está encarnada –obviamente– en la figura del Intendente. Si a eso le sumamos el numeral tercero que habla de la gradualidad de la transferencia de atribuciones, creo que está bastante claro cuál es el marco en el que nos estamos moviendo.

Muchas gracias.

SR. GUSTAVO MEYER. Señor Presidente, ¿me permite una interrupción?

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Meyer.

SR. GUSTAVO MEYER. Buenas noches a todos, buenas noches señor Intendente.

Usted recién hizo mención a lo que es el Presupuesto Nacional que está en discusión, en estos momentos pasó a la Cámara de Senadores. Creo que nosotros no debemos basar la discusión, la conversación de hoy, en algo que todavía no está vigente. En todo caso, cuando se apruebe –si es que sucede– tendrá vigencia a partir del año 2016. Nosotros estamos hablando desde el 8 de julio de 2015 hasta el día de hoy. Por lo tanto, el año que viene discutiremos si está bien o mal lo que se apruebe en la Cámara de Senadores pero, en definitiva, hoy tenemos que hablar de la Ley 19272 sin ningún tipo de cambio.

Gracias.

SR. DIRECTOR DE LA UNIDAD ASESORA JURÍDICO-NOTARIAL. ¿Me permite?

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor Debali.

SR. DIRECTOR DE LA UNIDAD ASESORA JURÍDICO-NOTARIAL. Quizás no fui suficientemente claro o el señor Edil no me interpretó.

Dije que este proyecto de ley, este artículo, se pronuncia sobre una de las dos posiciones que hasta la fecha hay. Dije también, que mi concepto lo hace en el sentido

correcto porque la interpretación que este informante hace de la actual norma en base a los dos principios que le acabo de mencionar –el principio de unidad territorial y política y el de gradualidad–, hacen que en caso de duda la interpretación debe hacerse fundada en los principios. Por lo tanto, en todo aquello que haya algún tipo de duda si la competencia es de “aquí” o la competencia es de “allá”, en base al principio de unidad territorial y política, entiendo que debe zanjarse la discusión a favor –precisamente– de esta unidad territorial y política y de quien encarna esa unidad que es el señor Intendente.

Mencioné el artículo en cuestión para tener idea de cuál es el espíritu del legislador, por dónde va trabajando. Dije –obviamente– que está decidiendo por una de esas dos. Hoy son hipótesis, posiciones, mañana cuando el Presupuesto se vote –si es que se vota– va a ser ley, pero hoy es una de las posiciones que hay.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente de Río Negro.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Quiero hacer algunas reflexiones respecto a algo que dijo el doctor Deballi y que el señor Edil Meyer hizo referencia.

Este es un artículo que si bien tiene media sanción esperamos todos, no solamente quien habla sino todos los que integramos el Congreso de Intendentes –esto fue aprobado por el Congreso, donde el partido al que represento se encuentra en minoría, hay seis Intendentes del Frente Amplio, doce Intendentes del Partido Nacional y uno del Partido Colorado–... Luego de la discusión en la Comisión Sectorial, luego de la discusión colectiva, por unanimidad enviamos esta modificación del Presupuesto al Parlamento, por lo tanto espero que también sea aprobada en la Cámara de Senadores. Es un acuerdo que hoy no está vigente, va a estar vigente en el Presupuesto a partir del próximo año.

Sí vale la pena reiterar que esto fue parte de la discusión en el Congreso de Intendentes, (lp)/ una discusión también en este tono porque eso es importante, tratando –los Intendentes de todos los partidos– de buscar acuerdos que interpreten de la mejor manera posible el espíritu del Legislador para poder llevar a la práctica lo que la ley marca. Esto me parece importante tenerlo en cuenta.

La otra cosa que quería mencionar, teniendo en cuenta lo que dice la ley y sus modificaciones... Ley a la que me gusta llamarla por su nombre: Descentralización y Participación Ciudadana. Porque solamente concibo la descentralización en clave no solamente político-administrativa ¿no? la concibo en toda aquella institucionalidad creada o a crearse que permita la expresión de la gente; si no sería pensar que solamente en estos recintos o ahí enfrente tenemos la verdad encerrada en un puño. Yo no soy partidario de eso, creo que como representantes de los partidos políticos que somos y de la ciudadanía tenemos que facilitar permanentemente cada uno desde nuestros ámbitos el contacto permanente entre la gente y los integrantes del Gobierno y de la oposición; en este caso del Gobierno porque ustedes también son integrantes del Gobierno Departamental más allá de que los Ediles pertenezcan a uno u otro partido político.

En ese sentido no imagino y no creo que exista otra forma de llevar adelante un proceso descentralizador y un buen ejercicio en la gestión del Gobierno Departamental y de los Gobiernos Municipales que no sea en clave de complementación y diálogo permanente. No creo que la lógica de la confrontación permanente legitime a uno u otro partido; ese sería el peor de los errores. Creo que no hay otra posibilidad, y voy a ir más allá: creo que no tenemos derecho al enfrentamiento como lógica permanente en el

relacionamiento entre el Gobierno Departamental y los Municipios. Creo sinceramente, fehacientemente, que el único camino que nos queda es el del diálogo permanente tratando de lograr la síntesis de nuestras diferencias a favor de medidas que en definitiva terminan o tienen como objetivo final el bienestar de la gente. Reitero, no creo que haya otro camino que el del diálogo y de la complementación entre las políticas municipales y las departamentales.

En temas económicos... Le decía al señor Edil Quintana que tenemos que aprovechar estas cosas para tocar todos los temas. La verdad –nunca fui Edil departamental– que estaba convencido que las reuniones extraordinarias tenían dos horas de duración y le pregunté al señor Edil Prieto si era así y me dijo que íbamos a estar hasta las cuatro de la mañana. Bienvenido sea. Estemos hasta la hora que sea. Sería bueno que pongamos todo arriba de la mesa y que salgamos convencidos de que dijimos todo lo que pensamos, y ojalá el final sea una síntesis correcta de nuestras distintas opiniones. Veremos si somos capaces.

Voy a dejarle la palabra al contador Cardozo sobre algunos aspectos económicos vinculados al tema.

SR. PRESIDENTE. Perdón señores Ediles, a los efectos de ordenar el debate. Habíamos planteado que hiciera una exposición el señor Intendente y los Alcaldes y luego abrir el debate. Le permití al señor Edil Meyer, por una laguna que tuve, pero para no desvirtuar la reunión los anoto y luego les cedo la palabra.

Tiene la palabra el Director de Hacienda.

SR. DIRECTOR GRAL. DE HACIENDA. Muy buenas noches.

Acompañó las palabras del señor Intendente en el sentido de agradecer la oportunidad de comparecer nuevamente ante este Cuerpo.

Voy a hacer alguna referencia en cuanto a los aspectos económicos y financieros de relacionamiento entre el Gobierno Departamental y los Municipios dividiéndolo en dos partes. Todos sabemos que hay un Presupuesto vigente y otro que estamos comenzando a elaborar en conjunto con los Municipios y que va a regir a principio del próximo año, por lo tanto nos estamos manejando –desde el punto de vista financiero– actualmente con un modelo y nos vamos a manejar con otro diferente a partir de la aprobación del próximo Presupuesto, por lo menos es la propuesta que se va a traer a consideración de este Cuerpo.

Desde el punto de vista presupuestal los Municipios constituyen un Programa dentro del Presupuesto, y como todo Programa tienen una asignación de recursos y un conjunto de gastos e inversiones presupuestadas sobre los cuales el Municipio –como órgano colegiado– tiene determinados derechos y obligaciones. En el Presupuesto actual no identificamos claramente, o no se identifican literalmente, áreas concretas que se le deleguen o que se le adjudiquen a los Municipios para su ejecución, sí encontramos dos Programas de los dos Municipios existentes en aquel momento y un tercero que podríamos asimilarlo, que se llama Junta Local de San Javier, en el cual se presupuestan algunos gastos pero como que no hay una hoja de ruta en el sentido de cuáles son las áreas o las potestades que se le delegan para el manejo individual.

Por lo tanto en este período que va transcurriendo, nos hemos ido manejando con tres conceptos: en primer lugar la cesión de las partidas que vienen desde el

Gobierno Nacional hacia los Municipios, el Fondo de Incentivo a los Municipios, que esta Administración ha decidido transferirlas –entre las diferentes opciones que tenía– íntegramente a cada uno de los Municipios.

En segundo lugar, mantener una caja chica abierta a nombre de los respectivos Alcaldes, que se rinde en períodos determinados y que son de libre disponibilidad de cada uno y se va reponiendo a medida que van rindiendo.

En tercer lugar, la transferencia de las partidas para hacer frente a los proveedores que cada Municipio atiende; está en la parte operativa. El Gobierno Departamental realiza compras, gastos en diferentes proveedores del departamento y de afuera también y normalmente están referenciados o a la Intendencia para Fray Bentos y su zona de influencia o a alguno de los tres Municipios en el caso del interior del departamento. Por lo tanto esa documentación de compras, suministros, órdenes de compras, facturas se procesan en cada Municipio y centralmente se transfieren partidas para ir atendiendo esos compromisos con proveedores. Ese es el modelo de funcionamiento actual.

Es de conocimiento público el tema de las dificultades financieras que hemos tenido en el inicio, lo que ha causado que en los tres primeros meses de gestión no se estuvo atendiendo el pago a proveedores, por lo tanto las partidas que se han ido transfiriendo son las cajas chicas y el Fondo de Incentivo a los Municipios. Afortunadamente en esta semana que termina se ha logrado destrabar la situación financiera transitoriamente y se han comenzado a realizar las remesas correspondientes para que los Municipios puedan ir atendiendo a los proveedores así como la Intendencia lo está haciendo acá con los proveedores de Fray Bentos.

En cuanto al relacionamiento con los Municipios consideramos que ha sido correcto, hemos tenido un diálogo permanente; desde el día de la asunción el señor Intendente puso a disposición de los diferentes Municipios a todo el equipo y hemos estado dispuestos a contactos, ya sea en forma personal o telefónica –que los hemos tenido con todos–.(ms)/

En las últimas semanas también hemos hecho una recorrida por los tres Municipios para comenzar a trabajar en la elaboración del próximo Presupuesto, tarea principal que nos ocupa en estos momentos.

Ahora entro en la segunda parte porque ya hice alusión a estos meses de vigencia del Presupuesto anterior y paso a lo que tenemos planteado para el próximo como modelo de funcionamiento.

Lo que se está planteando es realizar un Presupuesto tomando las propuestas que surgen de cada uno de los Municipios, para lo cual se les ha pedido que elaboren un listado de prioridades, necesidades, proyectos, a efectos de ser evaluados en forma conjunta y ver cuáles de ellos se pueden incorporar definitivamente al Presupuesto. Ya hemos recibido ese listado del Municipio de Nuevo Berlín; en la primera entrevista ellos habían avanzado en el trabajo y por lo tanto tenemos ahí un adelanto significativo en el sentido de que hay un panorama sobre hacia dónde está perfilando sus acciones el Municipio de Nuevo Berlín. Y seguramente estaremos recibiendo en los próximos días el mismo documento de parte de los Municipios de San Javier y de Young.

Como les decía, en la elaboración del nuevo Presupuesto va a haber tres programas con asignaciones presupuestales, uno para cada Municipio; es decir, con

recursos y un conjunto de gastos e inversiones tal cual existe ahora pero con la identificación de aquellas áreas que el señor Intendente delegaría en el manejo de cada uno de ellos.

Por lo tanto, en el Presupuesto van a aparecer por un lado los recursos, que como todos sabemos hay parte que transfiere el Gobierno Departamental, otra parte que transfiere el Gobierno Nacional a través del Gobierno Departamental, y una tercera posibilidad de fondos extrapresupuestales que podrían llegar a considerarse o a presupuestarse en caso de que haya proyectos en ese sentido. Y por otro lado la asignación del cupo de gastos y/o inversiones correspondientes a las áreas que se le adjudiquen para el manejo de cada una de ellas.

Con respecto a la primera parte, a los ingresos, creo que es bueno acotar que este esquema de asignación de recursos al que hacía referencia, recursos del Gobierno Departamental, recursos del Gobierno Nacional y extrapresupuestales, tiene algún grado de avance en la discusión del Presupuesto Nacional y si bien no está zanjado tenemos algunas cuestiones que sí están bastante avanzadas. En el proyecto de ley con sanción de la Cámara de Diputados ya hay una asignación específica para los Municipios que estamos manejando en las reuniones previas y se está ratificando en ese sentido.

Seguramente ustedes lo han oído... Existen tres literales que hacen alusión a los recursos asignados a los Presupuestos de los Municipios. Un primer literal coincidente con la partida fija que hoy se está transfiriendo –ajustada obviamente– y que va a rondar en el entorno de los \$ 80.000 mensuales por Municipio a partir del año 2016. Un segundo componente al que le llamamos literal b, que es una partida del 75 % de una asignación presupuestal nacional destinada al uso de los Municipios en una mecánica de realización de proyectos a los que ahora voy a hacer alusión. Y un tercer literal bastante similar al b pero con el adicional de que conlleva para su ejecución un compromiso de gestión entre el Gobierno Departamental y los Municipios.

Por lo tanto, lo que entiendo importante y hemos intentado transmitir a los diferentes Concejales y Alcaldes es tratar de ir pensando el funcionamiento del quinquenio en clave de proyectos, dado que el 90% de los recursos que el Gobierno Nacional pone a disposición va a ir bajo esa metodología. El funcionamiento implica la existencia de uno o varios proyectos elaborados a iniciativa de los Municipios y en conjunto con el señor Intendente, con el Gobierno Departamental, que lleva necesariamente el aval de ambas partes, y que una vez que está avalado tanto por el Municipio como por el Intendente –es decir, acordado– se eleva a la Comisión Sectorial de Descentralización del Congreso de Intendentes; esta hace un tratamiento del mismo y si es aprobado se va a contar con ciertos recursos que van a llegar en la medida de que el proyecto planteado sea ejecutado. Por lo tanto, se encomienda a las Intendencias tener los recursos disponibles para ejecutar esos proyectos, luego de ejecutados rendirlos y es allí cuando se le reponen los fondos a la Intendencia.

Este modelo implica en primer lugar un acuerdo, obviamente un funcionamiento acordado, porque si no hay acuerdo a nivel departamental no hay proyecto para elevar.

En segundo lugar implica una aceptación de la Comisión Sectorial de Descentralización. Y en tercer lugar implica una ejecución adecuada en términos de plazo y montos al proyecto que se presentó, una rendición en plazo y en forma y la disponibilidad por parte de la Intendencia de los recursos financieros para ejecutarlo de manera previa. Es el mismo modelo que se utiliza para el Fondo de Desarrollo del Interior: la Intendencia ejecuta, luego rinde cuentas y repone los fondos.

En esta mecánica es que se va a trabajar –el 90 % de los recursos a los que podrían llegar los Municipios–. Por lo tanto se les ha solicitado el avance y el proceso de diferentes ideas en términos de proyectos.

Estamos en una etapa de recibir las ideas e ir las contrastando con la idea que tiene este Gobierno Departamental para luego cuantificarlas y llegar a un acuerdo que podemos plantear año a año para el quinquenio en función de la asignación presupuestal, que seguramente va a ser confirmada en el correr de la semana que viene cuando se ajusten algunos parámetros que están a discusión del Congreso de Intendentes. Va a ser un trabajo en conjunto bastante arduo en estos días que quedan dado que los plazos son bastante cortos. Nos hemos puesto como fecha límite para los Municipios y estar dándole forma a estas cuestiones, la primera semana de noviembre.

Y como les contaba, en el programa de cada Municipio van a figurar los recursos departamentales, los recursos del Gobierno Nacional; los extrapresupuestales por un lado, y por el lado de los gastos e inversiones estos proyectos que estamos presentando o que acordamos presentar, y los gastos e inversiones referidas a las áreas que el Gobierno Departamental asigne específicamente para manejo de los Municipios. (mm)/

Actualmente estamos recorriendo los distintos Municipios, estamos en contacto permanente y estamos bastante ansiosos en ir avanzando en estas cuestiones dado lo acotado de los plazos con los que contamos y dado que es una mecánica nueva para todos, porque estamos aprendiendo sobre la marcha pero somos optimistas en cuanto a que, en forma conjunta, vamos a llegar a una buena elaboración presupuestal y a una ejecución adecuada en el quinquenio.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente de Río Negro.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Walter, ¿tenés la asignación prevista para cada Municipio para el final del quinquenio, para 2019-2020?

SR. DIRECTOR GRAL. DE HACIENDA. Los porcentajes para distribución entre los Municipios todavía están en discusión, pero hemos manejado algunas cifras para el último año que estarían rondando, en una aproximación muy grosera en unos 7 millones, 7.500.000 para San Javier y Nuevo Berlín y alrededor de 10 millones para Young, en partidas crecientes ¿verdad? Llegaríamos a esa disposición si lo que pensamos que puede llegar a plantearse como coeficiente de distribución entre los diferentes Municipios, que el Congreso lo está haciendo en función de algunos parámetros y discutiéndolo, llega a un término más o menos similar a lo que estamos calculando.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Eso todavía no está definido a nivel de Presupuesto Nacional, pero yo quería que dijera la cifra porque de alguna manera expresa lo que ha sido la discusión en el Congreso de Intendentes y quiero recalcar que realmente fue muy discutido. Para mí somos protagonistas de un cambio cualitativo histórico en la concepción de profundización de la descentralización a partir del ejercicio de los Municipios que está haciendo nuestro Gobierno.

O sea que estamos pasando de una distribución anual de \$ 80 millones para los 112 Municipios, esa partida mensual que están recibiendo –que nosotros llamamos tarifa plana–, todos los Municipios del país, reciben la misma cantidad de dinero, en el caso de los Municipios nuestros 64.747. Eso para todos los Municipios del país

representa, como les decía, –si mal no recuerdo– \$80 millones. En el 2019 serán \$ 1.400 millones.

Esta es la magnitud y la importancia que tiene el aporte económico del Gobierno Central hacia los Municipios para que definan proyectos con esos dineros.

Realmente es un salto cuantitativo y cualitativo enorme que como correlato tiene la obligación hacia el Gobierno Departamental de un prolijo manejo financiero –como decía el contador Cardozo–, porque ese dinero llega después que el Municipio comienza a ejecutar las obras que finalmente pasaron y fueron aprobadas a partir de ese proceso de Municipio-Intendente con Comisión Sectorial de Descentralización del Congreso de Intendentes, pero con dinero de la Intendencia.

Entonces, si no somos prolijos y no hacemos una adecuada política de complementación y esfuerzo para trabajar juntos –realmente esto es muy tentador porque es mucha plata para los Municipios– podemos fracasar. Es más, aumenta la responsabilidad del Ejecutivo porque si no somos prolijos financieramente podemos hacer fracasar una buena idea del Municipio.

Si me permite señor Presidente, para completar esta introducción le voy a dar la palabra al Director de Descentralización, doctor Alfredo Gorla.

SR. DIRECTOR DE DESCENTRALIZACIÓN. Muchas gracias. Buenas noches.

¿Por dónde empezamos? Entiendo la pregunta del señor Edil Quintana, esa interrogante nos la tendríamos que haber hecho cuando arrancamos la campaña electoral. Creo que hubo una confusión muy fuerte de la ley, esa doble interpretación arrancó ya en la campaña electoral con los candidatos a Alcalde porque pensaban que tenían funciones que la ley no les daba, se empieza a transmitir una mala interpretación y se llega a la conclusión –seamos honestos– de que el Alcalde y el Municipio son una Intendencia chiquita en la ciudad. Eso es lo que se dio en líneas generales.

A esta altura del campeonato preguntarnos qué función tiene el Municipio y el Alcalde demuestra en cierta medida que eso no estaba claro, y a tal punto no estaba claro que en este Presupuesto se hace una aclaración de hasta dónde van las potestades, qué nivel de jerarquía tiene que haber –lo aclara– ¿Por qué? Porque la ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana es una ley en construcción, se empezó en el 2010 pero es una ley en construcción.

¿En construcción, en qué sentido? Hago este razonamiento la descentralización política no es exclusivamente hacia los Municipios, partamos de la base que la municipalización del departamento implica el 40 % de la población y quizás el 30 % del territorio, queda un resto de la población y del territorio que no está municipalizado, sin embargo en esta gestión se va a descentralizar porque tienen derecho Algorta y Grecco, ¿se entiende? Entonces, los conceptos de descentralización no se atan solamente al Municipio.

En esta gestión cuando empezamos a trabajar en este tema..., creo que esta doble interpretación de roles de qué era qué, hay confusión hasta en las palabras que se usan, se habla de Alcaldía refiriéndose a Municipio, no solo se vio en Río Negro sino en todo el país, pero estamos en ese tren. Y en el arranque de la gestión hicimos con OPP un ciclo de transición para explicarles a los compañeros Alcaldes y Concejales –la OPP hace reuniones a nivel nacional en todos los departamentos, lo terminó hace poquito en Durazno, para aclarar estos temas– y aclararles estos temas, todas las dudas de los roles, como preguntaba el señor Edil Quintana, se preguntaron ahí.

Cuando empezamos la gestión hicimos consultas jurídicas, no solamente con el doctor Debali, sino en Young con otros abogados para ponernos en tierra, y nos

encontramos con que hubo un error en la interpretación, no estábamos acostumbrados, no sabíamos cómo era el tema de los Municipios, entonces lo tenemos que ir aclarando. No está mal ni es un pecado, es lo que la gente pensó. Es verdad –como lo dice el señor Intendente– que estos ámbitos son para ir aclarando y esta modificación que se incluye en el Presupuesto también. ¿Hacia dónde vamos aclarando? Hacia qué rol juega el Municipio.

Para nosotros la descentralización es un proceso de transferencia de poder, no es un tema de descongestión, es un proceso de transferencia de poder hacia la población organizada. La transferencia de poder no quiere decir mandato, por ejemplo: dentro de la elaboración de las políticas departamentales puede ser que tenga incidencia en la gente, eso es transferencia de poder, voy a aplicar o voy a generar políticas públicas y tienen que tener incidencia de la gente. Eso es uno de los conceptos de descentralización.

Nuestra gestión apunta a ese ámbito, por eso primero hay que generar una Dirección de Descentralización con un Director específico para eso. En segundo lugar para el Presupuesto estamos armando la descentralización con tres áreas, una son Municipios, la otra es Presupuesto Participativo que es otra manera de descentralizar, para que la gente elija qué presupuesto quiere, y la otra son Los Centros o sea la manera que nosotros queremos abordar el territorio, o sea con los centros comunales o vecinales de las localidades y barrios. Descentralización tiene esas tres columnas.

Con respecto a los Municipios –partiendo de la base de que esto es una política de acuerdos y se basa en eso– se necesita diálogo, entonces en las primeras reuniones con los distintos Municipios, planteábamos –desde la Dirección con el ingeniero Firpo como Director General– ofrecer al Municipio una mesa de acuerdo y de diálogo porque nos tenemos que poner de acuerdo en la elaboración de proyectos (mg)/ todos los técnicos y Direcciones de la Intendencia para trabajar junto a los Municipios y en ese acuerdo las cosas salen. Está claro que el Municipio por sí solo no puede ser autónomo financieramente sin el aval de su estructura superior que es el Gobierno Departamental. Es un proceso. No está mal y no hay que tenerle miedo. A veces me parece que es un problema de “quién manda a quién” o “quién manda en dónde”.

Esto es algo que nos tiene que enseñar desde el punto de vista de la cultura democrática a entender que para que salgan proyectos y para poder trabajar en conjunto tenemos que ponernos de acuerdo.

Esa es, en definitiva, la tarea que queremos hacer con los Municipios desde el punto de vista político. Para eso, desde el punto de vista práctico, en Fray Bentos y en Young armamos una oficina, en los Municipios de San Javier y Nuevo Berlín vamos a tener referentes, empleados municipales, para trabajar en descentralización. Vamos a ir cubriendo –estamos a tres meses de asumir, tenemos claro que esto es en clave de proceso–, armando todo el andamiaje de las mesas de acuerdos y negociación con cada Municipio, intentamos hacerlas semanalmente antes de que se reúna el Concejo.

Era eso lo que queríamos aclarar desde nuestra gestión, desde nuestra concepción de descentralización, despejando dudas desde el punto de vista jurídico, que a su vez despeja dudas desde el punto de vista de Hacienda. Ahora nos queda lo más difícil que es la convivencia.

Después de que entendamos qué roles vamos a tener, nos tenemos que poner a trabajar. Esa es la verdad.

Esa era la aclaración que quería hacer desde nuestra Dirección, hacia dónde apunta, hacia qué trabajo apunta.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente de Río Negro.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Para complementar a Alfredo. Cuando él mencionó los tres niveles –lo que nosotros concebimos como gestión– mencionó los Municipios, pero también hay algo político-administrativo –lo olvidó– que son las Comisiones Especiales –ex Juntas Locales– que en el caso concreto de nuestro departamento corresponden a las localidades de Algorta y de Grecco.

O sea que en cuanto a las divisiones políticas-administrativas están los Municipios y las Comisiones Especiales, después están los otros niveles en los que nosotros concebimos la descentralización ambientando la participación ciudadana como lo expresa la ley que son los que él acaba de mencionar.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Ha terminado la ronda del Ejecutivo, no sé si alguno de los señores Alcaldes quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la Alcaldesa de Young.

SRA. ALCALDESA DE YOUNG. Buenas noches a todos.

Quiero plantear mi situación en el Municipio de Young, que en muchos aspectos es la situación de todo el Concejo.

Comparto lo que dijo el señor Intendente en cuanto al ánimo de su partido y eso ha quedado claro. La descentralización... Ellos fueron quienes promovieron la ley, la han apoyado y obviamente han explicado que no hay descentralización como tal sin un apoyo económico concomitante y a las pruebas está que va a venir mucho más dinero para los Municipios.

Me candidateé –nacida y criada en Young– para hacer algo por mi ciudad porque es el único motivo que me llevó a esto. Es la primera vez que estoy en la gestión, reconozco que todos somos primarios en la gestión, el señor Intendente también, no sé si Walter, Alfredo... Creo que todos somos primarios en la gestión y como tal todos cometemos errores y vamos aprendiendo sobre la marcha.

En el Municipio de Young no tuvimos una transición como tal, pero así como empecé con muchas ganas de hacer algo en Young... En lo personal considero que arrancamos mal desde el vamos.

En la primera reunión cuando nos presentaron a su gabinete –creo que estuviste tú Walter y Jorge Firpo– lo primero que nos dijo el señor Intendente fue: “El corralón es de la Intendencia”. A lo que yo acoté: “Bueno, tendremos que trabajar en conjunto, porque si tengo que hacer algo como parques y jardines...” –“No. No podés hacer nada porque todo está en el corralón y es de la Intendencia.” –“Bueno, algo referente a la basura.” –“Nada.” Y así fue todo, cada cosa que le proponía... Después lo embromada: “Me vas a dejar los tractorcitos”, algo por el estilo.

Aclaro que no hay problemas personales, creo que es una cosa de gestión, juego político y tal vez porque interpretamos la ley de manera diferente o asesorados por gente... Ellos por lo que planteaba el doctor Debali sobre una tendencia y mis asesores en la otra. Pero más allá de eso pienso que arrancamos mal porque uno ya empieza con que... Las ganas que tenés, ¿hasta dónde vamos a poder trabajar?

En base a eso, si bien hemos tenido visitas de Directores, por ejemplo, el Director de Obras va al corralón y no me visita. Ya le prometí un tratamiento médico que él sabe bien cuál es... Un enema si no me visita. Pero es una realidad. Me entero por algún funcionario de que él estuvo. Me entero de la realización de obras en calle 25 y doctor Zeballos –el tramo que se va a hacer con rampas para personas con capacidades diferentes, con arbolado, alumbrado– porque lo manifestó la gente de Accesibilidad en una reunión. Me entero de que van a contratar o de que pidieron presupuesto para rotativas porque uno es de Young y conoce a toda la gente. O sea, siempre por segunda mano, nunca me entero –o muy pocas veces– por los Directores.

Hay Directores que van, se sientan en un escritorio del Municipio y ni siquiera dicen: “Hola, aquí estoy”. Y políticamente hablando considero que es mi casa porque hubo una elección de por medio y la gente por algo me votó ¿no? Me votó porque llevé ideas, me conocen y creyeron en mí. En eso me siento como atada de pies y manos porque francamente quiero hacer, pero hasta ahora siento que lo único que he podido hacer ha sido mover escritorios o cambiar mobiliario y darle un toque femenino al Municipio. Sinceramente me siento así, pienso que tampoco tengo la posibilidad de hacer algo más.

Ha habido errores de gestión, repito que sí, los he tenido también y, de repente, errores en el Concejo o en cuanto a convocar una reunión extraordinaria en menos plazo del que lleva. Sí, totalmente.

El Director de Obras me reclama que nos dio un plano con las distintas zonas de bacheo y no le he dado una contestación porque entre medio hubo problemas, por ejemplo un miércoles que hubo sesión tuve que viajar a Montevideo por una entrevista, después falleció mi suegra; problemas personales que se fueron dando y a veces no es fácil reunirnos porque tenemos compromisos, etcétera, y es un debe, es cierto y lo reconozco.

La única opción que nos dieron fue: “En este mapa se divide la ciudad en ‘esto’, que el Concejo elija qué bacheo quiere o por qué zona quiere empezar”. Ahora, de ahí a que podamos decir que el bacheo está haciéndose mal o qué se está haciendo o cómo se está haciendo... Siempre por alguna reunión ocasional... Siento como que no hemos engranado o no hemos llegado a un diálogo, (lp)/ he insistido en todo este tiempo que el problema es de comunicación. Apuesto a que no sea mala voluntad, pero sí es de comunicación. A veces yo soy muy extremista –es cierto– en los términos que uso y no sea la realidad cuando digo que me siento como si estuviera en una dictadura. Lamento y pido perdón si alguien se ofende, tal vez no es el término exacto, pero lo siento así. Siento como que la gente me votó para estar frente a un Municipio y resulta que se mueven funcionarios y me entero de casualidad porque nadie pide consulta, nadie reúne al Concejo, nadie pregunta si nos parece o no. Yo creo que la idea de descentralización –más allá de la interpretación de la ley– es que justamente la gente que es de la ciudad o del pueblo, –los oriundos del territorio del Municipio– son los que conocemos a la gente, conocemos nuestra realidad; yo por mi profesión –soy médica– trato con mucha gente y hoy por hoy hasta no preciso ir a reunirme en un barrio, primero: porque lo hice durante la campaña política y porque además sé a ojos cerrados lo que precisa cada barrio y cada persona, sé decir hasta los que tienen contaminación por un pozo negro de parásitos de los gurises.

Nacida y criada en Young a esta altura de mi vida conozco a ojos cerrados la realidad de nuestra ciudad. Por eso digo que me siento muy limitada –muy limitada– y he insistido y siempre repito lo mismo –hasta lo digo públicamente–: esto no son problemas personales porque con ninguno de los Directores ni con el señor Intendente

tengo ningún tipo de problema; de hecho estamos sentados en la mesa en un baile como lo hicimos con el señor Intendente y la señora, los aprecio mucho, vivimos a media cuadra. No pasa por ahí, creo que pasa por problemas de comunicación y de respeto. Respeto porque a los Municipios los elige el pueblo, no somos ni cargos de confianza ni puestos a dedo y creo que eso tendría que respetarse.

Hay una ley que la interpretamos de manera diferente, obviamente que es así y habrá que discutirlo pero más allá de eso creo que es la intención de que se genera una ley. Como decía el señor Intendente: la intención de su partido y de él que lo proclamó en muchas ocasiones en la campaña política y yo le creí... Repito: esto es un problema de comunicación. Pero también quiero que entiendan ellos cómo me puedo sentir yo cuando hacen una reunión –por ejemplo– en el Corralón o donde sea y a no me participan. Creo que pasa por ahí la historia, y ya lo hemos conversado.

Hoy por hoy mi realidad es que no tengo mayor incidencia y a veces no le puedo transmitir al Concejo las cosas que están pasando en el Municipio porque mandamos correos electrónicos o solicitamos cosas que la gente pide –por ejemplo limpieza de cunetas– y no tenemos respuestas, por lo tanto no puedo responderle al Concejo sobre las cosas que se plantean.

Creo que tenemos que mejorar eso y que tenemos que sumar y no restar. El ánimo está, por lo menos en lo que a mí respecta y en los Concejales también. Básicamente esa es mi situación.

SR. PRESIDENTE. Vamos a abrir la lista de anotados para hacer uso de la palabra. Tengo siete señores Ediles inscritos, está de más decirles a los Concejales que si quieren hacer uso de la palabra alcanza con que levanten la mano.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias al Ejecutivo y a la Alcaldesa de Young por lo que acaban de expresar.

En definitiva debo decir que nos complace mucho escuchar algunas de las cosas que se han dicho, fundamentalmente lo que marcaba el señor Intendente –que además se lo hemos escuchado decir varias veces y no tenemos duda de su convicción– en cuanto al compromiso que tiene con el proceso de descentralización. Por lo tanto es una de las cosas que veo como punto en común como para construir en base a los acuerdos.

Dicho esto y escuchado algunas exposiciones, debo decir algo que siempre se ha dicho –y que los abogados utilizan mucho–, aquello de las dos o más bibliotecas. Y volvemos por eso mismo, en definitiva más a una cuestión de voluntad que legal; por mejor ley que haya, si no existe una verdadera voluntad –no solo en este caso del Intendente sino del equipo del Intendente– en llevar adelante y encaminar hacia una descentralización efectiva, vamos a quedar simplemente con las expresiones de buena voluntad. Nos vamos a seguir alegrando de escuchar eso pero en los hechos no vamos a ver la descentralización.

Hoy mencionaba el señor Edil Meyer –y también yo lo pensaba decir– lo que la ley vigente marca de la descentralización... Además así surge de la interpretación de la misma y de la intención de los legisladores de todos los partidos, tal cual está expresado también en los informes que seguramente habrán leído ustedes cuando se trataron estas

leyes en el Parlamento... Además es una intención manifiesta de todos los Legisladores de los tres o cuatro partidos políticos que tenían representación en aquel momento en el Parlamento.

El artículo 17 al que hizo referencia el doctor Debali en sí no está vigente, no es de Derecho vigente hoy, por lo tanto –en definitiva– solamente conforma una propuesta –como lo marcara en su momento el doctor– que puede servir como un indicio –tal vez contradictorio– dado que en el mes de setiembre del año pasado cuando se sancionó la ley, el propio Diputado Asti propuso el artículo que actualmente está vigente. Decía el Diputado Asti: *“Con este artículo sustitutivo que redactó el compañero Diputado Uriarte intentamos dar mayor jerarquía a los actos del Municipio. Por eso se establece que no podrán ser revocados directamente; podrán ser anulados, pero no modificados.”* El Intendente puede anular pero no modificar una decisión del Municipio. Continúa diciendo Asti: *“Los actos del Alcalde, como jerarca ejecutivo del Municipio, sí pueden ser modificados. Este es un paso intermedio al que habíamos planteado de dar una nueva instancia ante la Junta Departamental. Habíamos hecho las consultas correspondientes y, de acuerdo con el ordenamiento constitucional vigente, no correspondía que un órgano distinto del jerárquico que la Constitución establece tuviera competencia en los temas administrativos entre el Municipio y el Intendente. De manera que lo único que este artículo pretende es limitar las posibilidades de modificación que pueda realizar el Intendente respecto de estos actos impugnados: podrá anularlos, pero no modificarlos.”*

Agrego además algo que dice el informe: *“Las modificaciones que delimitan más precisamente la materia municipal de la departamental, no son un cambio menor en este proceso. Es una verdadera profundización del proceso en la medida de que este conjunto importante de responsabilidades ya no serán competencia del Gobierno Departamental y recaerán en el futuro sobre el Gobierno Local. Esto desata una serie de necesarios acuerdos y compromisos en los próximos años, para que los gobiernos locales puedan realmente hacerse cargo de un conjunto de tareas que ya no serán asignadas por el Intendente, en la medida que haya voluntad política de transferir responsabilidades, sino que estarán preceptuadas por ley.”*

Según la doctrina en la materia municipal a la que refería hace un momento el doctor Debali que la ley debe fijar, entendemos nosotros que se delimita en el artículo 7, el cual paso a leer.(ms)/Dice: *“La materia municipal estará constituida por: 1) Los cometidos que la Constitución de la República y la ley determinen./ 2) Los asuntos que le son propios dentro de su circunscripción territorial./ El mantenimiento de la red vial local, de pluviales, de alumbrado y de espacios públicos; el control de fincas ruinosas./ El servicio de necrópolis, salvo la existencia de disposiciones departamentales que lo excluyan./ El seguimiento y control de la señalización del tránsito, de su ordenamiento, en el marco de las disposiciones nacionales y departamentales vigentes./ El seguimiento y control de la recolección de residuos domiciliarios y su disposición, asumiendo directamente la tarea, salvo la existencia de disposiciones departamentales que lo excluyan./ 3) La administración de los recursos financieros establecidos en su programa presupuestal, que deberán estar incluidos en el presupuesto departamental./ 4) La administración de los recursos humanos dependientes del Municipio, sin perjuicio de lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 275 de la Constitución de la República./ 5) La articulación con los vecinos y la priorización de las iniciativas existentes, en las que puedan intervenir./ 6) La relación con las organizaciones de la*

sociedad civil de su jurisdicción./ 7) La celebración de convenios dentro del área de su competencia./ 8) El conocimiento de las obras públicas a implementarse en su jurisdicción./ 9) Los asuntos que, referidos a cuestiones locales, el Poder Ejecutivo, por intermedio del respectivo Gobierno Departamental, acuerde asignar a los Municipios./ 10) La participación en proyectos de cooperación internacional que comprendan a su circunscripción territorial./ 11) Los asuntos que resulten de acuerdos concretados entre más de un Municipio del mismo departamento, con autorización del Intendente./ 12) Los asuntos que resulten de acuerdos entre los Gobiernos Departamentales para ejecutarse entre Municipios de más de un departamento./ 13) Los asuntos que el respectivo Gobierno Departamental asigne a los Municipios./ 14) Los proyectos de desarrollo comprendidos dentro de los numerales 11) y 12) de este artículo que obtengan financiamiento de cooperación que sean respaldados por el 30 % (treinta por ciento) de los inscriptos en la respectiva circunscripción o por unanimidad de los integrantes del Municipio y que no comprometan el Presupuesto Quinquenal del Gobierno Departamental, deberán ser habilitados para su ejecución.”

Entonces, para tratar de aportar un poco más –por lo menos es nuestra visión– ya que aparece eso que siempre decimos sobre que hay por lo menos dos o más bibliotecas, es que volvemos un poco a aquella discusión parlamentaria del espíritu de esta Ley. En el marco de la ampliación progresiva de las competencias de los Gobiernos Municipales se amplía la materia de estos pasando a ser responsables del mantenimiento de la red vial local, de los pluviales, del alumbrado público y de los espacios públicos. Las modificaciones que delimitan más precisamente la materia municipal de la departamental no son un cambio menor en este proceso. Es una verdadera profundización del proceso en la medida de que este conjunto importante de responsabilidades ya no serán competencia del Gobierno Departamental sino que en el futuro recaerán sobre el Gobierno local.

Por último, si bien todos saben que no soy abogado y por eso tal vez las interpretaciones que hago son las que hace la mayoría de la gente desde la lógica de la Ley y de lo expresado en la exposición de motivos de la Ley, creo que debemos interpretarla desde el principio de la descentralización –como lo exponía el señor Intendente–.

Si esa es la premisa, si esa es la idea fundante de la norma debemos analizar la cuestión desde la asignación de competencias, fuera del marco de la normativa, analizando en contexto el artículo 3 numeral 3, artículo 7 y artículo 8, que cierra el tema desde la óptica que determina que en aquella zona en donde no existía Municipio las competencias municipales eran ejercidas por el Intendente.

Es decir que si bien no es el centro –además el Intendente declaró que en esto es bien defensor de la ley de descentralización– seguramente no va a encontrar inconveniente en permitir y facilitar, asignando los recursos humanos y materiales para que en definitiva los Municipios puedan realizar: *“El mantenimiento de la red vial local, de pluviales, de alumbrado y de espacios públicos, el control de fincas ruinosas./ El servicio de necrópolis, salvo la existencia de disposiciones departamentales que lo excluyan./ El seguimiento y control de la señalización del tránsito, de su ordenamiento, en el marco de las disposiciones nacionales y departamentales vigentes./ El seguimiento y control de la recolección de residuos domiciliarios y su disposición, asumiendo directamente la tarea, salvo la existencia de disposiciones departamentales*

que lo excluyan./ La administración de los recursos financieros establecidos en su programa presupuestal.../La administración de los recursos humanos dependientes del Municipio, sin perjuicio de lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 275 de la Constitución de la República./ La articulación con los vecinos y priorización de las iniciativas existentes en las que puedan intervenir./ La relación con las organizaciones de la sociedad civil de su jurisdicción...” Este aspecto, además, entendemos que debe analizarse conjuntamente con lo dispuesto en los artículos 5, 12 numeral 8, y 16 de la ley en cuestión, la Ley 19.272.

“La celebración de convenios dentro del área de su competencia...” Encontrándose también dentro de sus cometidos: *“Los asuntos que resulten de acuerdos concretados entre más de un Municipio del mismo departamento, con autorización del Intendente.”* Y con aquellos que surjan entre más de un Gobierno Departamental y que puedan ejecutarse en más de un Municipio.

La competencia estará dada siempre dentro de la materia municipal y conforme a los poderes jurídicos asignados. *“El conocimiento de las obras públicas a implementarse en su jurisdicción, a cuyo respecto además deberán colaborar en la realización y mantenimiento de obras públicas que se realicen en su jurisdicción./ Los asuntos que, referidos a cuestiones locales, el Poder Ejecutivo, por intermedio del respectivo Gobierno Departamental, acuerde asignar a los Municipios./ La participación en proyectos de cooperación internacional que comprendan a su circunscripción territorial./ Los asuntos que el respectivo Gobierno Departamental asigne a los Municipios.”* Como las demás atribuciones que le asigne el Intendente.

En definitiva, creemos que el informe de la Cámara de Representantes sobre la ley es claro y además sostiene que las modificaciones que delimitan más precisamente la materia municipal de la departamental no son un cambio menor en este proceso. Es una verdadera profundización del proceso en la medida de que este conjunto importante de responsabilidades ya no serán competencia del Gobierno Departamental y recaerán en el futuro sobre el Gobierno local.(mm)/ Esto desata una serie de necesarios acuerdos y compromisos en los próximos años para que los Gobiernos locales puedan realmente hacerse cargo de un conjunto de tareas que ya no serán asignadas por el Intendente en la medida que haya voluntad política de transferir responsabilidades, sino que estarán preceptuadas por la ley.

De allí que –decíamos– podemos tener la mejor ley pero si no tenemos voluntad de efectivamente trasladar no solamente el poder o el mandato sino la capacidad de gestionar del Municipio.

También nos alegra mucho... Pero además cumple con lo que preceptúa la ley en cuanto a la disposición o la disponibilidad presupuestal que deberán tener los Municipios –que ya la tienen encima–. Escuchamos que van a aparecer recursos económicos –además de otras cosas– pero no oímos hablar de los recursos humanos.

Además escuchamos –y esto lo tengo que decir porque me sorprende– que aparentemente todos hicimos una campaña electoral –o quienes hicieron fundamentalmente una campaña– en el Municipio basada en el error. ¿Cuándo descubrimos ese error? ¿Ahora? ¿No lo advertimos en mayo? ¿No lo advertimos en abril cuando, por ejemplo, el hoy Director Firpo se postuló a la Alcaldía del Municipio de Young y habló de los cuatro ejes en los que se basaría su gestión y de que el primero de ellos tenía que ver con la organización interna del Municipio?

Entendemos que es muy importante organizar un organigrama municipal para saber quién es quién, saber por qué áreas está compuesto, quién está al frente de cada área, qué cantidad de funcionarios tiene, si están capacitados o no, dónde desempeñan funciones... Eso es fundamental.

“Seguidamente es la creación de un gabinete municipal [exponía Firpo como propuesta electoral]. O sea, cada 15 días o según como lo entienda el Concejo después, reunirse con los Directores de Área para ver e ir evaluando paulatinamente cómo va siendo la gestión del Municipio. Para eso es fundamental establecer un proceso de gestión para hacer resumidamente y en pocas palabras: planificar, ejecutar y controlar. Eso se va a apoyar en cuatro pilares básicos que nosotros entendemos que son [decía Firpo]: Planificación y Obras, Cultura y Deporte, Desarrollo y Turismo y Políticas Sociales”.

¿Cómo iba a hacer Firpo si hoy fuera Alcalde para llevar adelante su plan de gobierno o su propuesta electoral, con esta ley que todos descubrimos que habíamos interpretado mal?

Entiendo y comparto los conceptos vertidos en Sala respecto a la descentralización, tengo claro que no es hacia los Municipios, pero lo que hoy nos convoca es el tema de los Municipios. Por lo tanto... Vuelvo, y por allí me queda una pregunta en cuanto a las oficinas de Descentralización que van a haber en las distintas localidades, y solo para saber –aunque sospecho cuál es la respuesta–, quiero hacer la siguiente pregunta: ¿Los Municipios van a tener la posibilidad de aportar el nombre de la persona que quieran que trabajen su lugar en la descentralización?

Entonces, tratando de redondear –y en definitiva por aquí va lo que uno trata de aportar–: insistir, subrayar nuevamente que podemos tener las mejores leyes, pero si el Intendente y fundamentalmente si su equipo no está convencido del proceso de descentralización que el Intendente quiere llevar adelante, va a ser muy difícil que se pueda concretar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Di Giovanni.

SR. RUBEN DI GIOVANNI. Gracias, señor Presidente.

Buenas noches a todos. Buenas noches al señor Intendente y al equipo que lo acompaña.

En primer lugar, habiendo escuchado atentamente al señor Intendente cuando comenzó esta disertación, quiero manifestar que no es solo bandera de la izquierda la descentralización, nuestro partido y todos los habitantes del interior del departamento, desde siempre, hemos luchado por la descentralización; si bien es cierto, agradecemos lo que han hecho estos dos últimos Gobiernos del Frente Amplio en tratar de llevar la descentralización al plano municipal.

Pedí una interrupción anteriormente porque quería que el Director de Jurídica, el doctor Debali, me aclarara qué entiende él sobre la Ley 19272, cómo nos puede explicar lo que significan el artículo 7 en su numeral 4 y el artículo 12 en su numeral 2 ya que el abogado solo se refirió fundamentalmente a dos artículos: al 13 y al 17. Por lo tanto, me

gustaría que nos explique cómo debemos entender el artículo 7 “*La materia municipal estará constituida por...*”, y fundamentalmente el numeral 4 de ese artículo.

Agradezco las palabras de Cardozo y de Gorla, fueron muy claros en cuanto a lo que nos explicaron sobre sus Áreas.

Como no tenía noción de la mecánica con que se iba a desarrollar esta reunión preparé unas palabras que quería verter acá, y si me lo permiten daré lectura a ellas: “*Señor Intendente, veo con muchísima preocupación el relacionamiento que existe hoy entre el segundo y el tercer nivel de Gobierno en nuestro departamento y que en este momento esos dos niveles de Gobierno pertenecen a distintos partidos políticos./ Sin pretender ser meramente crítico pero sí respetuoso y comprometido con la tarea de este honorable Cuerpo, traigo estas palabras con el único afán de realizar algún aporte, bregando por un mejor entendimiento./ No comparto, señor Presidente, que se diga –como más de una vez lo he escuchado– que el relacionamiento del Gobierno Departamental del período anterior con el Municipio de Nuevo Berlín también era deficitario. Y no lo digo simplemente por defender una gestión porque ello no corresponde, sino porque debemos mirar siempre hacia adelante y apostar a la mejor descentralización con la participación ciudadana que tanto nos importa./ Quisiera señalar en Sala que desde el año 2005 hasta el año 2008 fui Director de Políticas Sociales del Gobierno Departamental y, créanme, me era difícil; me era difícil en varios momentos y por diferentes temas el relacionamiento como Director Departamental con los Secretarios de las Juntas Locales de ese entonces, fundamentalmente con la Junta Local de Young. El señor Gustavo Meyer aquí presente como Edil puede avalar mis palabras porque él en ese momento era el Secretario./ Consideraba yo en ese momento que la autoridad de mayor rango era la del Secretario de la Junta Local frente al Director, por lo tanto cada vez que concurría al interior por temas de esta Dirección que mencioné llegaba primeramente a presentarme a esa autoridad y a manifestarle el motivo de mi visita para luego sí dirigirme hacia la Subdirección donde organizábamos nuestras tareas locales o regionales. Esto lo hacíamos por el necesario entendimiento y por el respeto que debemos mantener entre las personas que ocupamos cargos de gobierno./ Quiero decir también, como mencionaba el doctor Álvaro Debali, que en el año 2009, por iniciativa del entonces Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, se aprobó en el Parlamento la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana, que los Intendentes que actuábamos en 2010 debimos reglamentar muy rápidamente para su ejecución en el próximo período de Gobierno Departamental, y fue una tarea muy difícil. Debíamos pensar en la mejor manera de transferir poder y competencia fundamentalmente, pero queríamos empezar de una vez por todas con la tan ansiada descentralización que por siempre habíamos reclamado como habitantes del interior del país. (mg)/ Y ahora para zonas del departamento en donde los ciudadanos atentos a las propuestas y programas de los distintos candidatos a Alcalde habían elegido con su voto quién sería la persona que los representaría en los nuevos Municipios./ El borrador de este primer proyecto de reglamentación fue elaborado –fundamentalmente– por el entonces Director del Departamento Jurídico, doctor Mario Fonrodona, y el Secretario General, escribano Carlos María Mazzilli, y posteriormente presentado ante las otras Intendencias del país. Recuerdo que este instrumento fue ejemplo a seguir en otros departamentos./ Pensábamos en aquel momento que esta ley y esta reglamentación de funcionamiento de los Municipios iban a ser cambiadas, iban a ser mejoradas paulatinamente en razón*

de la experiencia acumulada, especialmente en lo relativo a las competencias y funcionamiento. Se le atribuyen ahora a los Municipios tareas específicas que pueden ser ampliadas y que, fundamentalmente, son responsabilidad: el mantenimiento de la red vial local, los pluviales, el alumbrado, los espacios públicos./ Finalizando esta exposición, señor Presidente, quiero decir que valoramos mucho la presencia del Gobierno Departamental representado por el señor Intendente y sus asesores y también por los Concejos Municipales, los Alcaldes; en este órgano valoramos mucho su llegada. Manifestamos a la vez, el profundo deseo de que este y futuros encuentros sirvan para lograr todos los acuerdos que sean necesarios para el buen relacionamiento de los gobiernos locales y departamentales que redundarán, en definitiva, en el beneficio de los habitantes del departamento./ Gracias, señor Presidente.”

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Buenas noches señor Intendente, Directores, Alcaldes, Concejales, Ediles y público en general.

Si bien para uno sería un atrevimiento discutir la ley con un profesional como el doctor Debali, asisto hoy a esta sesión con el fin de utilizar el sentido común. Creo firmemente como hombre del interior de este departamento que lo que busca la gente de estos gobernantes y sobre todo con estos gobiernos de cercanía, es la solución más práctica, rápida y pronta a los problemas que día a día tiene cada uno de los pobladores de las localidades que hoy estamos mencionando; hoy tenemos presentes a los Alcaldes y Concejales.

En la parte jurídica me es muy complicado ponerme a discutir con el doctor Debali –como lo dije recién–, pero sí en la práctica, y lo voy a decir como lo hice en la sesión pasada, creo profundamente cuando el señor Intendente habla de descentralización. Cuando presenté el tema –voy a aprovechar que están los Directores presentes– de las partidas semanales –el señor Intendente debe recordar cuando estuvo en Nuevo Berlín–, todos tenían conceptos distintos de cómo iban a llegar esas partidas a los Municipios, si se realizaban por transferencia de almacenes y se descontaba del monto que tenían previsto –si el monto superaba determinada cantidad de dinero se le descontaba al Director de Obras y no al Municipio–o–como tenía la versión del señor Intendente–que se mandaran íntegras las partidas al Municipio para que este dispusiera cuáles serían los gastos que se realizarían con ella.

En ese tipo de cosas veo que está la dificultad, y no la dificultad de mala voluntad sino de sentarnos todos a dialogar para buscarle la mejor solución a las cosas. La mejor voluntad, por ejemplo, cuando va el Director Cabezudo al Municipio de Nuevo Berlín y habla con el Capataz y no con el Alcalde, porque esas cosas –realmente– hacen que se dificulte la gestión. Si bien creo –reitero– que el señor Intendente apuesta a una descentralización, todos tenemos que entender de qué manera se va a efectivizar y quiénes son los representantes que la ciudadanía eligió en cada una de las localidades.

Creo también que cuando hay alguna propuesta de parte de los Municipios hacia el señor Intendente, se debe contemplar lo que el Municipio en su conjunto solicita y escuchar lo que se está transmitiendo desde la población, porque justamente este es el Gobierno de cercanía y este es el que muchas veces encuentra los problemas, los transmite y tiene una solución práctica y rápida para efectivizar.

No estamos hablando de buenos o malos, no estamos hablando de hacer las cosas a la manera de cada uno, sino que estamos hablando de tratar de hacer las cosas de la mejor manera para la gente, porque para eso nos eligieron. Para eso es que tenemos que coordinar muchas de las tareas que se realizan.

Me voy a referir nuevamente al tema del Capataz que tanto se ha hablado y tal vez hasta se volvió un tema demasiado mediático. La gente eligió Alcalde, y el señor Cabezudo en una reunión en Nuevo Berlín, dirigiéndose a la gente de Adeom, dijo que el personal depende del Capataz. A mí me llama la atención, verdaderamente me llama la atención porque ¿qué hace esto? Crea un conflicto entre el funcionario, el Alcalde y el Capataz porque ¿dónde está realmente la descentralización si el funcionario que elige –con buen criterio tal vez– al Intendente para que sea su representante...? No va a poder el Alcalde que es elegido por el pueblo... Porque si no hubiéramos elegido Capataz y no Alcalde.

Esas son las cosas que me preocupan y quiero llegar a solucionar para que nos vayamos de esta reunión con las cosas claras, para que el funcionamiento del Municipio sea el mejor, para que el relacionamiento entre el Alcalde, el Capataz y los funcionarios en cada uno de los Municipios sea el que realmente tiene que ser y que las tareas se realicen.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lorenzo.

SR. EDUARDO LORENZO. Muchas gracias. Buenas noches. Es un orgullo participar de este intercambio de ideas.

Antes de todo, veo que hay cierta disociación entre la voluntad política y el hecho, no se están pudiendo concretar algunos de los deseos de descentralización desde el Poder Ejecutivo.

Quiero comenzar con una alusión del señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, cuando asumió en marzo de 2015 dijo en su discurso inaugural: “La gestión de Gobierno se sustentará en tres pilares fundamentales a los que me referiré seguidamente: El primer pilar refiere a la política y gestión de gobierno. En este pilar, en primer lugar, la descentralización política tendrá un nuevo impulso. Creemos en la sociedad y fomentamos la participación de la ciudadanía en todos los niveles de gobierno. (lp)/ Se fortalecerá el trabajo institucional con los Gobiernos departamentales y con los Municipios. La transferencia del poder político de gestión y financiera es imprescindible para su concreción.” Esto fue en marzo de 2015.

En la reunión que tuvo con el Consejo de Ministros en el departamento de Soriano, el Presidente doctor Tabaré Vázquez también habló de lo importante que es impulsar y llevar a Uruguay al camino de la descentralización efectiva, que es uno de los temas prioritarios de estos cinco años de Gobierno. Me refiero al 8 de junio de 2015.

Entonces, en estas declaraciones del Presidente de la República hay un término que aparece y que lo mencionó el Director de Descentralización, que es la descentralización política. ¿Qué es la descentralización política? En política la descentralización supone transferir el poder de un Gobierno Central hacia autoridades que no estén jerárquicamente sometidas. La relación entre entidades de centrales es siempre jerárquica, no vertical; la descentralización refuerza el carácter jerárquico de un Estado y el principio de participación colaborativo consagrado en numerosas

constituciones de la tradición jurídica hispano americana. La descentralización consiste en el traspaso del poder y toma de decisiones hacia núcleos periféricos de una organización, esto es la descentralización. Implica la transferencia del poder de un Gobierno Central hacia otras estructuras de gobierno no jerárquicamente subordinadas como los gobiernos locales.

Cuánto me alegro que se encuentre en la Sala el politólogo Abel Oroño -si no me equivoco es politólogo-, porque quiero citar algunas palabras de él cuando hizo comentarios sobre la propuesta de modificación en el año 2013. Sobre el artículo 7, que no lo voy a leer porque ya lo han leído, el señor Oroño dice: *“Los numerales 2 al 11 no figuran en el texto original, con eso se pretende incorporar una relación más precisa de las características de la materia municipal, por tanto de las posibilidades de asunción de competencia de los Municipios electos.”* En el artículo 13 el señor Oroño dice: *“Se considera que debe ser obligatorio recabar la opinión de los Municipios sobre los proyectos de desarrollo local que afecten su jurisdicción, tanto los que formule el Poder Ejecutivo Nacional o Departamental como cualquier otro agente público o privado en referencia a su pertenencia política.”* Continúo, en el artículo 20 el señor Oroño dice: *“Este punto no figura en el texto original y se propone su inclusión a partir de la constatación de tensiones entre las estructuras centrales y las locales, ahora por legitimidad electoral directa de la población que generan dificultades de articulación y de comprensión de rol competentes y funciones de los actores locales. Se pretende generar incentivo para el desarrollo de todas las negociaciones necesarias para que el diseño e implementación de las políticas departamentales se encuadren en la actividad complementaria de los dos niveles y por tanto sean más efectivas en beneficio de los vecinos.”*

En el artículo 14, en el inciso seis, dice: *“Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los cometidos municipales, pudiendo, asimismo, disponer de personal, recursos materiales y financieros para cumplir con los servicios municipales esenciales vinculados a seguridad e higiene. Será responsabilidad del Gobierno Departamental garantizar los recursos materiales y humanos necesarios para su cumplimiento.”* Esto está en sintonía con lo que está establecido en el artículo 20 de la ley.

En el diario Norte de Rivera, el señor Oroño expresó: *“En la persona jurídica de Gobierno Departamental se crea un nuevo nivel de gobierno y administración con capacidad de decisión sobre ciertos recursos financieros, materiales y humanos.”*

Tengo citas también del doctor Daniel Hugo Martins, que muchos lo deben conocer por su trayectoria y fue uno de los responsables del desarrollo de esta ley.

Con esto quiero decir que hay una disociación entre lo que se dice y lo que se está haciendo, creo que hay que llevar a cabo la Ley de Descentralización Política y de Participación Ciudadana, basándonos fundamentalmente en el artículo 7 de la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Buenas noches. Muchas gracias, señor Presidente.

Me permito saludar especialmente al señor Intendente y su equipo asesor y a los tres Alcaldes del departamento de Río Negro, señores Ediles y demás presentes.

He estado atendiendo –como corresponde– lo que se ha expresado en Sala y me hago un poco cargo de las palabras del señor Edil Godoy porque en realidad es un poco mi pensamiento.

También me pregunté ante las expresiones que he escuchado en la noche de hoy, –por ejemplo, ante las palabras del señor Director de Descentralización– que me asombró, porque estuvo presenciando el Concejo de Young y ante un planteamiento que se hizo referido a algo que se había programado antes de las elecciones, dijo que en realidad entendía que se había entendido mal el concepto de lo que iba a ser la función de los Municipios. Entonces me llamó poderosamente la atención porque había estado recordando, escuchando en el programa “Elegidos”, que fue un programa que se hizo previo a la elección –ya prácticamente al final y a muy pocos días de la elección–; y si bien varios candidatos a Alcalde expresaban lo mismo, me permití escuchar especialmente al candidato principal de la línea del señor Intendente. Entonces un poco a lo que hacía alusión –porque eso pasa cuando una piensa muchas cosas y después la dice el resto de los compañeros Ediles–, pero me permito hacer alusión a algunos puntos. Me llama la atención que en ese reportaje que le hacen, dice y deja expresamente establecido que fue al programa, que está en el mismo en común acuerdo con su fuerza política, que se reunieron más de 300 o 400 personas en cuatro estancias hasta llegar al punto de encuentro, supongo que eso habrá sido asesorado o volcado todo eso que se habló para hacer el programa común de gobierno. Entonces ahí habla –como ya lo dijo el señor Edil Fernando Quintana– de que los cinco años como Concejal le habían servido de experiencia, compara al Municipio, lo cual comparto completamente pues es la cajita de resonancia local y le había llamado la atención la cantidad de problemática que había porque uno entiende que viene por el lado de las luces, las calles y nombra tres o cuatro áreas. (ms)/

Pero decía que en realidad era tan extensa toda la problemática que se presentaba en el Municipio..., inclusive problemática humana y demás que no viene al caso.

Propone ver primero quién es quién dentro del Municipio, si están capacitados. Habla de toda la cantidad de gente que hay en el Gobierno y por ende en el Municipio de Young. Dice que quiere saber si están bien distribuidos y demás y que para eso va a formar un organigrama –que era lo que recién se comentaba–. Pero además, que va a formar el Gabinete Municipal; no voy a reiterar todo lo que dijo sobre este porque en realidad ya lo comentó el otro compañero, pero dijo que tenía intenciones de reunirse cada 15 días y demás con esos referentes o Directores de Áreas.

Ante la interrupción que le hace el periodista, que es el señor Darío Alarcón, de Young, cuando le pregunta: *“Estos Directores de Áreas van a ser independientes de los Directores que pueda designar el Gobierno Departamental ¿verdad?”* –por la manera en que venía hablando sobre esos Directores–, el entonces candidato a Alcalde de la ciudad de Young, ingeniero Firpo, le contesta: *“Exactamente –exactamente–. Primero, este es un tercer nivel de Gobierno, pero ‘además’ –y lo enfatiza, lo puede escuchar cualquiera porque está en Youtube– existe un compromiso de la fuerza política, en este caso de cualquiera de los dos candidatos que promueve nuestra fuerza política al sillón departamental –estoy leyendo textual– de respetar el tercer nivel de Gobierno Municipal; no como ha sucedido hasta el momento, que quienes han designado los encargados de Áreas han sido del Gobierno Departamental de forma inconsulta con el Gobierno Municipal. Y sí es muy importante que quienes estén al frente de cada Área sean designados por el Alcalde y el Concejo Municipal.”*

Quería hacer alusión específicamente a eso porque en realidad me llamó la atención lo que se había dicho antes de la campaña y lo que estoy escuchando ahora..., y lo que estoy viviendo, porque no vivo en otro lugar que no sea en Young.

Por otro lado –y a esto también lo tengo textual porque hace a lo que se estuvo hablando con anticipación a mis palabras–, el periodista le pregunta: “¿*Quedan algunas otras propuestas que tienen que ver con lo que estamos viendo, más que nada por cómo organizar un futuro gobierno de la ciudad?*” Y el ingeniero Firpo –reitero, en su calidad de candidato a la Alcaldía de Young– responde textual: “*Exactamente. Como decíamos entonces, el segundo eje tiene que ver con la articulación con la sociedad civil. Pero además debemos decir –prosigue Firpo– que a la Ley 18.567, que fue la ley de creación de los Municipios, después le sucedió otra que en setiembre de 2014 se sancionó, la 19.272, que le atribuyó otros cometidos y otras funciones a los Municipios, lo cual no deja de ser muy importante –enfatisa–, como por ejemplo la posibilidad de elaborar planes zonales de desarrollo. Eso no es poca cosa. Pero introdujo otra modificación interesante: los Municipios deberán emitir opinión preceptivamente; eso quiere decir –aclara– obligatoriamente sobre la pertinencia de los proyectos de desarrollo local y regional referidos a su jurisdicción. ¿Me explico?*” Prosigue: “*O sea, si el Gobierno Departamental quisiera realizar un plan de desarrollo para esta zona deberá primero recabar la opinión del Municipio, si nosotros entendemos que para nosotros es una prioridad o no, o si no... entendemos que debe irse por otro lado.*”

Es muy interesante esa charla más allá de que en su momento la escuchamos como una propuesta de uno de los candidatos a Alcalde por el Municipio de nuestra ciudad. Pero hoy, aunque no quiera, tengo que hacer referencia a eso y una comparación con lo que está pasando porque en realidad difiere mucho de lo que estamos viendo sobre la descentralización propuesta por este Gobierno.

Inclusive, dice que quiere promover la creación de empleo genuino... Hace unas cuantas propuestas. Dice: “*Pero queremos conformar un plan de tierras, que es algo que urge, y un banco de materiales restituyendo la bloquera que existía a nivel del Municipio, para que los propios vecinos puedan construir sus bloques. Entonces nosotros tenemos que decidir qué ciudad queremos.*”

A todo esto... Con todo respeto me permito transcribir esa entrevista textualmente porque está en Youtube. Me pregunto, y con todo respeto lo hago, cualquiera lo puede hacer y yo tengo que trasladar lo que la gente me ha comentado: ¿Este era el compromiso si ganaba el Frente Amplio y si ganaba otro partido político no se desarrollaba como estaba previsto? Lo pregunto con todo respeto porque es algo que la gente se cuestiona y tengo que preguntar. Este compromiso, que aparte estaba... Y lo dice textualmente: “*de las dos fuerzas políticas*”...

Porque además después escuché también al entonces candidato a Alcalde de Young, señor Campero, y tenía un poco el mismo concepto, cosa que no me extrañó porque tenían un compromiso en común, un programa en común, y como los dos candidatos habían hecho el firme compromiso de cumplir con eso que se había pautado en esas reuniones –supongo yo, porque obviamente no estuve– me pareció coherente que los dos tuvieran el mismo criterio sobre lo que iban a hacer llegados al *sillón local*, no hablo de sillón municipal pero sí de *sillón local* del Municipio.

Y bueno, sinceramente me pregunté eso.

Ahora estaba escuchando, por ejemplo, que sobre las atribuciones de los Alcaldes y de los Concejales decían que se había malinterpretado la Ley... No quisiera creer que el candidato a Alcalde de la línea del señor Intendente estaba en dicotomía total con lo que se había hablado en ese proyecto en común que tenía la fuerza política Frente Amplio.

Inclusive entiendo que muchísimas veces es tanto el trabajo que tiene el señor Intendente –porque lo he vivido– que tal vez no está en conocimiento de muchas cosas que pasan. Porque vamos a decir las cosas como son: a veces puede pasar.

Bueno, tendría bastantes más cosas pero de todas maneras no me queda claro. Y perdonen si tal vez no he estado del todo atenta pensando realmente en lo que se había pensado –valga la redundancia– que sería el Municipio y el Cuerpo, y lo que está pasando.

Me preguntaba eso: si realmente el compromiso se hubiera cumplido –quiero creer que no– en el caso de que hubiera ganado la fuerza política Frente Amplio, o si tal vez no estaban bien asesorados los candidatos a Alcalde y les pasaba como al resto de los candidatos de los otros partidos. Porque, por ejemplo, si un Alcalde no puede disponer del corralón... Si se está hablando –que tampoco me queda claro– de cuáles son las áreas que va a poder manejar un Alcalde o la Alcaldesa en el caso de Young ¿para qué se plantearía el entonces candidato hacer una bloquera?, ¿tal vez para los muros del cementerio...!?

SR. PRESIDENTE. Señora Edila, si me permite... El señor Edil Burgos le solicita una interrupción.

SRA. MARGARITA LONG. Sí, perfecto. En realidad era lo que quería decir. Después, cualquier cosa, solicitaré de vuelta la palabra.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos. (mm)/

SR. JORGE BURGOS. Gracias. Buenas noches.

Le agradezco a Margarita el haberme concedido la interrupción.

Simplemente quiero saber, a los efectos prácticos, cómo vamos a desarrollar la reunión porque veo que se están planteando un cúmulo de interrogantes. ¿Todos los Ediles vamos a preguntar? Porque las interrogantes van a ser muchas. Lo correcto a mi entender, es que se fueran aclarando las dudas que se van planteando y luego seguimos porque se han acumulado un número importante.

SR. PRESIDENTE. La mecánica que habíamos dispuesto es que intervengan los señores Ediles y posteriormente el señor Intendente y los señores asesores contestarán, quedan cinco Ediles anotados.

SRA. MARGARITA LONG. Perdón, señor Presidente.

No sé si quedaron claras cuáles son mis interrogantes.

SR. PRESIDENTE. Supongo que los señores habrán tomado nota.

Tiene la palabra el señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Buenas noches, señor Presidente, señores Ediles, señores funcionarios, señores integrantes del gabinete, señores Alcaldes y Concejales.

Anotamos los planteos que hacía la señora Edila que hablaba anteriormente porque coincidimos con los mismos. Creo que no son para nada contradictorios porque me parece que surge la diferencia de cómo tomamos la descentralización y de qué forma concebimos la misma. Me parece que puede ser un punto básico de discusión para que nos vayamos con las cosas claras.

No podemos hacer un análisis de la descentralización partiendo del 8 de julio de 2015 para nada, ¿por qué? Porque entiendo que en política para comparar hay que tener cierto período para cotejar, para decir cómo fue una cosa y la otra.

Acompañé muchísimas expresiones de los señores Ediles que me antecedieron en el uso de la palabra en cuanto a que todos los partidos han sido propulsores de la descentralización, pero la que la materializó fue esta fuerza política. En la capital del país desde el '89, ha habido descentralización, se materializó y se pudo llevar adelante. Hay una vasta experiencia en desconcentrar servicios y no repartir cargos ni otra cosa ¿no?

La base fundamental de la concepción de descentralización que tenemos que empezar a discutir a nivel de la Junta Departamental es que a partir de la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana ha habido más transparencia y más responsabilidad en la descongestión de los servicios y en la llegada de los mismos a la ciudadanía.

La forma de transferir mecanismos de control a la ciudadanía ha sido un pilar fundamental para que creamos políticas más allá de quiénes vayan a gobernar. Entendemos que la descentralización es una forma de crear instrumentos de gestión de la población para que puedan controlar a su gobernante más allá de los que estén gobernando, si son de mi palo o de otro. Así se crearon, desde el Gobierno Nacional, los Consejos Consultivos de la Salud donde la gente puede ir y plantear las dificultades que tiene en la salud, así lo hicimos en la educación, así lo hicimos en los consejos de salarios donde los trabajadores de igual a igual con los empresarios pueden ir, resolver y discutir diferentes instancias que pasan en lo local como pasa en los Municipios. Creo que esto más que una concepción es una gran apuesta a crear sujeto de derecho más que nada y cuando llega a la instancia política si no le damos herramientas a la gente, esos sujetos de derecho se convierten en objetos que son usados para el simple voto de una elección.

Comentar estas estructuras le da, como decía recién, mayores oportunidades a los sectores vulnerables de la población para generalizar mecanismos de control, para que el gobernante pueda percibir cuáles son los cambios porque una cosa es que creamos cuáles son las soluciones del barrio y otra es que los vecinos vengan y nos planteen las soluciones que quieren.

En definitiva, Young tiene Municipio y voy a hablar de Young porque participé de la integración del Concejo Municipal desde el 2010 en adelante.

Lo primero que quiero resaltar es que nunca nos dieron un plan de calle para que pudiéramos seleccionar las prioridades, lo pedimos durante los cinco años pero el Director de Obras nunca fue a decirnos: estas son las calles que se van a hacer, ustedes pueden decidir cuáles son las prioritarias.

Basándonos en todo lo que dijimos: que el vecino va, le golpea la puerta al Concejel porque es el órgano más cercano que tiene, y porque la respuesta puede ser inmediata. Ahora, los Concejos Municipales de Río Negro tienen la potestad de decirle al vecino: mire que vamos a empezar por aquel lado, miren que vamos a empezar por

acá. Cuando hablaba de tener momentos para cotejar, comparar, para ver cómo vamos en este proceso, en definitiva me refería a esas instancias.

Antes de que se votara el Presupuesto Departamental de Río Negro, el Municipio de Young envió un Presupuesto local del mismo, pero no fue tomado en cuenta para nada.

Se hicieron diferentes trabajos y puntualizaciones sobre lo que el Municipio entendía de acuerdo a reuniones barriales que se hicieron, tomó muchísimo tiempo ponerse de acuerdo con todos –con Concejales blancos y del frente– y con la participación activa de los vecinos. Nunca fueron tomadas en cuenta las apreciaciones que hacíamos en cuanto al ordenamiento del tránsito, eran los problemas que veíamos y los que la gente nos golpeaba la puerta porque quería soluciones.

Se presentó un proyecto de la mejora del hábitat de la zona oeste, fue muy simbólico porque la impulsaron los vecinos –vecinos de un lugar muy desatendido–, se plantearon diferentes puntualizaciones de cómo acceder para que los vecinos tuvieran mayor movilidad, cómo poder arreglar sus calles, sus cunetas, su alumbrado, para que ese proyecto fuera elevado al Fondo de Desarrollo del Interior. Nunca tuvimos una respuesta como Concejo, ¡nunca en los cinco años!

En una oportunidad nos dijeron que había cosas que ya estaban pensadas para el Presupuesto Departamental, no se materializaron, no se concretaron para nada.

Para terminar quiero decir que veo una gran expresión de todos los señores Ediles que están presentes a favor de la descentralización, pero son los primeros que han venido a la Junta Departamental a plantear problemas de los Municipios antes de conversarlos con los mismos. Me parece que es demasiado irresponsable –demasiado– plantear situaciones sin sentarme en el Concejo Municipal, que es la forma más cercana que tenemos...

SR. FERNANDO QUINTANA. Está adjudicando una intención a los Ediles que hablamos antes, porque es diferente a lo que hemos expresado, señor Presidente.

SR. GUILLERMO TECHERA. Para terminar quiero decir que quizás es demasiado irrespetuoso hacer planteos que nosotros no vamos a respetar.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Porro.

SR. DANIEL PORRO. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos, al señor Intendente, al Ejecutivo, a los Alcaldes.

Hay mucha cosa para tocar, los señores Ediles preopinantes han hablado de los temas que tenía pensado plantear, pero me gustaría escuchar la opinión de los dos Alcaldes que aún no han hablado para saber la realidad de Nuevo Berlín y San Javier porque la Alcaldesa de Young ya lo hizo.

El doctor Gorla explicó lo que es la descentralización, que me pareció buena y correcta, pero me gustaría saber cuántas reuniones ha mantenido con los Municipios, principalmente con el de Young –porque es con el que tengo más contacto– para llevar adelante esa descentralización.

En el tema de la ley quedé sorprendido porque hay más de dos interpretaciones.

También haciendo alusión a los comentarios de los señores Ediles preopinantes, sobre que hacían desgrabaciones de entrevistas, quiero decir que yo, en el rol de entrevistador de un programa radial, también tuve oportunidad de entrevistar a varios

candidatos que hoy son Alcaldes, Concejales, Intendente, y me llama la atención que no conocieran esa interpretación de la ley que aparece luego de las elecciones porque entrevisté candidatos a Alcalde del Frente Amplio y no decían lo que interpretó el doctor Debali ahora. Comparto las palabras de la señora Edila Long y del señor Edil Quintana con las que desgrabaron entrevistas, lo que me llama la atención porque yo también tengo entrevistas grabadas y no se hablaba de esta manera de la ley y me lleva a pensar que es un desconocimiento sin mala intención porque yo también tenía a ese desconocimiento, también fui candidato a Alcalde, y también pregonaba por obras para mejorar la ciudad para que –como dijo el doctor Gorla– el Municipio fuera una Intendencia chica –creo que esa fue la palabra que empleó–. (mg)/ Sin embargo nos encontramos con las manos atadas.

Fui muy crítico con la gestión anterior del Municipio de Young, donde el ex Alcalde Raúl Lafluf estaba muy atado de manos, muchas veces lo critiqué por la posición política de ser opositor, pero también en la forma de proponer. Siempre aduje que había un paralelismo, un mandato paralelo de Directores y de Alcaldes en la gestión anterior. Hoy veo que se está repitiendo lo mismo –según mi forma de ver–.

Vemos a una Alcaldesa pegando gritos a los cuatro vientos –por decirlo de una forma común– diciendo: “Déjenme hacer cosas” o “denme potestades para decidir”.

Hay un Presupuesto del que se dice que va a llegar al final del mandato con \$ 10.000.000 para Young, pero ¿cuáles son las áreas asignadas para el Municipio? Se dice que van a ser la necrópolis y la recolección de basura. Entonces, ¿cómo va a elaborar el Municipio un Presupuesto quinquenal? ¿En base a solamente dos áreas? ¿De qué tipo va a ser la graduación de la transferencia de atribuciones al Municipio? Porque si vamos a elaborar un Presupuesto basados solo en dos áreas, con \$ 10.000.000 me parece que es demasiado.

Sé que el contador Cardozo como Director se ha estado reuniendo con el Municipio para asesorar y elaborar ese Presupuesto quinquenal. Es bienvenido cuando hay un Director que se pone a disposición para ayudar –en este caso– a los que son inexpertos. ¿Por qué? Porque es un Municipio de segundo mandato y la inexperiencia es de casi todos en esta área.

Como dijo el señor Edil preopinante Techera, en el mandato anterior –creo que fue a propuesta de él– se invitó al Partido Colorado a proponer porque no tenía integrantes en el Concejo. Los Ediles del Partido Colorado fuimos con una carpeta con decenas de propuestas; ninguna fue tomada en cuenta en el Presupuesto, ninguna. Y cuando apareció alguna propuesta de las que nosotros ¡oh casualidad! habíamos hecho, no fuimos mencionados como que fue del Partido Colorado; pero vaya y pase. La propuesta era para que se hiciera en la ciudad y se hizo, la haga quien la haga o quien se ponga el título; pero no fuimos tomados en cuenta.

Por eso es la decisión –como lo dijo el Edil Techera– en cuanto a que los Ediles de Young venimos a proponer cosas que corresponden al Municipio de Young. Somos Ediles Departamentales, tenemos todo el derecho, el deber y la obligación de proponer, y este es el ámbito en que nos movemos. Podemos proponer acá y elevar directamente al Ejecutivo, va a la comisión respectiva y al Municipio. Y bienvenidas sean las propuestas de los Ediles, cuantas más sean... Bienvenidas, porque es para beneficio de la sociedad.

Como dijo el doctor Debali –esto basado en los principios cardinales– hay una preservación de la unidad departamental territorial y política y la gradualidad de la transferencia de atribuciones poder jurídico-recursos hacia los Municipios en el marco del proceso de descentralización. Me gustaría saber ¿cómo es esa gradualidad? ¿Cómo se puede medir? ¿Va a ser basada en algunas áreas, en una o en dos? Mencioné como ejemplo la necrópolis y la recolección de residuos.

Volvemos todos al artículo número 7 de la ley, donde los asuntos que le sean propios dentro de su circunscripción territorial... Y ahí están todas las materias municipales. Todos recaemos en el mismo artículo, entonces estamos malinterpretando esa ley, por eso se presta a la confusión de los que fuimos actores políticos, de los que fuimos candidatos, pero también de la ciudadanía, porque ningún candidato a Alcalde por el Frente Amplio –reitero, hoy pueden ser Directores, Concejales– dijo que a estas atribuciones no las tenía el Municipio. Todos propusieron obras, hay Ediles acá que también fueron candidatos a Alcalde y propusieron obras, pero nunca dijeron esto de la ley. Entonces, me llama la atención en ese sentido.

Tengo en mis manos la reglamentación de funcionamiento de los Municipios, el Decreto 514 –con algunas reformas, por supuesto–, avalado y firmado, nuevamente refrendado por el señor Intendente y el Secretario General.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento de los Municipios en los términos consagrados en las leyes “tanto” –para no repetir todas las leyes– con la finalidad de profundizar el proceso de descentralización en la gestión de Gobierno y realizar un traspaso de poder a los Gobiernos locales que contribuya al ejercicio de la ciudadanía en el tercer nivel de Gobierno. Artículo 2: Al frente de los Municipios que se crean en el 2010 habrá una autoridad local que representará al tercer nivel de Gobierno y Administración. ¿Por qué digo eso de Administración? Porque en el artículo 14 el Alcalde debe propiciar y actuar de manera a la respuesta de la acción municipal sea lo más eficiente y eficaz posible. Para ello está habilitado cuando las distintas situaciones ameritan a tomar decisiones que permitan encausar las mismas dando cuenta al Cuerpo y estando a lo que esta resuelve en los términos que establecen los artículos nombrados. Por eso me parece que es importante.

¿Cuál es la voluntad política del Ejecutivo actual de llevar adelante esa descentralización? Aún no me queda claro cuál es la descentralización a la que podemos llegar, cuáles son las áreas a asignar a los Municipios, en este caso al de Young o a los demás.

¿En base a qué áreas están elaborando los Municipios su Presupuesto quinquenal? Porque por lo que interpreto, los propios Alcaldes no tienen claras las áreas asignadas, me parece difícil elaborar un Presupuesto quinquenal si en el 2019 van a haber hasta \$ 10.000.000 de ingresos.

Me parece que tenemos que llegar de una manera... Por eso aplaudo y felicito al contador Cardozo, al Director Gorla, que están reuniéndose con los Municipios para llegar a esa descentralización que tal vez a muchos... Me gustaría tener alguna reunión para que me expliquen bien hasta qué punto podemos llegar en la descentralización y en qué áreas.

Por ahora es todo, gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Buenas noches señor Presidente, señor Intendente, asesores y Alcaldes.

Voy a dejar un poco de lado el tema de la ley “tanto”, el artículo “tanto” y el numeral, y voy a ir a datos más cotidianos. Creo que todos estamos para trabajar por el departamento y por la gente.

Quiero pedir a los Directores que se pongan un poquito en el lugar del Alcalde cuando la gente va a pedirle que le solucione los problemas. El Alcalde no le puede decir: “en la ley ‘tal’, el artículo ‘tal’, no me autoriza a solucionar el problema”. Un poquito de sentido común.

Cuando hablan de las partidas de libre disponibilidad que le adjudican a los Municipios, entiendo –no soy abogado, soy simplemente un productor rural– que uno tiene acceso a disponer de esos fondos libremente, con un control y como corresponde. No entiendo por qué, si el Alcalde, el Municipio o el Concejo –se habla de Alcalde pero Alcalde como figura, porque están los Concejales y sale todo por votación– (lp)/ al usar parte de esos dineros tiene que pedir la autorización, que lo autoricen a hacer el gasto. Está bien que se controle y se debe controlar, pero el tema es que mientras se autoriza ese gasto de dinero de repente pasan 15 o 20 días o un mes, como ha pasado –lo hablo por San Javier– que se ha solicitado por algunas instituciones permiso para utilizar el ómnibus, se pide el permiso a Fray Bentos y llega la no autorización del uso del ómnibus 20 días después de la fecha que había que realizar el viaje.

Otra cosa que me molesta o sino estamos muy equivocados, que ahora me vengan a decir que los que se postularon como Alcaldes estaban equivocados con el tema de la ley, entonces se equivocaron los candidatos a Alcaldes y se equivocó la población. ¿Para qué hicimos las Alcaldías, los Municipios?

No tengo forma de comparar a San Javier porque van apenas 100 días del Municipio y no puedo comparar el Municipio de Nuevo Berlín o el de Young con el de San Javier, lo comparo con lo que era antes la Junta Local de San Javier, desde mi punto de vista en estos 100 días que van transcurridos hemos sufrido un retroceso, me parece que hoy como está la cosa tenía más autoridad el Secretario de la Junta, más poder de decisión que la que tiene el Alcalde y el Concejo.

Cuando se levantaron firmas y luego se logró, todos festejamos que San Javier iba a tener un Municipio. Yo acompañé a un candidato a Alcalde y pasamos varios días, varios meses elaborando un proyecto, un programa de obras para San Javier y ahora me pongo a pensar: para qué hicimos eso si llegado el caso no tenemos la potestad para realizar las obras.

En el tema de elaborar el proyecto yo no entiendo, ¿qué proyecto elaborar si no sabemos lo qué podemos hacer desde el Municipio? ¿Qué proyecto vamos a realizar si no sabemos lo que vamos a gastar, lo que tenemos para hacer? Las obras que teníamos en mente realizar, lo que queda claro es que se van a realizar si el Intendente o los del grupo de descentralización aceptan que se realicen las obras.

No encuentro el poder que se dijo, que dijimos, que yo lo dije, que iba a tener el Alcalde, entiendo que es un Municipio, no es un departamento la localidad, es una parte de la Intendencia; pero me parece que habría que dejar un poquito de lado las ideologías y ponerse en lugar del vecino, pues es el que va a ir a pedir las cosas al Alcalde, porque

sentado atrás de un escritorio o por teléfono siempre es más fácil decir que “no”, distinto es decirselo en la cara al vecino, decirle que no vamos a poder solucionarle tal problema.

Para terminar y cómo va la reunión –lamentablemente– no veo que podamos llegar a algo concreto hoy. Quiero pedirles a los Alcaldes, a los Concejos, que no se desanimen y que sigan peleando –en el buen sentido de la palabra– por sus ideas, para defender a la gente que le depositó la confianza y ahora tienen que –en una palabra– defenderlos porque de otra forma no le veo el sentido del Municipio. ¿Para qué se creó el Municipio? Es mi opinión y la verdad que no entiendo el significado de la forma en que están trabajando o que le están haciendo trabajar a los Municipios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias, señor Presidente.

Saludos a todos los que nos acompañan hoy aquí en Sala.

Valorar lo que considero un hecho histórico, en el sentido de que en este proceso de descentralización y todo lo que tenga que ver con los Concejos Municipales, es la primera vez en este Cuerpo que se recibe en pleno tanto al Ejecutivo como a los Concejos Municipales y nosotros como Ediles hoy estamos completando lo que es todo el Gobierno a nivel departamental. Por eso creo que es un hecho histórico, que no lo pudimos lograr en el anterior período de Gobierno a pesar de nuestra solicitud.

Son los procesos de los que hablamos, y comparto un poco cuando el Ejecutivo hace el planteo en el sentido de que es una ley reciente, no exenta de dificultades –lo reconocemos– y no solo aquí en Río Negro sino también en todo el país. A veces uno escucha ciertos planteos que vienen desde Ediles del Partido Nacional o eventualmente también alguna crítica desde el Partido Colorado y en el imaginario colectivo surge la idea como que hasta el 9 de julio la descentralización en el departamento había llegado a su esplendor, se había transferido poder, los Municipios decidían, había una participación ciudadana notable y llega el Gobierno del Frente Amplio y cambia esas reglas de juego; tanto es así que hasta de antidemocrático han tratado a este Gobierno Departamental y sinceramente eso me duele muchísimo porque no hace a esa construcción que nos debemos todos hacer, partiendo de la base y el reconocimiento de las dificultades que tenemos.

En ese imaginario pareciera que hay una ficción de que muchos pensaban que el acceso a un Concejo Municipal poco menos que era una figura de ficción de lo que nosotros conocemos a una película de lo que es un *sheriff*, un alguacil y yo creo que la visión que esta fuerza política se tiene –en cuanto a un tema muy sentido para nosotros como lo es la descentralización– es totalmente diferente y tanto es así que uno escucha de actores políticos en el departamento y se hace un razonamiento –el cual no comparto– en el sentido de decir que el Frente Amplio ganó el Gobierno Departamental y las Alcaldías o los Gobiernos Municipales los gobierna el Partido Nacional y ahí arrancamos en el primer error conceptual –a mi modesto entender– sobre lo que es la Ley de Descentralización.

Es claro que la ciudadanía votó por un proyecto político a nivel departamental y encomendó a los colegiados de Young, San Javier y Nuevo Berlín, colegiados, a otro

rol.(ms)/ No gobierna el Partido Nacional en Young, en Nuevo Berlín y en San Javier. Ahí hay un colegiado en el que por mayoría y en esa discusión democrática surgen iniciativas que pueden ser de su competencia a partir de que se vuelcan áreas específicas, o puede ser cualquier tema de índole departamental o que haga al desarrollo local para el Gobierno Departamental Ejecutivo, eventualmente nosotros aquí como Ediles, con proyectos de desarrollo que tendrán que pasar por acá previo acuerdo del Ejecutivo, o coordinar con cualquier institución, porque a eso sí lo habilita la ley.

Entonces creo que el tema central es: ¿para qué se generó la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana? Porque nos olvidamos de la participación ciudadana y hablamos solo de descentralización y es tan importante una cosa como la otra.

¿Cuál era el objetivo central? General desarrollo local. Toda la vida las Intendencias, en la figura del señor Intendente, o los Gobiernos Departamentales cuando no existía la Ley de Descentralización, se quejaban de que los recursos no llegaban hacia el interior del departamento en la magnitud que eran necesarios, pero después – cuando llegaban a capitales departamentales o políticas– lo mismo que se criticaba a nivel nacional pasaba a nivel departamental y no había ese derrame hacia el interior profundo del departamento.

Y creo que ese es el eje central de la discusión y no hablar de quién manda más o estar en ese tire y afloje o estar permanentemente en los medios periodísticos tirándonos misivas mediáticas: que uno es un dictador y que “esto” y que lo “otro”. Pongámonos a trabajar.

Y me parece que sobre “desarrollo” tiene que haber acuerdo. ¿¿Cómo vamos a tener visiones diferentes sobre el desarrollo!?! Ahora... con participación ciudadana. No que venga un iluminado y diga: “Este es mi proyecto”. Tiene que haber efectiva participación ciudadana.

Y en ese sentido me gustaría conocer la posición de los tres Concejos en cuanto a cómo visualizan y qué línea de desarrollo local con participación activa de la población están diagramando para elevar en ese Presupuesto.

En ese sentido escuchaba con mucha atención al señor Edil Laco y comparto lo que plantea. El problema es que el Presupuesto se está elaborando. Los Concejos Municipales tienen que lograr la efectiva participación y están –y ahí lo reconozco– en desventaja frente al Ejecutivo porque 40 días antes ya tienen que decir: señores del Ejecutivo “esta” es la propuesta del Concejo Municipal producto de lo que la gente nos reclama y queremos que sea incluido en el Presupuesto Departamental.

Y bueno, esas son las líneas que yo quiero escuchar hoy acá porque no creo que ahí tengamos diferencia. Después, por supuesto, entraremos en la etapa de los recursos, que no es menor, y todos los Municipios plantearán obras de diferente magnitud; sabemos que los recursos son finitos y capaz habrá que sacar alguno, pero en acuerdos, el acuerdo previo del Municipio y después la conversación y el acuerdo previo que tenga que ver con el Ejecutivo.

Creo que ese es el eje central de la discusión que hoy tenemos que empezar por lo menos a saldar en este Cuerpo con todos los actores.

Después, cuando se habla por ejemplo de las críticas que se le hacen al Ejecutivo, la mayoría... Particularmente no las comparto. Sí, por ejemplo, si acá hay visiones en cuanto a que el señor Intendente ha ido y ha planteado una forma sobre

cómo se van a volcar los recursos y después va un Director y plantea otra... bueno, creo que eso es desprolijos. Pero también hace a la construcción y al proceso que el propio Ejecutivo está viviendo hoy cuando está elaborando un Presupuesto en donde necesariamente va a incluir todos esos aspectos que los Municipios demanden.

Ahora, también me gustaría específicamente por mi condición de younguense hablar un poco del Municipio de Young, de sus particularidades. Porque así como se reclama descentralización, participación, he visto algunas acciones que van a contrapelo de lo que es la ley; por ejemplo, hay una partida de libre disponibilidad que prácticamente ya se está transfiriendo y sé, me consta, que no se ha usado en Young e inconsultamente con el Concejo Municipal se tomó una resolución.

Otro elemento que tomó estado público hace pocos días fue el plan Más Local, que es en acuerdo con la OPP. Se presentó un proyecto y después tomo conocimiento de que fue prácticamente una acción unilateral del Alcalde inconsulta con el Concejo, y nuestros Concejales del Frente Amplio, para dar gobernabilidad... Firmaron solamente ellos. Es un proyecto que se eleva con tres firmas.

Estas cosas también hacen a la discusión. Y es nuestra responsabilidad como Ediles departamentales así como controlar el Ejecutivo y legislar lo departamental, también es nuestra función –y a eso lo encomienda la Constitución de la República– el contralor de los Municipios.

Me parece bien el reclamo pero también me parece importante hablar de las obligaciones que la ley establece.

Otro elemento que me ha llamado la atención y me gustaría consultar específicamente a la Alcaldesa de la localidad de Young, es si ella considera necesario que cualquier Edil integrante de esta Sala para ir a Young, por ejemplo al corralón, le tiene que pedir permiso al Concejo Municipal en la persona que ella representa; porque particularmente se me ha cuestionado que he ido al corralón... y al corralón he ido desde la época de la dictadura, desde gurí, nunca pedí permiso para entrar; mientras me dejen entrar y como cualquier vecino puedo hacer una consulta. Pero capaz estoy totalmente errado y cualquier Edil que integra este Cuerpo tiene que dirigirse previamente a la señora Alcaldesa para pedir permiso para entrar a una oficina municipal y eventualmente hacer un trabajo que nos encomienda la Constitución, que es el contralor.

Y la última consulta, que hace al relacionamiento y al talante que necesariamente debemos cambiar creo que todos... Hoy fui testigo cuando estaba en Radio Young y la Alcaldesa le envió... y nuevamente trata a este Gobierno Departamental, Ejecutivo, como una dictadura. Y me parece que eso va totalmente a contrapelo de este proceso no exento de dificultades –reitero– pero que estamos construyendo todos.

Bueno, me quedo por aquí y esas son las consultas que realizo...

Perdón. Un elemento no menor que surgió hoy es que hace 20 días se presentó por parte del Director de Obras un trabajo muy bueno en cuanto se hace un diagnóstico general del estado de las calles de Young. En palabras del señor Intendente el 87 % está en mal estado o regular. Se plantea un trabajo planificado, organizado, dividido en

zonas, se entrega eso al Municipio para su discusión y la definición del Municipio en cuanto a las prioridades, por dónde empezar, para que por primera vez en varios años los vecinos sepan cuándo y cómo se va a hacer el trabajo, de una forma planificada.

Ayer veo en el *facebook* en el que se publica, que el Municipio había definido las zonas. La verdad es que yo estaba preocupado porque hacía varios días... Y bueno, el miércoles hubo reunión del Municipio y se trató el tema; consta en acta que se emitió una resolución y se transfiere al área respectiva.(mm)/

¡Oh sorpresa! Después hablando con Concejales me entero que no se disculpó, se soslayó, y acá se definió –salió publicado– en la zona. Ahora, si eso es lo que consideramos descentralización y participación ciudadana vamos muy mal y por supuesto que ahí vamos a tener diferencias.

Entonces, me gustaría conocer la opinión al respecto de algo que los Concejales me transmiten que no se discutió y no hay resolución ni acta al respecto, de elementos tan centrales como el arreglo de las calles, aunque sea de bacheo, tan sentido que hace a lo que todo el mundo, como candidato a Alcalde planteaba: ¡el arreglo de las calles prioridad central de todos los discursos!

A mi entender acá hay un trabajo bueno, planificado, y resulta que después nos enteramos que unilateralmente se definió. Bueno, si ese es el criterio de manejo de un Municipio, de participación y de colegiado, por supuesto que vamos a estar enfrentados porque estamos diametralmente opuestos a ese manejo unilateral de las cosas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Falcone.

SR. ÁLVARO FALCONE. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a...

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. Permítame. A ver, el Ejecutivo y los señores Directores también han sido aludidos reiteradamente. Quedan tres señores Ediles anotados, varios me han sugerido hacer un cuarto intermedio de 10 minutos, luego le doy a usted la palabra para que conteste la alusión y después el señor Intendente y señores Directores van a responder y se harán preguntas.

Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Falcone.

SR. ÁLVARO FALCONE. Gracias, señor Presidente. Buenas noches al señor Intendente, a los señores Alcaldes y Concejales.

Yo definiría esto con una breve frase: problemas en el paraíso, porque desde la barra veía todo pintado como un paraíso, toda la gobernabilidad y la llegada a la gente se pintaba como el paraíso pero evidentemente las cosas no son así. Por algo son las correcciones que se le van haciendo a la ley, porque los problemas de la práctica redundan en que hay que hacer correcciones. Recuerdo que en la época de las Juntas Locales también se daba esta problemática. No pequemos de inocentes porque en la campaña política teníamos claro que si el Alcalde era nuestro y el Intendente era de otro partido, no iba a ser fácil y lo sabíamos, quienes no lo sabían lamentablemente... pienso que por ser nuevos o por falta de experiencia, o por no haber leído...

La problemática está planteada creo que lo primero que se debe hacer es convivir, es un grupo colegiado –como dijo el señor Edil Burgos– donde

necesariamente –a ver si estoy equivocado– se necesita el voto del Alcalde para que las cosas salgan.

Me parece que debemos templar un poco los ánimos. Realmente reconozco la valentía de la Alcaldesa de presentar los problemas, me parece bueno porque es constructivo pero también le creo al señor Intendente cuando dice que tiene intenciones de que la cosa funcione.

Creo que tenemos que tratar de marchar hacia adelante y tomar esto como punto inicial de trabajo. Sería bueno, y lo propongo, que la Comisión de Descentralización de la Junta Departamental siga el caso de los tres Municipios a los efectos de ver si las problemáticas que se están dando en los mismos coinciden o no.

Me parece que no es fácil para una autoridad municipal –que por supuesto muchas veces es un técnico y capaz no incursionó en política, puede ser o no– llegar a una localidad como una autoridad municipal y tener que dirigirse al Alcalde y no poder dar directamente las órdenes a sus subordinados que son los funcionarios municipales.

Hoy comentaban de que el Secretario tenía más poder, bueno, el Secretario es funcionario municipal, el Presidente de la Junta no era electo pero hoy el Alcalde es electo por eso creo que eso le da más fuerza para buscar las propuestas de la gente y negociarlas con sus compañeros.

Debemos construir, de los errores se construye y se debe mejorar.

Me preocupa que hasta ahora solo la Alcaldesa de Young sea la única que ha hablado, porque tengo entendido que hay problemáticas en otros lados –por comentarios aquí–, creo que desde el inicio los Alcaldes deberían haber planteado su problemática, nosotros escucharlos y luego empezar a conversar sobre el tema.

Ustedes dicen que la sesión de hoy es histórica, seguramente, pero quiero que sea histórica porque de aquí comencemos a construir hacia adelante y que no salgamos con un problema mayor.

Señor Presidente, me quedo por aquí. Solicito que se vote mi moción.

SR. PRESIDENTE. Muy bien. La pondremos a consideración.

Tiene la palabra la señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Gracias, señor Presidente.

Me quedé con lo que dijo el compañero Edil Techera, dijo que muchos creamos política más allá de quienes vayan a gobernar. Vamos a entendernos, acá no estamos hablando de partidos políticos, me queda clarísimo que la primera parte afectada es la gente y me queda muy claro –como a todos– que si al Intendente le va bien, a los diferentes Municipios les va bien, y si a los diferentes Municipios les va bien, al Intendente también le va bien.

Pero, eso de que creamos política más allá de quienes vayan a gobernar, no veo que sea verdad, ¡vamos a entendernos! El primer acto de participación ciudadana se da el día del voto cuando los vecinos van y ponen su decisión en la urna y no son iluminados. O sea, estamos hablando de Alcaldes –en el caso de Young de la Alcaldesa– que fueron electos por el voto ciudadano y ese es el primer acto de participación que tienen los vecinos de cada una de las localidades.

Después dicen: el vecino le toca la puerta al Concejal, no podemos desconocer que es integrante de un Cuerposin lugar a dudas pero el primero que da la cara, y al primero que le golpean la puerta, es al Alcalde o a la Alcaldesa.

Por otro lado, ¡estamos hablando de descentralización pero nos olvidamos que hay cosas que son por ley! y que más allá de que sea por ley está –no me queda ninguna

duda– la voluntad del señor Intendente, del señor Terzaghi, para sumar progresivamente tareas –de acuerdo a lo que él entienda– que la pueda dar paulatinamente al Municipio, pero hay cosas que no van a sumar porque están desde el momento que son electos los Alcaldes conjuntamente con el Cuerpo. Corrijanme si estoy en un error –por favor corrijanme si estoy en un error–, creo que va más allá de la decisión del Gobierno Departamental, porque hay cosas que están establecidas por ley, el señor Intendente de forma paulatina –reitero, no me queda ninguna duda que va a ser así porque lo conozco– podrá agregar pero no restar.

De pasada anoté esa instancia de participación ciudadana porque con eso se decide quiénes serán los Alcaldes, que son los que van a gobernar con el Cuerpo –no me queda ninguna duda– y son los que van a territorializar los lineamientos del Gobierno Departamental. ¡Pero eso no está en discusión, porque sin lugar a dudas que va a ser así!

Me parece que acá en principio se está desconociendo la figura de un Cuerpo que lo preside una persona que fue elegida por el hecho más participativo que tiene la población, que es el derecho a ejercer el voto.

Simplemente era eso lo que quería acotar.

Cuando hice referencia a un gobierno diferente –tal vez el señor Edil Techera lo dijo por eso– no era para decir que es blanco, colorado, independiente, frentista, pero hay una realidad que no se puede desconocer y tendremos que actuar en bien de la población en forma conjunta pero respetando lo que hay que respetar –no lo voy a reiterar–.

Gracias, señor Presidente. (mg)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Me anoté pero para cuando pasemos a las repreguntas.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.

Mociono un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

(Se procede).

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

SR. PRESIDENTE. Reanudamos la sesión.

En primer lugar tengo anotados a los señores Alcaldes, luego al Concejal Bizoza, después al señor Intendente y los asesores pasarían a dar respuesta a lo que aquí se ha planteado.

Tiene la palabra la Alcaldesa de Young.

SRA. ALCALDESA DE YOUNG. No está en Sala el señor Edil Burgos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Alcalde Camelo.

SR. ALCALDE DE NUEVO BERLÍN. Buenas noches a todos. Un saludo al señor Intendente, a su equipo de Gobierno, a los señores Ediles y a todos los presentes.

Hice algunas anotaciones. Quisiera, como todos los presentes, irme con esa sensación de poder resolver o llevarnos deberes que nos permitan mejorar a todos y a cada uno de los que integramos el Gobierno Departamental, los Gobiernos locales, en este caso los Municipios. Creo y estoy convencido que luego de anunciada esta sesión extraordinaria y al estar toda la población enterada de ello, va a querer saber qué salió de la misma. Eso es lo más importante de todo.

En primera instancia hago eco en las palabras del señor Intendente cuando dijo y anunció la presencia de los Directores; estas puntualizaciones que voy a ir haciendo van a ser con cosas positivas y negativas.

Es cierto, hay que valorar la presencia de los distintos Directores municipales –en el caso del Municipio de Nuevo Berlín– quienes han mostrado buena disposición y permanente presencia, en particular el Área de Descentralización que sin dudas es la que tiene más conexión con los Municipios, con el Alcalde y con todos los Concejales.

Álvaro anunciaba varios artículos y desarrollaba incisos y ese tipo de cosas que él como abogado entiende más que uno, pero yo básicamente me baso en el artículo 7 que ya se ha anunciado y desarrollado bastante en cada uno de sus incisos, y en el artículo 8, en lo que tiene que ver con la materia municipal y cómo está constituida.

En mi caso particular me aferro a ese artículo, está muy claro lo que de alguna forma u otra los Municipios tienen como materia para desarrollar.

Otras puntualizaciones. Cuando se habló de la ley de Descentralización y Participación Ciudadana es cierto, la participación ciudadana existe desde el momento –como dijo Margarita– en que la gente elige, tiene la posibilidad de elegir un Alcalde y un Concejo que lo acompañe. También es cierto que la participación ciudadana de una forma u otra está expresada cuando el Municipio en su conjunto le abre las puertas a cada uno de los habitantes de la localidad, a las instituciones, organizaciones. Y en eso, contestando un poco a lo que dijo el señor Edil Burgos que le gustaría ver en el Presupuesto esa expresión ciudadana, le digo y le transmito que Nuevo Berlín ya hizo ese deber y ya se le acercó al Ejecutivo lo que las distintas organizaciones, instituciones de Nuevo Berlín, en diferentes reuniones que el Municipio mantuvo, acercaron e hicieron llegar. Ello se resumió y en la visita que realizó el señor Intendente con parte del Ejecutivo, sobre todo con la Dirección de Hacienda, se le alcanzó la voluntad de la ciudadanía de Nuevo Berlín. Creo que en esa parte tenemos el deber cumplido. Falta aterrizar a números con el Ejecutivo, darles forma para luego ser votado y comenzar a trabajar en ese sentido.

Dijo Alfredo: “Establecer una mesa de diálogo”. Es cierto, hay que establecer una mesa de diálogo permanente para ir resolviendo y limando algunas asperezas que siempre van a haber en este tipo de circunstancias y de diálogo. La pregunta que me hago en Nuevo Berlín –particularmente– es: El diálogo del Capataz, ¿con quién tiene que ser? ¿Con el Municipio, con quien encabeza ese Municipio –el Alcalde– o directamente como sucede hoy con el Director de Obras? Me refiero a Nuevo Berlín.

Luego se habló de la caja chica, se reciben las transferencias por libre disponibilidad, se reciben, se trabajan y se llevan al seno del Municipio donde se resuelve en qué se va a gastar esa partida de libre disponibilidad. Porque sabemos, nos han transmitido... El señor Intendente dio el ejemplo de que si el Municipio quiere gastar en peras lo puede hacer y no hay problema. Así se está haciendo –no se está gastando en peras–, tratando de lograr que esos recursos vayan donde el Municipio en su conjunto decida.

Estamos trabajando en la elaboración del Presupuesto –recién lo dije–. También es cierto y quizás uno pecó de ingenuo en la campaña electoral, pero pienso que todos los que fuimos candidatos al Municipio pecamos de ingenuos, los tres o cuatro partidos políticos que participaron en Nuevo Berlín y que llevaron candidatos al Municipio.

También es cierto que en mi caso particular no prometí lo que sabía que no podía hacer, tampoco dije lo que no podía cumplir sabiendo que hasta el día de hoy estamos discutiendo el Presupuesto, luego sí voy a saber qué se puede hacer. Estoy muy convencido y algo estudié la ley en campaña, entonces de alguna forma u otra me aferré a eso. Pero me queda la tranquilidad, especialmente a mí, de que cada una de las puertas que golpeamos en campaña electoral en Nuevo Berlín y lo que se escuchó de parte de los vecinos es lo que se plasmó en el programa de Gobierno Departamental que llevamos con el candidato que acompañaba mi fuerza política.

Descentralización política, es cierto, recién lo decía en la participación. Ahora, dijo Alfredo que la descentralización es un proceso de transferencia de poder, que no significa mandar, pero hay una cosa clara Alfredo: alguien tiene que conducir, alguien tiene que dirigir como en toda empresa, como en toda organización, alguien tiene que dirigir.

Estoy convencido de que la gente, el ciudadano de Nuevo Berlín, cuando puso el voto en la urna transmitió eso: alguien que conduzca, que dirija. En este caso particular quien habla, que de alguna forma ha respetado la ley, que ha respetado la voluntad del Gobierno Departamental en cuanto a los caminos que se tienen que transitar, quien habla hasta el momento lo ha cumplido. Sigo sosteniendo que me queda la duda en cuanto a que si en una organización nadie manda, en este caso particular, ¿quién coordina al Capataz? Esa la pregunta. En mi caso particular, no lo hago.

Política de acuerdo: ofrecer mesas de acuerdo y de diálogo, comparto totalmente las palabras de Alfredo. (lp)/ Traigo acá un ejemplo que no es del Municipio de Nuevo Berlín, es del Municipio de San Javier, lo hablábamos ayer en la visita que nos hizo Alfredo al Municipio de Nuevo Berlín. Fue lo que sucedió en San Javier, en esa decisión o en ese proceso de elegir al capataz, el Alcalde –quien está a mi derecha, Aníbal– pudo opinar, pudo al menos decir de tal persona para ocupar el lugar y eso fue de recibo por parte del Ejecutivo y por parte del señor Cabezudo, ese ejemplo lo aplaudo, lo felicito y creo que está perfecto. Particularmente eso no se dio en Nuevo Berlín; y sabe Oscar, se lo he transmitido, respecto a la decisión del Intendente en cuanto a nombrar capataz, pero no la comparto.

Para ir finalizando o para ir redondeando. El Edil Techera decía que de una forma u otra el Municipio de Young en esa transmisión que le hizo el Ejecutivo, en este caso donde pueden decidir en el conjunto de calles a arreglar, por cuales priorizar, por qué zonas trabajar. Quiero decir que en Nuevo Berlín eso se viene haciendo y desde que

inició el Municipio, donde de alguna forma u otra el Concejal que es parte del Municipio... Pongo un ejemplo: en la última sesión la Concejal Conde del Partido Nacional trasmite la preocupación de vecinos de limpiar tal cuneta o tal otra, lo lleva al seno del Municipio, es de recibo por parte del Concejo, se vota por unanimidad y se hace lo que en principio se dijo desde el Ejecutivo. Se envía nota al Director del Área para que éste canalice a través del capataz, se hizo, se cumplió. Ahora yo pregunto: es para un Alcalde la respuesta de un Director, que además de transmitir una nota con la moción de una Concejal, el voto unánime de todo el Cuerpo, se le diga al Alcalde –por escrito– que además de la nota se tiene que adjuntar el Acta para que no quede por interpósita persona. Sinceramente eso a mí me dolió porque entiendo –no soy abogado pero por ahí busqué qué son términos jurídicos– que de alguna forma u otra la palabra Alcalde, en parte no se comparte.

Cuando el Edil Burgos hacía alusión a algunos temas, dice que en los tres Municipios no gobierna el Partido Nacional, que gobierna un Concejo en Nuevo Berlín, en Young y en San Javier. Es cierto, gobierna un Concejo de cinco integrantes pero quien encabeza ese gobierno es el Alcalde, es la persona más votada, el gobierno más votado del partido más votado y en este caso los tres Alcaldes son del Partido Nacional y en esas tres localidades gobierna el Partido Nacional, solamente por eso.

En mi caso particular en Nuevo Berlín lo que tratamos de transmitir es que gobierna el Municipio, voy a dejar en claro eso sobre esa presentación suya.

Eso no pasó entre el 2010 y el 2015 en Nuevo Berlín, donde el Alcalde que estuvo en su momento –es de su fuerza política– hizo y deshizo a decisión propia y tomó decisiones que van muy contra de la voluntad y de lo que se está haciendo hoy por hoy en la localidad; rotó personal, decidió sobre el capataz y puedo seguir puntualizando unas cuantas cosas que hoy no se están dando.

Para terminar de una forma quiero redondear –quizás más adelante tenga que pedir la palabra– que en medio de todo esto está la gente, la ciudadanía, de acá me quiero llevar eso, la sensación de que algo se va a resolver, que algo tenemos que transmitirle a la gente. No quiero pasar cinco años discutiendo el mismo tema, no quiero pasar cinco años interpretando de quién depende o de quién no, a quién responde, a quién no; porque hoy en particular en Nuevo Berlín –específicamente en Nuevo Berlín– quien habla, el Concejo en su conjunto y los 64 funcionarios que están trabajando, estamos viviendo una sensación rara, no se sabe quién conduce, quién nos conduce, no quien manda porque me parece una palabra demasiado grande para lo que es la expresión en realidad, pero sí quién conduce. De alguna forma u otra eso es lo que quería redondear para dar por finalizada esta primera intervención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Alcaldesa de Young.

SRA. ALCALDESA DE YOUNG. Quería hacer alguna puntualización sobre lo que comentaba el señor Edil Burgos. Obviamente que él puede ir al corralón, es lógico pero hay canales y es una cuestión de respeto y de ética. Si yo necesito una información de la Intendencia de Fray Bentos tengo los canales, en Jurídica con el Director Debali, en Hacienda con el Director Walter Cardozo, capaz que a ellos no les gustaría que viniera y fuera directo a Jurídica a buscar información, lo podría hacer pero me parece que hay

canales de información. Simplemente eso, se puede hacer pero hay canales para hacerlo que llevan al respeto y al mejor trabajo.

En cuanto a lo de Más Local, me invitaron a ir a Montevideo a explicar cómo era el proyecto porque no tenía ni idea. Es un proyecto que es voluntad íntegra del MIDES y dentro de los Municipios que fueron convocados –que fueron 59– estaba Young y San Javier, porque Nuevo Berlín ya había participado en el período anterior y había ganado un proyecto. Fui con la arquitecta Maynez Martínez y sabían que iba a eso, por lo que interpretamos fue que más bien que los proyectos están vinculados a la parte social, me refiero a los proyectos ganadores y por lo que nos hablaron las técnicas de Más Local que nos estaban asesorando. Dada la brevedad que teníamos para presentar el proyecto –teníamos cuatro días para hacerlo– era un perfil del mismo lo que teníamos que presentar y después si salía aprobado se presentaba. Inclusive nos dijeron que no dejáramos de hacer el proyecto total porque si no ganábamos ahora –que son 12 o 15 los seleccionados– el año que viene iban a tratar de ir sacando los proyectos que vieran viables. Hoy hablaba con Bettina Caraballo antes de ir a Montevideo, justamente por los temas que habíamos estado tratando en la Mesa de Convivencia, y con la arquitecta consideramos que la pista de *skate* –que es uno de los proyectos que tenemos en el programa para el quinquenio– había sido el tercer proyecto que habían presentado para realizar, que estaba realizado por los chiquilines que practican *skate* y nos parecía interesante –dado los temas que se habían presentado en la Mesa de Convivencia– relacionarlo y hacer como enganche de esos chiquilines para poder tratar después de intervenir o accionar con los distintos organismos que están formando la Mesa de Convivencia. Me pareció que era bueno, era muy poco el tiempo, los Concejales sabían, se planteó el perfil con el arquitecto Castelli, analizamos que el monto era de \$ 450.000 o \$ 550.000 –si salíamos seleccionados– más lo que tenemos ahorrado con el dinero de libre disponibilidad, que también eso se planteó en el Concejo.

Fue decisión del Concejo que íbamos a hacer solo apoyo logístico a las diferentes instituciones, porque para San Javier o Nuevo Berlín capaz es un poco mayor el monto porque como es la misma cantidad para todos los Municipios, en el caso de Young hay muchas instituciones que nos piden amplificación, etcétera y ayudábamos a algunas y a otras no, entonces quedábamos en un debe. Por eso decidimos guardar el dinero y hacer algún arreglo de interés público o algo de mayor monto con esos fondos, que –repito– fue decisión del Concejo.

En cuanto a lo del bacheo, no fue malintencionado, en realidad estaba planteado para la reunión del miércoles, que se había demorado –repito– por problemas personales que expuse y por la ida al Programa Más Local –que también fue un miércoles– y fue justo Alfredo, el Director de Descentralización, con su secretaria a la reunión, que si bien no tienen por qué participar porque en la reunión del Concejo uno tiene que tener cintura, creo que fue una reunión enriquecedora y nos aportó muchísimo para el Presupuesto y ahí cuando nos íbamos dije: El bacheo, nos olvidamos. Sinceramente en lo personal no me había dando cuenta que se habían ido pero María José estaba y le dije: vamos a ser centrífugos; que era mejor empezar por el centro y después ir para la periferia y María José propuso la calle Artigas, bueno tá, y se decidió entre el Concejal Muller, el Concejal López y la Concejal Rodríguez más o menos la zona. (ms)/ Y sinceramente no fue por la mala voluntad de alguno; en el apuro... Daniel se había ido. Y después, cuando en el *WhatsApp* del Municipio María puso: “*No estaba Daniel...*” Bueno, ya lo habíamos puesto en el acta...

Sinceramente fueron errores de gestión. Le pido disculpas a Daniel porque no fue intencional, fue un error del que no nos dimos cuenta ninguno de los tres. No fue algo personal.

No sé, creo que contesté...

¡Ah! Otra cosita: uno nunca conforma a todo el mundo. “Tú” en tu alocución acabaste de decir por qué las cosas no se planteaban en los Municipios y se traen a la Junta. Y esto de que no le había gustado que yo dijera que había ido al corralón y no me había avisado tampoco me lo planteaste y lo dijiste acá. Por eso digo: son cosas que pasan.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Alcalde de San Javier, señor Facchín.

SR. ALCALDE DE SAN JAVIER. Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas noches a todos, al señor Intendente, a los señores Directores, a los señores Ediles Departamentales, a los señores Concejales, a los vecinos que hoy nos acompañan así como a la prensa que también está presente.

Quiero hacer una apreciación respecto a la ley. Como ustedes saben y creo que todos lo sabemos, se decía antes y después del período electoral y una vez que pasó ese período lo hemos escuchado desde el lugar que tenía antes...

Creo que ustedes saben que desde el lugar de periodista uno siempre escucha las diferentes opiniones. En el período pasado uno escuchaba que los Alcaldes siempre decían que faltaba más autonomía, y en realidad si bien esta ley ha tenido algunas modificaciones todavía falta legislar bastante en torno a ese tema. Por citar alguno de los puntos, la ley anterior hablaba del carácter honorario de los Concejales y en esta se le quita el carácter de honorario; hay que legislar en torno a ese tema y queda abierto para que en el futuro se trabaje en corto o largo plazo en uno de esos aspectos.

Entonces, viendo y analizando tan solo un punto en el que se ha avanzado en esta ley creo que los que hoy somos Alcaldes tenemos algunas herramientas pero quizás no todas las que quisiéramos. En realidad es lo que dice la misma.

En San Javier es la primera vez que tenemos Municipio y venimos trabajando en ese sentido. No hay un camino trazado; es el que estamos trazando a partir de ahora en estos tres meses que llevamos de gestión.

Quiero destacar algunas cosas que creo que son importantes.

En la parte económica San Javier –como el resto de los Municipios– tiene la partida de libre disponibilidad o el Fondo de Incentivo a los Municipios –que es el nombre correcto–, que lo percibimos como el resto. Creo que es algo importante para poder hacer; el colegiado es el que decide sobre ese dinero y ya se ha dado trámite a parte de ello en cosas que abordan los compañeros en el seno del Municipio.

En lo que tiene que ver con la caja chica, en nuestro Municipio funcionan los \$ 5.000 mensuales y las remesas semanales –que era alguna de las cosas que nos faltaban– se han estado normalizando esta semana.

Con respecto al relacionamiento que tenemos y a la forma de trabajar en lo que tiene que ver con las coordinaciones –capaz muchos se preguntan cómo es en San

Javier– estamos en permanente contacto con el Director de Obras sobre las cosas que el Municipio de San Javier demanda en sus sesiones y resoluciones, para estar en forma coordinada sabiendo todos qué estamos haciendo y dónde estamos parados, que creo que es importante porque nadie tiene nada que esconder.

En consecuencia, creo que esa comunicación es fluida de forma recíproca y pienso que eso es importante.

Hemos tenido sí la situación de un traslado a la capital departamental que se había solicitado para un grupo de estudiantes –hoy lo mencionó algún Edil– porque el ómnibus que poseemos no tiene la capacidad necesaria para lo que necesitaban. Entonces enviamos una nota a través de Políticas Sociales, y bueno, se demoró un poco el tiempo de respuesta. Dejamos asentado a Políticas Sociales a través del correo, y después también al Director de Obras en algunas comunicaciones telefónicas, el tiempo de respuesta que había tenido ese pedido, que no fue negativo. Como con otras instituciones se pedía una contrapartida en gasoil y del funcionario en cuanto a eso.

Manifestamos simplemente que el tiempo de respuesta no había sido rápido, que había sido un poco largo, para que en el futuro no pase esa situación porque indudablemente detrás del pedido había gente esperando la respuesta. El tema ha quedado subsanado porque después le transmitimos esa situación al propio Director, a Fernando –que está acá presente–, y creo que quedó claro cuál era la sintonía en cuanto a buscar respuestas rápidas.

También quiero decir con esto que desde las diferentes Direcciones se ha concurrido a San Javier y hemos tenido la posibilidad de evacuar las diferentes consultas en tiempo y en forma, citándolos también para que participen y se puedan evacuar las diferentes consultas. Creo que esto ha sido importante para nosotros, no solo para el Alcalde sino también para los Concejales en cuanto a poder tener respuestas de primera mano cuando surgieron preguntas.

O sea que sobre el tema del relacionamiento no tengo mayores problemas, solamente algún tiempo de respuesta de alguna Dirección puntual; pero bueno, creo que en este lapso de tiempo a veces queremos cosas rápidas pero una vez que esto va funcionando... Así como al Alcalde le toca recibir cada día a muchos vecinos con muchas inquietudes, también les pasa a veces a los Directores: la actividad es muy demandante y en algún caso a veces entendemos algunos tiempos. Pero es algo aislado en ese aspecto.

De esa forma es como viene funcionando el Municipio de San Javier. Creo que también se trata de respetar un poco la línea de mando y así como el capataz es el que está con los funcionarios en una permanente comunicación, es él el que está en el trato diario, lo que nos parece bien. Así como el señor Intendente responde ante los funcionarios y son sus potestades, creo que es bueno cuando cada cual está en su carril y es importante que podamos tener el relacionamiento por dónde debe encauzarse la forma de trabajar ¿no?

Quedo por aquí y a las órdenes por cualquier pregunta. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Concejal de San Javier, Roberto Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente.

Aunque ya saludé personalmente a la mayoría, saludo al resto de las autoridades y agradezco por esto.

Me sumo a lo que decía el señor Edil Burgos hoy temprano en gran parte de lo que voy a hablar...

Me congratulo por la presencia de todas las autoridades, de la Junta Departamental y de nosotros, como tercer nivel de Gobierno, para poder estar juntos en esta oportunidad tratando de entender un poco más la ley.

En este ámbito fue de alguna manera que aprendí que las consultas que debíamos hacer los señores Ediles, los pedidos de informes, teníamos que dirigirlos siempre al señor Intendente. Por tener un poquito más de experiencia que los compañeros que son nuevos en el ámbito del Municipio, he tratado de seguir funcionando así: hacer siempre las consultas que tengamos a través notas al Ejecutivo.

Quizás esta es una pregunta específica para el doctor Debali por la parte jurídica, pero quiero tratar de irme con una visión más clara porque como se ha dicho en varias oportunidades toda ley, o al menos esta en particular, tiene más de una lectura; entonces me gustaría saber si también nosotros como Concejales tenemos dentro de nuestras potestades la de contralor, ya que de alguna manera oí... Por eso dije que iba a hablar bastante de lo que había dicho Jorge. Quiero saber si tenemos las mismas potestades de contralor que tienen los señores Ediles.

Ya me está diciendo que no con la cabeza el doctor Debali... (mm)/ Sé que toda ley tiene más de una interpretación pero me gustaría saber la que tiene Álvaro.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Concejal de Young, Campero.

SR. DANIEL CAMPERO. Buenas noches, señor Presidente.

Muchas gracias por darnos esta oportunidad porque este es el ámbito para la discusión, para el debate, donde hacemos públicas nuestras opiniones, en este caso como Concejal.

Como Concejal del Frente Amplio quiero marcar el no aval y el dolor que sentí por la utilización del término dictadura por parte de nuestra señora Alcalde. Eso determinó que en estos momentos sea difícil, pero vamos a poner –en lo personal– el mayor esfuerzo para construir, lo que llamo, la confianza política desde el llano. La confianza política se construye desde el llano, desde la gente, con la gente, hacia las autoridades y hacia arriba. Eso para mí es esencialmente importante. La confianza política es la que nos permite avanzar y llegar a los lugares que a veces nos imaginamos como utópicos o dificultosos de alcanzar.

Creo que eso le hace mal a nuestro colegiado –Municipio de Young– porque no es la posición y no puedo tolerar que se catalogue a un Gobierno de este departamento en la figura del señor Intendente, Directores y en los que no están, con este calificativo y tampoco a ningún otro Gobierno de este país en lo que tiene que ver con lo departamental.

Cada uno llegó con un voto democrático y ejercido legítimamente por el ciudadano con los controles más estrictos desde el organismo que rige las elecciones en nuestro país es la Corte Electoral. En este departamento se tuvo que esperar cierta cantidad de días para que la Corte Electoral determinara quién era el Intendente y el partido ganador de las elecciones. Asumimos y acatamos con total respeto la promulgación que realizó la Corte Electoral. Por eso duele que a 30 años y unos meses,

de haber conquistado la democracia estemos utilizando calificativos de esta magnitud. Lo expreso con dolor, no porque haya padecido situaciones de la dictadura porque cuando eso ocurrió estaba en 5to. año de escuela y solamente recuerdo que se cortaba la luz a las 19 o 21 horas hasta la madrugada para hacer un posible ahorro de energía que realmente no era así. Y lo otro que padecí en la dictadura fue que cuando fui al liceo me hacían cortar el cabello para que no me tocara el cuello de la camisa.

Quiero disentir y hacerlo público, es penoso ya que nos costó conseguir todo esto y estos ámbitos de debates.

También fui aludido por la señora Edila Margarita Long cuando habló de la campaña política, quiero manifestar que yo sí sabía que la ley no me permitía hacer obras y recito cualquier archivo de prensa en los que siempre mencioné el desarrollo local, la articulación y que no podía hacer obras si no coordinaba con el Ejecutivo. Un periodista me preguntó: si usted resulta electo Alcalde y tiene otro partido en el Gobierno Departamental, ¿cómo se llevaría? Lo primero que mencioné fueron los acuerdos que son necesarios para avanzar. También creo en el desarrollo, en la coordinación y en la articulación porque desde allí construimos confianza política desde el llano.

A modo de ejemplo quiero decir que en el Municipio de Young mi compañera, María José, promovió en las primeras instancias el tratamiento del reglamento lo que no fue aceptado. Después mocioné la necesidad de generar resoluciones que por reglamento son necesarias, en las que debe haber un visto, un considerando y un resuelve pero hasta ahora no se ha realizado. De hecho, no sé si al señor Director Fernando Cabezudo le ha llegado la resolución del lugar que vamos a comenzar con el bacheo.

Entonces, estamos en un debe de hacer los deberes que manda la ley. Comencemos por hacer los deberes, coordinar acuerdos. Quiero decir que se es Alcalde y Concejal todo el día, cada uno en el lugar de pertenencia, de vínculo social o con la gente y cada uno debe desarrollar con la mejor capacidad posible la posibilidad de ser canal para que ese ciudadano pueda resolver sus problemas sirvamos de canal para que así suceda.

Eso es en síntesis lo que quiero expresar sobre la realidad del Municipio de Young vista desde un Concejal del Frente Amplio.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Concejal de Nuevo Berlín, Pedro Canoniero.

SR. PEDRO CANONIERO. Gracias, señor Presidente. Saludo a todos los presentes.

Creo que de la ley se ha hablado bastante y si quedan dudas los señores Directores las aclararán.

Cuando se dice que la ley es clara deberíamos tener en cuenta todos los artículos y no solo algunos.

Me quedó la sensación de que hay más problemas en Young, según la señora Alcaldesa, después no veo mucha dificultad más allá que me queda la sensación de que la preocupación está en ver quién manda, aunque no se quieran usar esa palabra pero llego a esa conclusión.

En una sesión manifesté una situación como esta, como se está planteando desde el Ejecutivo Departamental, si me hubiera tocado ser el Alcalde me luciría porque la verdad es que anteriormente nunca vimos situaciones como esta.

Hoy se hizo referencia al anterior Alcalde de Nuevo Berlín y se dijo que hacía lo que se le antojaba y no es así, porque todas las cosas que se hicieron se consultaron con el Concejo Municipal y en su gran mayoría se aprobaron por unanimidad de los Concejales. ¿Por qué se hacían las cosas de esa manera? Porque no había ninguna política departamental de ningún área, les puedo asegurar sin equivocarme en lo más mínimo, que los Directores han ido más veces a Nuevo Berlín ahora, que en los cinco años anteriores. Es una realidad.

La Ministra de Turismo fue más veces a Nuevo Berlín que el anterior Director de Turismo. Entonces, ante esas cosas no había más remedio que hacerlo de esa manera, pero lo que el Alcaldeno hacía lo que se le antojaba, siempre lo hizo con el consenso de sus Concejales ¿verdad?

Otra cosa que me llamó la atención fue lo que dijo el contador Cardozo, que recibió de Nuevo Berlín las posibles obras para el próximo presupuesto ¿Es así?... Bien, como Concejala de Nuevo Berlín he faltado solo a una sesión –nos reunimos todas las semanas– y no tengo conocimiento de eso, en las actas no figura nada. De la única sesión que no asistí escuché la lectura del acta en la sesión siguiente y no decía nada. Sí se consultó a toda la población, a toda la actividad social de Nuevo Berlín, clubes deportivos, culturales, sociales, iglesias, etcétera, participé en esas reuniones. Después hubo una instancia que se dispuso que dos días a la semana –diferentes a las sesiones ordinarias– nos íbamos a juntar para analizar lo que esas instituciones pretendían para el futuro. A las dos primeras sesiones no pude ir, cuando consulté si se hacía la tercera me dijeron que no y luego no me enteré de más nada. Supongo que en esas reuniones que hicieron algunos Concejales, se habrá resuelto, pero no hay resolución ni acta de eso. Tengo ideas de cosas para presentar y no sé si tendré la oportunidad de hacerlo en alguna sesión.

En términos generales es eso, espero que esto sirva. ¡Ojalá! En el período anterior hubiéramos tenido una instancia de esta naturaleza.

Gracias, señor Presidente. (mg)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Concejala de Young, María José Rodríguez.

SRA. MARÍA RODRÍGUEZ. Buenas noches a todos. Gracias por la invitación.

Quizás pueda ser un poco desordenada porque he anotado varias cosas.

Puntualmente creo que en el Municipio de Young hay falencias muy graves relacionadas a temas netamente administrativos; en lo que hace a la gestión del Concejo, sobre cómo deberían tomarse las resoluciones, cómo debería presentarse un acta.

Debo reconocer en nuestra Alcaldesa la generación de ideas como, por ejemplo, restaurar placitas, en el Día del Patrimonio hacer fotos antiguas –ploteos–, ella las genera y las comparte en un ámbito como en el que a veces compartimos cosas en nuestra casa pero no con la formalidad de una propuesta a poner a consideración y a votación.

Como estas ideas que nombro surgieron otras como la del plan Más Local. Nos enteramos a un día cuando Castelli y la arquitecta Martínez ya habían sido convocados para trabajar en el asunto. Finalmente convenimos con el Concejala Campero apoyar el plan porque consideramos que el hecho es bueno para los niños y jóvenes locales. Puntualmente no sé si el *skatepark* era lo adecuado, pero bueno, la idea y el lugar terminaban siendo buenas y queríamos –de alguna manera– asegurar la gobernabilidad.

No estamos acá para no aprobar todo lo que se propone, entonces resolvimos –porque hay temas más importantes– apoyar *elskatepark*. Tanto es así –como dijo Jorge Burgos creo– que terminó saliendo con las firmas de la Alcaldesa y la nuestra, y así se elevó.

¿Cómo se iba a fijar el uso de la partida de libre disponibilidad? Recibimos una primera visita del señor Intendente y nos comentó que no había dinero; todos conocemos cómo arrancó esta Administración. No había dinero, por lo tanto tampoco había partidas de libre disponibilidad con las que contar. Entonces, lo que se hizo fue acatar, por lo menos, lo que nos había sugerido el señor Intendente en cuanto a cero donaciones –donaciones económicas– y dar el apoyo logístico en todo lo que el Municipio tuviera la posibilidad de hacer.

En algún momento quisimos revertir esto, ¿por qué? Porque hoy contamos con la partida y debo decir que no hemos gastado ni un solo peso porque está siendo ahorrada. Sugerimos rever esa situación, hablamos varias veces de tratar el protocolo de donaciones que ya había sido discutido, presentado y elaborado por el Concejo anterior y que nunca se llevó adelante, pese a haber estado aprobado en su totalidad. Como ese protocolo de donaciones no aparecía lo terminé consiguiendo con dos Concejales ese mismo día, hoy uno de ellos Edil y el ex Concejel Obando. Así fue que lo presenté en la sesión para que se discutiera, uno para cada uno de los integrantes. Eso está aún sin discusión. O sea, seguimos sin discutir ese protocolo de donaciones y seguimos ahorrando dinero.

Luego está el tema de las actas. Nosotros debemos cumplir con la presentación de las mismas al señor Intendente, lo saben el resto de los Municipios. Eso no se estaba haciendo.

Difícilmente se vota formalmente, en algunos casos se ha forzado una votación y ahí sí hemos levantado la mano. Muchas veces se da la postura y queda en eso. Hay muchos temas en los que estamos de acuerdo y ni siquiera se discuten. Graves falencias administrativas y obviamente hacemos nuestra *mea culpa* aunque siempre intentamos encausar la situación.

En este mismo eje del plan Más Local que expliqué y sobre las donaciones, tuvimos el tema del plan de bacheo. El plan de bacheo presentado por el señor Cabezudo el 18 de setiembre –18 de setiembre–. ¿Fue presentado en la sesión del miércoles? No, no fue presentado en la sesión del miércoles porque el plan de bacheo no estaba en el orden del día.

Nos estábamos retirando cuando la Alcaldesa me gritó –yo iba por la escalera–, me tuvo que llamar fuerte porque yo estaba lejos. O sea, no estoy diciendo que ella me gritara, sino que tuvo que elevar la voz porque si no, no la iba a escuchar porque yo ya no estaba en la sesión. Entonces, sí discutimos –como bien dijo ella–, ella me dio su opinión sobre el plan de bacheo en cuanto a que debería empezar desde el centro hacia afuera de la ciudad y yo le dije que tenía una visión diametralmente opuesta, que era desde afuera hacia adentro. Ahí fue que cité a Artigas, ya todos conocemos la frase, no es necesario que la diga.

Finalmente, la Alcaldesa igual consideraba que era apropiado que, como se estaban haciendo obras en calle 25 de Agosto y Zeballos, continuando esa línea se dejara bonita la ciudad. Le consulté al Concejel Müller –hoy no está– qué opinaba y dijo que al igual que yo entendía que la gente que había esperado tanto tiempo que se le

resolvieran algunos de sus problemas, ya era hora de que no esperaran más: empecemos por afuera y lleguemos al centro.

Esa fue la discusión que tuvimos –el Concejal Campero no estaba–, no pude tomar eso como una votación porque de hecho no votamos, intercambiamos ideas extraoficialmente y fuera de un acta. Nos enteramos después por el comunicado de prensa de la Intendencia que el plan de bacheo había sido aprobado y eso fue lo que dio resultado al correo del grupo en el día de hoy en cuanto a que no habíamos tenido las formalidades necesarias.

Me parece que todavía nos queda mucho por ordenar la casa y cumplir con las formalidades que requieren la ley y el Reglamento que nos regulan hoy en día. Eso por un lado.

Por otro lado, se habló de lo que Jorge Firpo había prometido en la gestión, en la campaña, lo que vendría a ser su gestión. Todos saben que estoy hoy aquí porque fui la segunda en la lista de Jorge Firpo. Cuando muchas veces dicen: “Porque a mí me votaron”, jocosamente digo: “A mí no, porque yo ligué los votos por tablas. Esos votos son de Firpo” y me río.

Considero que todos y cada uno de nosotros está ahí porque la gente confió en nuestra capacidad. Entonces, aquellos que se preguntaban cómo Jorge Firpo lograría cumplir con aquello que había sugerido que era su proyecto de gestión, no le hubiera costado nada, y no porque él sea de la misma fuerza política del señor Intendente sino que simplemente hubiera coordinado, articulado y hubiera llegado a acuerdos.

Entiendo que esto parece ser una lucha de poderes, pero en realidad hay un problema grande de liderazgo, no de poder. (lp)/ Creo que a veces nosotros perdemos el rumbo, cuando alguien nos vota a veces creemos que nos están otorgando el poder y en realidad después tenemos que demostrar esta capacidad en la cancha. No estamos demostrando que tenemos capacidad para liderar, de ninguna manera.

¿Qué compramos con el título de Concejal? Solamente compramos un rato o un ratito para demostrar que podemos ser capaces de influir en los demás y poder aumentar esa influencia en los demás, si nosotros perdemos ese ratito que nos dan entonces lo que acabamos de hacer es eliminar el poco liderazgo que teníamos.

Ese es nuestro desafío, tener la capacidad de conciliar con aquellos que piensan diferente en pos de lo que quieren todos o de lo que quiere la gran mayoría de nuestra población y es lo que no estamos pudiendo hacer, porque estamos en rencillas de poder que no llevan a nada. Para lograr cosas no necesitamos tener el poder, necesitamos tener la capacidad que tiene un líder de sentarse a negociar, eso es lo único que estamos necesitando acá.

Hoy quedaron las cosas claras en cuanto a la ley, creo que después de la exposición de Debalí no puede haber jamás dos interpretaciones sobre la misma. Hoy nos hemos sacado las dudas todos y cada uno de nosotros –por lo menos para nuestro interior– que esto es así y no hay vuelta. Entonces, eso es lo que tenemos que demostrar, tener la capacidad de construir en lo local y en base a lineamientos que nos den desde el Gobierno Departamental porque las políticas son departamentales.

Hoy el Alcalde Camelo hablaba de quién dirige, a mí me viene inmediatamente la imagen de cuando uno va a Montevideo y se sienta en un taxi, el que dirige es el conductor pero quién dice hacia dónde va es el que está sentado en el asiento de atrás, a

veces lo que hacemos con el conductor del taxi, porque muchas veces nos pasa que decimos que nos va a pasear cuando nos dice: le parece si voy por esta calle o por la otra. Nos ponemos de acuerdo en la calle por la que vamos a llegar a destino, pero el que manda siempre es el que está en el asiento de atrás. Solo eso, gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Cuando empecé dije que tenía la idea que las reuniones extraordinarias duraban dos horas, me dijeron que no era correcto y ahora que cortamos la barbada vamos a quedarnos hasta que las velas ardan. En ese sentido quiero decir, si me permite el señor Presidente, que me gustaría habilitar un diálogo, no que escuchen nuestras respuestas sino que cuando los señores Ediles, Concejales y Alcaldes quieren intervenir que puedan hacerlo, así podemos establecer un diálogo...

Tiene la palabra la señora Alcaldesa de Young.

SRA. ALCALDESA DE YOUNG. Muchas gracias.

Quería aclarar algunos puntos porque me parece que nos estamos yendo del foco.

Aclaré que soy nueva en la gestión, que no tuvimos transición y muchas veces soy muy desordenada personalmente y nos acostumbramos –además mal– que ni bien nos eligieron empezamos a reunirnos como Concejo y en ese momento nos reuníamos como ciudadanos younguenses que habíamos sido electos y queríamos hacer algo por Young. Las reuniones eran más familiares y un poco más desordenadas y fue como que después tuvimos una transformación, asumimos y empezamos con el Reglamento. Está bien el Reglamento, repito que soy desordenada pero hay que tener cintura porque si nos hubiésemos regido estrictamente por el Reglamento –por ejemplo– no hubiésemos tenido en la reunión del Concejo del miércoles pasado la intervención del Director de Descentralización y su secretaria, porque tendrían que haber estado sentados mudos y con el resto de la gente. Uno a veces tiene que tener esa cintura porque hay cosas que son enriquecedoras y nos enriquecemos todos.

Es cierto que tenemos que discutir un montón de temas porque las reuniones llegan hasta las 11 y pico de la noche y siempre se dan... porque trato de no dejar de dar conocimiento al Concejo –como debe de ser– de todas las peticiones que nos hacen y son tantas que muchas veces cuando comenzamos a decirlas al final nos queda en el tintero temas importantes a tratar.

En cuanto al Reglamento. Estamos de vuelta en algo jurídico, según mí asesoramiento en realidad el mismo ya no tiene vigencia porque se basa en leyes derogadas y tal vez el doctor Debali me puede decir si estoy errada o no. Si bien no se ha presentado a la Junta el nuevo Reglamento porque nosotros en el plazo más o menos... la Concejala María José lo había planteado, se nos fueron los días y cuando fuimos a tratarlo nos dijo que estaban los plazos vencidos; ese Reglamento que estamos usando en realidad no tiene validez jurídica porque es sobre dos leyes que están derogadas, eso es lo que me informaron.

Se ve que tenemos ópticas diferentes, lo mismo que sobre la Ley de Descentralización, si nos ponemos a ver yo estoy en el otro lado y por lo que me he

asesorado, inclusive fui a reunirme con el Tribunal de Cuentas con el doctor Vera que es el Director de Jurídica, para tratar de no quedarme solo con la opinión de mis asesores que podían tener un perfil político si vamos al caso, que no lo creo porque tratan de ser lo más objetivos posible y las textuales palabras del doctor Vera –estaba el Alcalde Facchin que me acompañó porque Camelo no pudo ir– cuando le expresé que no sabíamos qué funciones nos iba a dar el Intendente, nos dijo: “No Alcaldesa, a usted no le tienen que dar funciones, sus funciones ya están por ley, a usted lo que puede el señor Intendente es agregarle pero no sacarle. Por ley en el artículo 7 está clarísimo lo que tiene que hacer en estos cinco años.” No quiero entrar en polémica porque ya bastante hemos hablado con el señor Intendente y no nos ponemos de acuerdo.

Cuando me refiero a dictadura y pido perdón si herí sentimientos, quiero que se pongan en mi lugar cuando así como el Edil Burgos –que fue al corralón– va y pide informes que pasan por mí; como se arregló el Intendente y el Director Cabezudo con Concejales del Frente Amplio en el corralón y tampoco participo; como mueven funcionarios y me duele, soy muy llorona y me duele porque hay que estar en mis zapatos. Hoy antes de venirme una funcionaria que entró por concurso interno a Desarrollo fue a llevarme una carta –que la tengo acá– diciendo que el lunes tiene que presentarse en otra sección. Se le informó al Concejo, no. Se le informó a los Concejales, no, y eso de que yo he sido sola... por ejemplo, en el Concejo se han tratado temas como limpieza de cunetas, el Concejal Campero ha llevado solicitudes de barrios, hemos mandado correos por decisión del Concejo de que nos gustaría que se limpiaran cunetas y que se nos diera participación de en qué barrios hacer en base a la denuncia y a las solicitudes de la gente y no hemos tenido respuesta.

Entonces en ese caso me pregunto: ¿en dónde está la participación ciudadana?, y a dónde le estamos dando bolilla a lo que los vecinos nos plantean. (ms)/

Yo estoy en la línea de fuego. Yo todos los días recibo denuncias, por ejemplo de que se cortaron árboles, de que se le subió la presión al vecino y me llamó por teléfono y no pudo terminar de hablar, y hasta fue malísima una funcionaria municipal –que inclusive es del partido de Gobierno del señor Intendente– y lo único que tuve que decir es que no tenía ni idea de que se iban a cortar los árboles. Entonces, llamé al señor Director Guido Iburguren y me dijo: “*Sí, lo que pasa es que Danilo Manzoni, que es un mando medio del corralón, tal vez se olvidó de llamarte...*”

Yo entiendo: todos somos nuevos en la gestión. Pero recalco que parece que acá “las tintas se cargan” para mi persona por ser nueva en la gestión. Ahora, cuando todos los demás cometen errores de gestión ahí sí vale el “somos nuevos”, “no nos dimos cuenta”, “disculpá, no te comuniqué”. O sea, hay que recalcar también eso.

Primera cosa: en el corralón no tengo ninguna injerencia. Para tener alguna noticia iba los jueves a las 6:30 a reunirme con el capataz. Cuando le pedí al señor Intendente si por favor podía ir el capataz a reunirse con el Consejo para plantear lo que se hacía, me lo negó, me dijo que no tenía por qué ir. Seguí yendo. Cuando le dije al Director Cabezudo que no podía ser ordenadora de gastos en representación de un Concejo sobre algo en lo que no teníamos ninguna injerencia... Y no sé si se votó o no, fue unanimidad, tal vez no levantamos la mano pero todos estuvieron de acuerdo y figura en el acta; me dijeron que estaban de acuerdo en que si no se traía semanalmente una proyección como se la pedí al Director Cabezudo... Y también tengo los correos que le mandé y las contestaciones sobre lo que se iba a hacer y a proyectar semana a semana para que yo supiera qué suministros salían... El señor Cabezudo iba a hablar con Santos Silva y todos estuvimos de acuerdo en que si no mandaban esa proyección

no se les iba a dar suministros. La proyección nunca llegó y se trancaron los suministros. Recién ahora, la semana pasada, empezó a venir un informe del señor Santos Silva más o menos con lo que se estaba haciendo.

O sea, vamos a hablar las cosas como son. Es cierto que hay errores de gestión y los admito. Soy nueva en esto. Nunca había trabajado con votación y un reglamento. Es real. Pero, a ver... no hay mala voluntad de ningún tipo.

La única funcionaria que moví de sección –porque quise entrar y ver cómo estaba funcionando todo y cómo se podía ordenar– fue sin tener ningún decreto o resolución como nos mandaron después y llamé al Director de Hacienda para ver si estaba de acuerdo en que la moviera. Porque en ese sentido he sido muy respetuosa. Ningún Director puede decir que yo haya realizado algo sin consultarlo. Hasta el cambio de escritorio que hice para tratar de dar una mejor imagen sin hacerle gastar al Municipio, lo consulté con el Director Castelli.

O sea, creo –y no sé si me equivoco Walter– que he mandado correos, he participado y pedido autorización a todos los Directores. A todos. Ahora, que a veces pueda tener errores de gestión y de repente “comerme” algo del Reglamento es tal cual. Pero no ha sido con mala voluntad.

Tampoco he visto –tampoco he visto– que se presenten muchos proyectos por parte de los Concejales, de los otros Concejales. Y lo que sí he visto en una reunión de Presupuesto con el arquitecto Walter Castelli es que los Concejales del Frente Amplio le entregaron una lista de obras que querían realizar y yo les dije: “¿Pero eso se está planteando en el Concejo y ya está discutido y elaboramos una lista de obras en el Concejo?, ¿cómo le van a estar dando una lista de obras en las que el resto del Concejo no ha participado?” Después la hicieron llegar a la reunión del Concejo y se le agregaron un montón de obras más porque teníamos planeadas un montón más sobre las que hemos venido trabajando desde los resultados electorales.

No quería plantear esto porque me parecía que acá era otro el tema. Estas son cosas internas y me parece que “los trapitos se lavan en la casa”. Pero bueno, simplemente planteaba la relación con los Directores. Y repito que no tengo problemas personales con ningún Director; no crean que estoy peleada o que nos tratamos mal. No. Simplemente va más allá de la interpretación de la Ley de Descentralización.

Acá hubo elecciones, acá hubo gente electa y yo no he pasado por arriba a nadie –a nadie–.

También hay decisiones que son de urgencia y a veces llamo, como lo hice tal vez una hora fuera de plazo, tal vez eran 48 horas y yo llamé pasadas las 24 o 30 horas. Sí, les doy la razón. Pero era por algo urgente que quería que votaran. Y ese día los únicos dos Concejales que asistieron fueron los del Partido Nacional y para entregar el programa de Más Local precisaba mi firma y la de dos Concejales. Por esa razón fueron las dos firmas del Partido Nacional. No porque el proyecto hubiera sido elaborado por los dos Concejales del Partido Nacional sino porque los dos Concejales del Frente Amplio no concurrieron. Simplemente por eso. No concurrieron y tampoco me dijeron: “Mirá, podemos hacerlo esta noche o mañana.” Directamente no fueron.

Entonces, vamos a poner un poquito...

En esta reunión yo quería aprovechar –me pareció que podía ser muy enriquecedora– a mejorar lo que he venido clamando desde el principio: comunicación, comunicación y comunicación. Acá no cuesta nada levantar un teléfono o mandar un correo diciendo simplemente: “A ver, al Concejo ¿le parece bien la movilización de ‘tal’ funcionario?” Porque ¿para qué se supone que está el Concejo? Porque somos de la ciudad y se supone que conocemos a la gente y que para algo nos votaron.

A eso me refiero –y tal vez esté mal la expresión y sea muy grosera– cuando digo que me siento como que estoy debajo de una dictadura. Viene *el verticalazo*. Como digo yo, viene *el verticalazo* diciendo que la basura en Fray Bentos y en Young se va a recolectar de 18:00 a 22:00. ¿Consultaron al Concejo? No. La camioneta no se va a mover si no son cuatro personas. ¿Consultaron al Concejo? No.

Y así vienen todas las resoluciones.

Entonces, no es ansiedad de poder. Mentira. Porque yo jamás he pasado por arriba de alguno de los Directores en las decisiones que he tomado. Nunca. Si yo tuviera ansiedad de poder directamente ya hubiera tomado decisiones sin consultar a alguien, lo que además puedo hacer –según mi interpretación de la ley y no solo la mía– porque la ley, a mi juicio, es muy clara.

Pero saquemos la ley. La intención de la ley, como varios señores Ediles manifestaron acá –porque fue gente que formó una comisión justamente para estudiar y después formular la ley–, es clarísima. Entonces, si tenemos mal la interpretación de la ley... No soy abogada pero todos los abogados dicen que importa mucho la intención de la ley. Y yo me he basado en eso.

Pero a pesar de eso he tratado de conducirme con mucho respeto porque creo que acá hay dos poblaciones que no estamos teniendo en cuenta: la población del pueblo de Young en general y los funcionarios municipales, que no saben ni dónde están parados ni a quién obedecer. Creo que eso no se ha tenido en cuenta. Y me parece que más allá de la interpretación de la ley, yo, al ser elegida Alcaldesa, respondo por todos los funcionarios de *mi* territorio, más allá de que tenga injerencia en el corralón o no.

Nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Concejal Campero.

SR. DANIEL CAMPERO. Quiero aclarar una cosa para que no quede descolgada.

Hubo un error en las apreciaciones de la señora Alcaldesa cuando dice que el Proyecto Más Local fue firmado por los Concejales del Partido Nacional.

Al Proyecto Más Local –como dijo María– le dimos soporte político, señor Presidente, gobernabilidad. Aún cuando no hubiéramos querido o hubiéramos querido otro proyecto, acompañamos este para demostrar crédito, para demostrar gestión, demostrar vínculos y presentar un perfil. (mm)/

En esa sesión extraordinaria se votó el proyecto por unanimidad con votos de la señora Alcaldesa, los Concejales del Partido Nacional y del Frente Amplio. Posteriormente la señora Alcaldesa solicitó, mediante llamado telefónico, le pidió a la compañera Concejala María José Rodríguez, que asistiera al Municipio para firmar el proyecto. Y el Proyecto Más Local fue a la OPP firmado por la señora Alcaldesa, por la señora Concejala María José Rodríguez, y por quien habla, pero los Concejales del Partido Nacional no lo firmaron, y este documento es público. Queremos dejar

constancia de eso, el proyecto salió con tres firmas. Son cosas que hay que aclarar y definir correctamente porque este documento es público, está en actas y en el archivo administrativo del Municipio.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Margarita Long.

SRA. MARGARITA LONG. Antes que nada pido disculpas porque había pedido antes..., y por eso me permito contestarle solamente al Concejal Campero. Me parece que interpretó mal –pero para algo están las actas– cuando hablé no me refería a ningún tipo de obras que hubiera propuesto, sí me referí –porque lo escuché anoche– a que estaba de acuerdo con hacer el organigrama municipal, pero más allá de eso, cuando dicen que este es el mejor ámbito para debatir y discutir, sí, pero para lo (...), porque las cosas internas se discuten en el ámbito que corresponde que es el Municipio y no en la Junta Departamental. Si hace a la cosa, bienvenido sea pero hasta ahora lo que he estado escuchando es para un ámbito Municipal no para la Junta Departamental, porque fueron llamados como órgano de contralor para saber si se está cumpliendo o no con la ley de Descentralización, saber cómo están funcionando, qué es lo que entiende el Ejecutivo Departamental y que a nosotros también nos quede claro como órgano de contralor que somos, Ejecutivo y Municipios, y sinceramente hasta ahora no tengo claro cuáles son las áreas que se van a adjudicar, no tengo claro si los Alcaldes tienen injerencia, como dice la ley, en la administración de los recursos humanos que dependen de su área de delimitación del Municipio. O sea, a mí me parece que hay otras cosas.

Ahora, en cuanto a si la Alcaldesa habló con determinado término y demás, lo invito al Concejal Campero que lo discuta en el ámbito donde es pertinente hacerlo o sea en el Municipio, acá está en la Junta Departamental no en el Municipio. Y hace a la cuestión de para qué fue llamado el órgano municipal, lo escuchamos con todo gusto pero me parece que no es el lugar para discutir problemas internos del Municipio.

Simplemente quería aclarar eso.

Por otro lado, si me permiten, dijeron que para eso todos fueron votados y es así, por eso estamos hablando de Cuerpo y es una resolución de Cuerpo pero *evidentemente* hay una persona, el Alcalde –en el caso de Young la Alcaldesa–, que fue votado por mayoría que es el que preside el Cuerpo, eso no tiene discusión alguna. O sea, acá no es evaluar si tiene perfil de líder o qué perfil tiene, acá es saber si se está cumpliendo la ley, después, el perfil si lo tiene o no ¡lo dirá la gente que la votó! Y es como dice la Alcaldesa, ella responde –o los Alcaldes– al lugar en el que fue votada para dirigir el Cuerpo. Me parece que el resto son consideraciones personales que no vienen al caso, en todo caso que lo discutan donde deben hacerlo que, reitero, es el ámbito natural para hacerlo y no lo es la Junta Departamental.

Es mi opinión. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Alcalde de Nuevo Berlín, Camelo.

SR. ALCALDE DE NUEVO BERLÍN. Simplemente quiero aclararle a Pedro que en dos reuniones se trató lo que se elevó al Ejecutivo el día que el equipo de Hacienda vino acompañado del señor Intendente. Fue en las reuniones que tú no estuviste ¿tá?

SR. ROBERTO BIZOZA. ¿Hay actas de esas reuniones?

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Concejal López.

SR. JAVIER LÓPEZ. Buenas noches señor Intendente, señores Asesores, Ediles y público en general.

Quiero aclarar lo que manifestó Campero, lo del proyecto lo hemos dado vuelta para arriba y para abajo, creo que no da para más, es un tema doméstico y no sé por qué razón se le ha dado tanta vuelta. Fue un proyecto que se presentó, se votó por unanimidad, teníamos dos días para presentarlo, lo firmó la Alcaldesa y los Concejales del Frente Amplio. Había que mandar un bosquejo y estábamos totalmente de acuerdo, y el que no lo hayamos firmado –porque no nos parecía que tenía que ir con la firma de todos sino que tenía que ir con la firma del Alcalde y Concejales, no tenían que estar todas las firmas– no quiere decir que no estemos de acuerdo con el proyecto al contrario se votó por unanimidad, todos estábamos de acuerdo, los integrantes del Partido Nacional y los del Frente Amplio.

Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Para una moción de orden tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señor Presidente.

Creo que se ha desvirtuado la reunión, si me permite el señor Intendente creo que deberíamos escuchar a los Directores porque los Ediles hace rato que hicimos uso de la palabra.

Mi moción de orden es escuchar a los señores Directores para seguir con la reunión convocada para el día de hoy.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción de orden realizada por el señor Edil Godoy.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Tiene la palabra el señor Intendente de Río Negro.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Me está retando el señor Presidente, porque dice que si se abre el diálogo se deteriora la reunión, sí, pero la idea no era entrar en problemas domésticos –como decía el Concejales López– sino simplemente facilitar el diálogo, francamente estoy convencido de que es así, después... Quizás eso sea la demostración de lo que estamos transitando en qué momento, estas diferencias hacen al funcionamiento de los propios Municipios, porque nos están dando una idea cabal de dónde estamos parados. A los Municipios les ha costado, por ejemplo, hacer actas y las actas son fundamentales en un Municipio o en un club de fútbol porque en definitiva recogen la opinión de los Concejales, de los integrantes del Cuerpo por unanimidad o mayoría, se debe, de alguna manera, hacer llegar las actas y las *re so luciones* al Ejecutivo porque ese es el camino genuino que tenemos que transitar todos. Y creo que se ha hecho dificultoso, no es una acusación a los Municipios pero es parte de la problemática que se ha transmitido hoy acá.

Quisiera hacerlo ágil, por lo cual voy a ir contestando las intervenciones de los señores Ediles. Siempre digo, –y no me voy a cansar de hacerlo hasta que nos levantemos a la hora que sea, para ver si podemos irnos con un concepto claro– y francamente lo sigo pensando, que gran parte de la discusión radica en no conocer perfectamente qué es lo que hoy estamos desarrollando, reitero, no es una acusación ni

para los Ediles ni Concejales del Partido Nacional o Ediles ni Concejales del Partido Colorado, para mí esto es la constatación de una realidad porque se han dicho cosas de las que estoy convencido que son expresiones del desconocimiento de lo que está sucediendo y de cómo se está manejando la Administración Departamental en relación a los Municipios y sobre todo en el vínculo de las partidas económicas. Después le voy a dar la palabra al contador Cardozo para que desarrolle este tema y ustedes van a estar de acuerdo conmigo de que ahí radica gran parte del problema porque no todos tenemos claro en qué punto estamos hoy y qué es lo que estamos proponiendo a partir del nuevo Presupuesto, o sea, a partir de enero de 2016.

En las primeras intervenciones que se hicieron estaba la de la señora Alcaldesa de Young, doctora Mercedes Long, ella decía: arrancamos mal, fue lo primero que dijo. Particularmente tengo una visión distinta, desde nuestro punto de vista arrancamos bien, y diría ¡muy bien! Porque en el propio acto de asunción de los Municipios este Intendente concurre a los tres Municipios con todo su equipo, y no fue una cosa caprichosa sino que quisimos dar una señal de compromiso con el desarrollo del futuro Municipio, y en cada uno de ellos le dije a los Alcaldes: ¡acá está nuestro equipo, acá está tu equipo! Y eso fue el punto de partida.

Luego en los hechos tratamos de llevar eso a la práctica y en 100 días de Gobierno calendario, –de los sesenta y pocos días hábiles de Gobierno– este equipo–los distintos Directores y el propio Intendente– ha recorrido una y otra vez los Municipios, pero también una y otra vez hemos tratado de llegar a aquellas localidades del interior que no tienen Municipio, porque estamos absolutamente convencidos de que el camino del diálogo y el del contacto permanente con la ciudadanía es el único camino que nos permite materializar en los hechos la descentralización. (mg)/

Y cuando la Alcaldesa dice que no tiene diálogo, yo digo que todos los lunes este Intendente se reúne con la Alcaldesa en su despacho y atiende a la ciudadanía en forma conjunta. Reitero: todos los lunes este Intendente concurre a Young, hacemos la agenda en forma conjunta con solicitudes que nos piden personalmente y las que le llegan a ella y atendemos a la ciudadanía; en una demostración cabal de horizontalidad de poder –permítanme la expresión–.

Todo lo que se me comunica como Intendente lo sabe la Alcaldesa en el mismo momento en que se nos plantea a nosotros. Esto para mí es un hecho altamente significativo. Y en esa reunión –créanme–, entre una entrevista y otra, tenemos discusiones porque eso también es válido; no necesariamente tenemos que coincidir en todo.

En definitiva, el desarrollo del Municipio, el desarrollo departamental y la interacción entre ambos Gobiernos –Gobierno Departamental y el tercer nivel Gobierno–... ¿Alguien imaginó que iba a estar exento de tensiones? Pero por supuesto que no. El tema es cómo dirimimos esas tensiones y esas diferencias, ahí está el problema. Y creo que tiene que ser en este marco: en el marco de respeto en todos los ámbitos, en este y en otros. Cualquier ámbito, si se tiene verdadera vocación democrática, es el adecuado para dirimir las diferencias. Somos pocos acá, muy pocos y todos nos conocemos, todos tenemos nuestra trayectoria.

También digo y con el mismo énfasis, que tenemos que ser cuidadosos –muy cuidadosos– con las expresiones que hacemos públicas. Varios Ediles –particularmente de mí sector político– han expresado su sensación de dolor –quizás– por las expresiones de Mercedes referentes a las dictaduras. Estoy seguro que cualquiera de ustedes tiene el mismo sentimiento que tenemos nosotros con respecto a esta palabra. No somos ni

queremos ser más democráticos que nadie de los que están acá, pero estoy seguro que si ustedes hubieran sido los destinatarios de estos adjetivos se hubieran sentido igualmente molestos que nosotros.

Este es un ámbito democrático, por lo tanto, esa palabra Mercedes, que una y otra vez has empleado para calificar al Gobierno Departamental, te pido, con el mayor de los respetos y el cariño que te tengo, que la dejes de lado.

También es cierto que en un acto inédito todo el equipo de Hacienda, los tres contadores, este Intendente más un asesor de la OPP, concurren a los Municipios para comenzar a trabajar el Presupuesto en forma conjunta.

En esa reunión en el Municipio de Young –creo que estaban todos los integrantes de ese Concejo que hoy están aquí presentes– tuvimos una muy buena charla y creo que acuerdos –es lo que entendí–, por lo menos entendí que habíamos tenido acuerdos básicos para comenzar a trabajar. Pocos días después, la Alcaldesa hace declaraciones en la prensa y referente a esa reunión expresa: “Estuvimos planteando las obras que nosotros hemos hablado que se debían hacer y ahí fue que el Intendente Terzaghi nos comunicó que nos va a dar barrido y cementerio. Parece que nos tratan de brujas porque nos dan escobas y muertos. Son cosas en las que no están respetando la ley y esto es un mamarracho tremendo”.

Me parece que debemos ser cuidadosos con los adjetivos si queremos mantener un diálogo fecundo y democrático. Pero como conozco a la Alcaldesa y tengo una alta estima hacia ella, estoy seguro que estas cosas se van a ir dejando de lado y vamos a poder –realmente– transitar un camino de diálogo sin estas interferencias o turbulencias que a veces los adjetivos, los calificativos, por el estado de ánimo particular de cada uno, nos llevan a cometer –desde nuestro punto de vista– algunos errores.

Con respecto a lo que planteaba el señor Edil Di Giovanni, quizás Maestro, no me expresé de la mejor manera posible. No quise decir que el Frente Amplio es el único partido que tiene como bandera la descentralización. Para nada. Tengo un altísimo respeto por Wilson Ferreira Aldunate, prohombre del Partido Nacional y del pueblo uruguayo, en cuanto a lo que decía y hacía en materia de descentralización.

Simplemente quise mencionar lo que en la historia de este país significó o significaron en los hechos concretos lo que para nosotros era la descentralización. Y que significó que en 10 años de Gobierno Nacional del Frente Amplio se hayan concretado en leyes 112 Municipios electivos y con las competencias que marca la ley; 112 Municipios.

Pero además, en materia de descentralización también en este Gobierno Nacional del Frente Amplio... Y no solamente descentralización política-administrativa que es la competencia específica del tercer nivel de Gobierno, sino en lo que tiene ver con la descentralización social. Todo lo que significó –creo que fue reseñado en parte por el señor Edil Techera– en materia de reconocimiento a los trabajadores el poner en funcionamiento los Consejos de Salarios que implican un ámbito tripartito de empresarios, trabajadores y Gobierno para dirimir sus diferencias; todo lo que significó en materia de salud los consejos consultivos y la participación de los usuarios y la definición de las políticas de salud; todo lo que significó en materia de cultura la creación de los centros MEC a lo largo y ancho de este país como extensión de lo que es el Ministerio de Educación y Cultura; todo lo que significó en materia económica para reconocer la importancia del interior profundo de nuestro país nuestros territorios departamentales, las modificaciones a la ley de inversiones que hizo este Gobierno

facilitando la concreción de emprendimientos en el interior del país a partir de exoneraciones impositivas realmente sensibles a los empresarios. Una larga lista en materia de descentralización que se llevó adelante a partir del primer Gobierno del Frente Amplio. Pero eso no significa, porque de eso estoy convencido y orgulloso, que desconozca o que no reconozca lo que en esta materia también hicieron desde el Partido Colorado y el Partido Nacional visibles hombres de la historia de este país.

El señor Edil Godoy habló de las partidas semanales, qué había pasado con eso. Esa es la materia clave de explicación que tenemos que dar, voy a dejar que lo explique –no solamente en este caso concreto de Nuevo Berlín sino que también para que se comprenda en todos los Municipios–... Cómo estamos funcionando y que también de alguna manera reciban ustedes –los Ediles– la información de cuál es la actitud del Gobierno Departamental en este momento. Walter... (lp)/

SR. DIRECTOR GRAL. DE HACIENDA. En mi exposición anterior les explicaba cómo estábamos funcionando actualmente con el Presupuesto vigente y cómo pensábamos instrumentar el funcionamiento futuro con la implementación del nuevo Presupuesto. Quizás no fui claro cuando dije que no encontraba en el Presupuesto actual área o áreas adjudicadas o identificadas a los Municipios y por lo tanto –o sea que es un modelo diferente al que vamos a aplicar nosotros– lo único que había era un Presupuesto para cada Municipio y el proceso de decisión del gasto va por los canales correspondientes desde las Direcciones Departamentales que son quienes están autorizando –de alguna manera– la realización del gasto respectivo.

Cuando hablabas de partidas semanales, supongo que era la partida que iba para pagar proveedores en un modelo que desconozco cómo funcionaba... le pido que me perdone.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. El Municipio de Nuevo Berlín funcionaba con \$ 35.000 semanales –era lo que se enviaba–, \$ 140.000 mensuales y ahí se incluía lo que a mi criterio correctamente están haciendo ahora, enviar por separado la partida de libre disponibilidad que envía el Gobierno Central para el fondo de Municipios. El Municipio decidía en qué gastaba esos \$ 35.000 semanales y qué hacía, porque con ese dinero se cubrían gastos de funcionamiento del Municipio.

La duda que me quedó cuando nos reunimos allá era si de esos \$ 35.000 –me gustaría que intervenga Camelo que es el que está todos los días con el tema– se iban a descontar los insumos que se hacían por transferencia de almacenes, que es lo que se nos informó en esa oportunidad. Entonces para que el Municipio y sobre todo el Alcalde –que es el ordenador de gastos– tuviera claro cuál era la partida de dinero que iba a recibir. No sé si está claro lo que quiero decir.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Director de Hacienda.

SR. DIRECTOR GRAL. DE HACIENDA. Muy bien. Estamos hablando de lo mismo.

El total de gastos que se realiza en el Municipio de Nuevo Berlín se paga con fondos municipales a través de remesas que se reciben desde el propio Municipio, a eso

yo le llamo pago de proveedores. No sé en el modelo anterior si hacían resoluciones por esos \$ 35.000, si decidía el Municipio o eran para ir cubriendo los gastos de todo el Municipio, lo desconozco... Ta. Entonces es lo mismo, los gastos en el Municipio se realizan, viene la solicitud de remesa –que se le llama– identificando cada gasto y se transfieren los mismos al Municipio para que cancele, es así.

Estamos hablando de lo mismo lo único que seguramente habría algún tope que intentaba restringir de alguna manera la atención a proveedores que sería en ese importe y que no lo tenemos, nosotros atendemos la totalidad del gasto que entendemos necesario y de esta manera impedimos la posibilidad que se gaste más de lo que estamos pagando, si yo establezco un tope de \$ 35.000 para proveedores y se gastan \$ 50.000, vamos a quedar debiendo \$ 15.000 en la primer semana, \$ 15.000 en la segunda y ese es el origen del déficit de cualquier administración. Por eso el modelo es diferente, se hace el gasto que se necesita y se paga el mismo siguiendo el proceso correspondiente, aparte de eso tienen la partida de libre disponibilidad y esa es la forma que estamos funcionando en este momento.

En cuanto al Presupuesto, les decía que debería funcionar...

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Perdón Walter. Les pregunto a los Ediles y a los Concejales si quedó claro esto porque me parece que es parte de una discusión, porque por ahí se nos dice –Hernán lo dice y estoy seguro que lo expresa en buena fe–, pero acá conceptualmente no cambió nada, lo que cambió fue la metodología, porque –como dice Walter– si nosotros seguíamos enviando los \$ 35.000 estamos topeando el gasto, como se topeaba antes. De cualquier manera el Municipio por funcionamiento –porque la plata está destinada a pago de proveedores– igual gastaba \$ 45.000 y esa diferencia generaba un déficit porque no estaban comprendidos. Hoy el funcionamiento es exactamente el mismo, lo que cambió es la metodología; el Municipio gasta lo que tiene que gastar, lo comunica y se envían las remesas para el pago de proveedores sin límites, lo mismo para los tres Municipios, con la diferencia de que ahora hay una partida claramente establecida contra resolución del Concejo, que es la que viene y que tiene que llegar legítimamente –porque esa es la voluntad del Gobierno Nacional– a través del Fondo de Incentivo para los Municipios.

Es esto Hernán, me parece que tiene que quedar claro porque si no despejamos esto seguimos en el intercambio de no me mandas plata, te mando plata. ¿No? La plata va a ir porque es para proveedores, lo que sacamos es el límite para no generar cosas que no corresponden y que después queden como sucedió, porque recuerdo cuando fui al Municipio que me dijeron que había una lista para pagar, tú mismo me la distes y sabes perfectamente cómo funciona esto.

Lo que estamos haciendo es tratando de mantener un control en conjunto con el Municipio de cómo se generan los gastos; me parece que esa es un poco la idea y creo que son las cosas que si todos las entendemos y nos vamos con este concepto hacia cada uno de nuestros lugares, vamos a funcionar mejor, ¿verdad? Así que cualquier cosa les pido que pregunten, lo digo en serio.

Walter: podés continuar.

SR. DIRECTOR GRAL. DE HACIENDA. De la mano de eso venía: ¿cuál es la intención? o ¿cómo entendemos que debe funcionar esto? Lo que hoy relataba: cada Municipio con su Presupuesto. En el Presupuesto que se va a adjudicar están los recursos necesarios para hacer frente a los gastos e inversiones propuestas de las áreas que se le adjudiquen y además están los recursos que provienen del Fondo de Incentivo a los Municipios y su autorización o su respectiva autorización para gastar.

Cuando habla de recursos –ya aprovecho señor Edil Quintana–, me refiero a recursos en término genéricos, materiales, financieros, humanos, es en forma genérica.

¿Cómo debería funcionar? Cada Municipio con su Presupuesto. Cada Programa está dividido en rubros y tiene un tope para gastar en esas áreas que se le adjudican donde el Municipio es el ordenador de gastos.

En este período manejando el presupuesto vigente y como no están definidas las áreas, tendríamos que ir a un esquema de tomar el total de lo que está presupuestado para ver cómo nos manejaríamos, eso es totalmente inviable porque –por ejemplo– si tomamos el Presupuesto para Nuevo Berlín que estábamos hablando, tiene asignado la suma de \$ 255 en abonos para todo el año (ms)/, \$ 6.278 para materiales de construcción, \$ 407 para herramientas, \$ 7.866 para repuestos y accesorios... Estoy hablando en términos anuales. Entonces, sería imposible porque se imaginará que obviamente ya está largamente superado el límite que se podría gastar.

Por lo tanto, este modelo de ir contrastando el Presupuesto es inviable por la forma en que está realizado el mismo. Entonces ¿a qué modelo vamos? Bueno, cubrimos la totalidad de los gastos que se generen, de esa manera estamos conteniendo el gasto y no estamos generando pasivo; no ponemos ningún tope, el tope es lo necesario.

De la mano de esto va –que también ha generado alguna duda– la parte de ordenamiento del gasto.

Los Municipios deberían ordenar el gasto de las partidas que se le asignan presupuestalmente a las áreas que se le asignan en el Presupuesto. ¿Qué es lo que sucede? Como en el Presupuesto vigente no están delimitadas le cae en las bandejas la totalidad de compras que se realizan en cada una de las oficinas de compras locales –y es lo que decía Mercedes–. A Mercedes le cae o le caía inicialmente, todo lo que se procesaba en la Oficina de Compras de Young. ¿Por qué? Porque el sistema no estaba afinado de forma tal que le cayera lo que ella tiene que ordenar, que es lo que está en el Presupuesto asignado al Municipio de Young; si le cayera no podría ordenar nada porque está excedida en todo.

Entonces ¿cuál es el modelo? Un Presupuesto con rubros asignados. En la bandeja del Municipio van a caer para intervenir, para probar, para darle adelante a las compras y gastos esos programas que se le asignen, y solo esos. Todos aquellos que pertenecen a áreas que se van a manejar centralmente van a caer en las bandejas de los Directores correspondientes.

El punto es que el sistema está diseñado de tal manera que el concepto de quién autoriza el gasto iba con una concepción geográfica. Las compras que se procesaban en Young, sean para dónde fueran, le caían a la bandeja del Municipio de Young –y lo mismo en Nuevo Berlín y en San Javier– cuando deberían caer solo aquellas áreas que

son manejadas por ellos. Eso cuando esté vigente el nuevo Presupuesto; ahora no se puede aplicar por lo que decía recién.

No sé si se entendió. Es un tema informático y de manejo.

Me dan muchas ganas de ponerme a discutir la Ley, pero seguramente Álvaro va a hacer esa parte.

Simplemente quería aclarar las cosas a las que se había hecho mención. No quiero que se pase nada...

Lo de los recursos era general... Puede haber habido alguna excepción en cuanto a la presentación de los Directores cuando vamos a los Municipios, pero a la Alcaldesa le consta que lo primero que hago es ir a saludarla todos los jueves que me quedo allá. Puede haber alguna excepción pero no es la regla general.

Lo de las partidas semanales quedó aclarado.

Daniel hablaba sobre las áreas. Una vez que se termine este proceso de desarrollo van a estar en el Presupuesto las áreas que se le adjudiquen pero además todas las obras e inversiones del Fondo de Incentivo de los Municipios, que no tienen por qué corresponder a esas áreas. ¿Me explico?

O sea, en la estructura presupuestal del Municipio de Nuevo Berlín van a figurar los gastos correspondientes a las áreas que se les dé para su manejo pero también los gastos correspondientes a los proyectos, que no tienen por qué ser de esas áreas, pueden ser de cualquier otra que acordemos, que se aprueben y sigan todos los procesos que decía.

Si ustedes se imaginan el Presupuesto van a tener recursos de origen departamental, nacional y eventualmente extrapresupuestales, y en la parte de gastos van a tener los gastos correspondientes a las áreas que se le adjudican directamente y todo lo relativo a los proyectos que se presentan por el Fondo de Incentivo de los Municipios.

No sé si se entendió.

Edil Laco, creo que quedó aclarado que las partidas de libre disponibilidad son de libre disponibilidad... Eso va y se acuerda por resolución... –como decía hoy Carlos–.

Bueno, eso respecto a las alusiones que se hicieron sobre mi área.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Gracias Walter.

A veces estos temas son espinosos y difíciles de comprender pero creo que él ha sido suficientemente claro.

En este proceso de emprolijamiento –de alguna manera– de la parte administrativa hemos ido tomando determinaciones en el marco financiero en el que nos estamos moviendo, tratando de no afectar las potestades del Municipio. Y eso efectivamente es así –efectivamente es así–.

Quizás Walter no dijo algo que yo sí quiero mencionar –yo sí quiero mencionar– y es lo que tiene que ver con lo que acá se dijo –creo que fue el maestro... varios lo hablaron– sobre lo que en definitiva es la voluntad política lo que implica o lo que

importa a la hora de definir la actitud de un gobierno en torno a este tema de la descentralización.

A veces se quiere simplificar el hecho de que el señor Intendente haya dicho, y se lo haya dicho a los Municipios, que es voluntad política del mismo asignarle el Área específica de Barrido y Necrópolis a cada uno de los Municipios. Y voy a decir que a cinco años de instalados los Municipios en este departamento y en todo el país, en este departamento es la primera vez que se va a cumplir con la Ley y los Municipios van a tener asignadas áreas específicas. Porque esto no sucedió en la Administración anterior. Ahora sí va a suceder. Ahora sí por voluntad política del Intendente le vamos a asignar dos Áreas específicas a cada Municipio dentro de las cuales, y en el marco de las políticas generales que la Administración tiene en cada una de esas áreas, los Municipios van a poder decidir qué hacer, cómo hacerlo, con qué Presupuesto y con qué personal.

Y esa es justamente la expresión más cabal de la voluntad política de esta Administración de comenzar a concretar en los hechos lo que marca la Ley. La misma Ley, exactamente la misma, porque esto no sufrió modificaciones en el correr del año pasado. Las modificaciones a las que acá se hacía referencia y que quizás algunos no tuvieron en cuenta en la campaña electoral, fueron en el 2014, pero esto que acabo de decir estaba presente en la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana que a instancias del Poder Ejecutivo se promulgó sobre finales del 2010.

Quiere decir –y reitero– que por primera vez en el departamento, en concordancia y en cumplimiento de la Ley de Descentralización, se le van a asignar a cada Municipio Áreas específicas para que puedan disponer de recursos humanos, materiales y económicos para desarrollar dentro las mismas lo que estimen pertinente.

Eso no quiere decir que lo demás quede excluido. Para nada. Y la prueba de lo que estoy diciendo es que precisamente en un área que yo no mencioné, porque no es Barrido ni Necrópolis, es Vialidad Urbana, en un proceso de reconocimiento de la potestad de los Municipios y en particular del Municipio de Young –como aquí ya se expresó–, esta Administración a través de la Dirección de Obras hizo un relevamiento técnico sobre el estado de las calles de Young, y una vez realizado el mismo lo pone a disposición del Consejo del Municipio para que establezca las prioridades para comenzar las obras. Y esto es gobierno en clave de complementación. (mm)/

Esto es precisamente lo que buscamos. En aquellas áreas en que los Municipios no tienen atribuciones específicas asignadas por el Intendente, es voluntad de este Ejecutivo trabajar en clave de complementación para llevar adelante las políticas departamentales en el territorio de los respectivos Municipios. Así funciona la cosa.

Quiero dejar claro que es la primera vez que van a haber atribuciones específicas en áreas determinadas por el Ejecutivo en mandato y cumplimiento de la ley, porque hasta el momento no lo había, y por eso caían en las bandejas de los Alcaldes todo lo que caía porque no había áreas específicas asignadas.

Por eso, nos duele que se diga que este es un Gobierno dictatorial cuando estamos transitando un camino absolutamente distinto al que veníamos transitando hasta ahora en el reconocimiento de las potestades de los Municipios como tercer nivel de Gobierno.

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. A ver, vamos a ponernos de acuerdo.

El señor Intendente manifestó que estaba de acuerdo en dialogar. ¡Nosotros votamos una moción de orden: escuchar al señor Intendente y Directores!

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Está bien, son las normas de la Junta y las tengo que respetar pero no hay problema, si quedan dudas lo podemos discutir afuera igual.

Acá lo otro que existe, y no me quiero ir sin hablar del Municipio de Nuevo Berlín, por unas acotaciones que hizo Carlos, pero quiero darle la palabra a Álvaro porque me parece que hay un matiz de confusión entre el concepto de materia municipal y las atribuciones municipales y me parece que nadie mejor que Álvaro para explicarlo.

SR. DIRECTOR DELA UNIDAD ASESORA JURÍDICO-NOTARIAL. Gracias.

Cuando hablé no omití artículos por omitirlos sino que elegí hablar de los artículos que se refieren a las potestades.

La ley en diferentes artículos usa tres palabras distintas que no significan la misma cosa.

El artículo 6 con referencia a lo departamental, y el 7, con referencia a lo municipal, hablan de la materia municipal; el artículo 13 habla de los cometidos de los Municipios, y por más que aburra hablar de esto, en realidad es lo que marca la cancha, es la ley. ¿Materia? Quiere decir cosas que le atañen. ¿Cometidos? Cosas de su incumbencia.

Hablé del artículo 12, atribuciones de los Municipios. Atribución, según la Real Academia, es cada una de las facultades o poderes que corresponden a cada parte de una organización. Me parecía que esto era importante: las atribuciones o poderes. Lo otro son cosas que le atañen, interesan... ¿Cuáles son los poderes? ¿Derecho a qué? Son los del artículo 12 no los de otro.

Cuando uno ve toda la ley –el artículo 12 y otros más– termina entendiendo qué es el Municipio. O sea que en una misma oficina pueda haber funcionarios departamentales –por decirlo de alguna manera– oficinas departamentales y cuestiones estrictamente municipales es por una cuestión locativa y nada más que eso. Ahora, que se le van asignar cometidos específicos, poderes específicos, se le van a reconocer, allí va a estar el Municipio y sus funcionarios.

Quiero decir una cosa con respecto al reglamento, para mí es clarísimo pero bueno, yo qué sé, cada uno puede opinar lo que se le ocurra y si somos dos abogados seguramente haya tres interpretaciones, es posible. De cualquier manera la Resolución 514 de la Intendencia Departamental, firmada por el maestro Di Giovanni y Mazzilli, a mi criterio es sumamente válida, es una norma jurídica que no tiene una norma jurídica posterior que la haya anulado, no hay ninguna. Por supuesto que la Ley 19272, la última ley nacional, no modificó esta si no podríamos saltar hasta por una cuestión de autonomía –digo, tenemos el mismo rango–. Y esta resolución, hoy mencionaba –para tratar de situarnos de qué diablos estamos hablando– que a mí criterio de las dos interpretaciones posibles, la que hablaba de jerarquía era la correcta, y mencionaba una norma que está en el Presupuesto Nacional con media sanción, y sin duda, me lo hicieron ver y es cierto porque todavía no es ley. La que sí vale es el artículo 6 del Decreto 514 que dice exactamente lo mismo que esta norma que se está votando en el Parlamento. Dice: *“Los datos administrativos generales y los particulares del Municipio admitirán los recursos de reposición y conjunta y subsidiariamente de apelación ante el Intendente.”* Eso dice una norma nuestra, departamental.

Por lo tanto, aún si lo del Parlamento –raro que no saliera– no salga, esta norma sigue valiendo, dice exactamente lo mismo y sigue haciendo referencia a la jerarquía de

la que hablaba porque claramente la única opción para que alguien tenga derecho a revocar la resolución de otro, es que haya jerarquía si no, no tiene nada que ver con nada. Y eso es lo que dice el Decreto 514, quiero hacerlo ver porque es una norma vigente y a mi criterio no hay nada –a pesar del asesoramiento que menciona la Alcaldesa– que haya derogado esta norma.

Me habían hecho otras preguntas pero por ahora me limito a eso.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Gracias Álvaro. Vamos a seguir desarrollando nuestro relato o tratando de interpretar las distintas cosas que aquí se expresaron y dándoles participación a los distintos integrantes de nuestro equipo.

Quiero felicitar a la prensa que hasta ahora están firmes “ahí” siguiendo esto, lo que es bueno porque son ellos los que van a dar a conocer a la opinión pública todo lo que se está expresando en la noche de hoy.

Referente a lo que decía Camelo, quiero hacer algunas precisiones. Después le voy a dar la palabra al Director de Obras porque hace referencia al relacionamiento entre los Alcaldes y el Capataz del corralón.

Camelo decía que él sentía que no tiene un vínculo directo con el Capataz del corralón –creo que alguien más también se expresó en este sentido–, pero Camelo –que mantiene una relación epistolar fluida con cada uno de los integrantes de este equipo y en particular con el Intendente porque nos envía cartas casi todas las semanas, cosa que aprecio,– en una nota que me envía el viernes 18 de setiembre de 2015 manifiesta: *“Mediante la presente le comunico que en sesión ordinaria del Municipio del día lunes 14 de setiembre se trata el tema referido a la situación del Capataz General./ En este sentido quien suscribe informa a los Concejales que el Capataz ha demostrado capacidad para desempeñar las tareas asignadas con compromiso y responsabilidad, que dada las nuevas directrices referidas a lo comunicacional y a lo administrativo, el trabajo de éste es mayor. Es por ello que se propone que el Capataz cuente con un espacio físico dentro del corralón, adecuado para desarrollar las tareas de una manera más eficaz y de mayor calidad con una secretaria, elección dentro del personal administrativo que se posee, para poder desarrollar lo referido a lo administrativo de forma tal que el Capataz pueda utilizar el tiempo de presencia en las distintas tareas así como la necesidad de reconocer la tarea con el full time del 50 % que se entiende es el adecuado dada la tarea y responsabilidad asignada como puesto de confianza que el Ejecutivo designó. Al momento de hacer la exposición, Concejales opinan que se perciben por parte del Municipio, cambios positivos en lo que respecta a las tareas que desarrolla a diario dentro de la localidad, que el tiempo que insume las tareas va más allá del horario municipal y siempre existe disponibilidad por parte del mencionado y que se muestra interesado por desarrollar todo aquello que planifica y coordina junto con el Alcalde y Director de Obras.”*

Esta es la carta que tú me mandaste, Carlos, y reitero el último concepto: *“El Capataz siempre se muestra dispuesto a desarrollar todo aquello que planifica y coordina con el Alcalde y el Director de Obras.”*

Quería dejar este pensamiento que comparto con Carlos, porque estoy seguro que si existe buena voluntad, como manifiesta en el relacionamiento con el Capataz y el Director de Obras..., pero las cosas se desarrollan de tal manera que el propio Alcalde en consonancia con el Municipio me solicitan la consideración de una secretaría para el

Capataz y el reconocimiento del 50 % del *full time* en función del muy buen trabajo que están desarrollando. (mg)/

En ese sentido me gustaría que el Director de Obras, Fernando Cabezudo, expresara su concepto respecto a la vinculación de la Dirección de Obras y los corralones con los Municipios.

SR. DIRECTOR GRAL. DE OBRAS. Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, Concejales, Alcaldes. Medio tarde para dar las buenas noches, tal vez ya son buenos días, casi buenos días.

Quiero ser consistente y mostrar el paralelismo que hay en el relacionamiento de la Dirección de Obras con los corralones, los Municipios y los Capataces, Encargados, responsables de esos corralones con la exposición que hizo el compañero Walter Cardozo en referencia a garantizar los recursos de la Intendencia para que se presten los servicios con continuidad, con calidad y con optimización de recursos. Esto es: gastar lo menos posible para dar la mejor calidad en el servicio. Y que la Intendencia como unidad territorial y aquello que tiene que ver con los principios de la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana, establece –como dijo muy bien Debali– que el principio cardinal del sistema de descentralización local es la preservación de la unidad territorial y política, la departamental. Eso es lo que hace la Intendencia.

Yo soy un Director de la Intendencia, implemento las políticas de la Intendencia en el territorio de todo el departamento, aquellas que son las departamentales. Eso es lo que me ha encomendado el cargo, es parte del cargo que ejerzo por designación del señor Intendente, y respondo al señor Intendente.

Las acciones en el territorio son acciones sobre las medidas a aplicar, y en esa realidad para garantizar ciertos servicios con ciertos dineros que son esos de los que hablaba el contador Cardozo. Por lo tanto, para disponer esas acciones de la política departamental, es la figura del señor Intendente a través de la Dirección de Obras quien da las directivas de las tareas que se realizan. Esto no quiere decir en ningún caso que se haga en forma inconulta por el Director de Obras ni por el señor Intendente, sino que se hace en permanente consulta tal cual lo consigna esta carta que el Alcalde Camelo le envía al señor Intendente Terzaghi; da cuenta de que estamos haciendo lo que la ley manda.

Vincularnos con los Municipios que captan la demanda de la población, que tienen la legitimidad del voto como interlocutores con el Gobierno Nacional para sentarse con nosotros y decir: “Esto es lo que espera la población de mi localidad del Gobierno del departamento”. Y lo estamos haciendo dice Camelo, lo estamos haciendo. Lo dice también Aníbal, en un relacionamiento donde a veces me reúno con Aníbal, a veces me reúno con el Capataz, a veces los tres, a veces por teléfono y por proximidad con Burakov que es el Encargado, se lo transmite Aníbal a Burakov y generamos todo un proceso de consulta por alguna decisión que está preparando el Municipio para su próxima sesión. Vemos si es una cuestión de los dineros de libre disponibilidad o son de cargos de la Intendencia y con la deferencia del Municipio de San Javier que nos informa y dice que han dispuesto la compra –esto fue ayer o antes de ayer– de un equipamiento para la oficina del Municipio y me pone en la incómoda cuestión de darle respuesta a algo que no me compete pronunciarme porque es de la libre disponibilidad del Municipio. Creo que lo estamos haciendo de esa manera.

Lo hicimos de la misma manera en Young, ya ha sido mencionado pero quiero decirlo desde la lógica de la Dirección de Obras. Presentamos en aquella reunión del 18 de setiembre donde estaba María José Rodríguez, Alfredo Gorla y la Alcaldesa... “Formalmente hago entrega en su persona –Alcaldesa– al Municipio de Young un plan de bacheo. Vamos a trabajar en ‘estas’ zonas, sobre ‘estas’ cuestiones de la manera que lo vamos a hacer técnicamente y lo que yo espero del Municipio es que se pronuncie sobre dónde están las prioridades para hacer la intervención.” ¿Dónde están las prioridades? Yo sé que tengo que tapar pozos, tenemos una herencia de pozos como para construir otra luna. Pero bueno, ¿por dónde empezamos? Que lo diga el Municipio que tiene la legitimidad para decir por dónde vamos a empezar. Hoy no tengo respuesta.

Además lo que me pasa, y a esto quiero que lo sepan en esta misma lógica de vinculación institucional porque yo no soy Fernando Cabezudo, yo represento al señor Intendente en el territorio para las políticas vinculadas a las obras municipales y me vinculo con Municipios que son instituciones... Claro, yo soy una persona y los Alcaldes y Concejales son personas, pero yo estoy demandando las actas de resolución porque el Estado se pronuncia por resoluciones, por decretos, por leyes, etcétera.

No es la voluntad de las personas, acordémonos de Artigas que hablaba de la veleidosa probidad de los hombres y que solo el freno de las normas... El señor Intendente se pronuncia por decretos, la Junta Departamental por decretos departamentales, eso es lo que distingue el Estado de la voluntad de las personas: son resoluciones.

Tal vez el Alcalde Camelo tiene una percepción de la palabra interposita, es una acepción que él maneja pero que a mí no me dice nada. Es decir, entiendo, Camelo es una persona, ocupa un rol de Alcalde pero el que se pronuncia es el Municipio, los cinco, por una resolución que consta en un acta.

En este proceso que estamos transitando también tenemos que construir institucionalidad... Yo creo que sí, y creo y pongo estos ruidos, en los ruidos naturales de la construcción de una institucionalidad nueva con roles precisados, definidos, acotados. Pero lo pongo en ese terreno, no lo pongo en un terreno de cuestiones personales.

Me ha tocado a lo largo de la vida, a esta altura, jugar distintos roles como persona, desde el rol de esposo, padre, hijo, arquitecto que hoy no lo soy, hoy ocupo una Dirección. En esta Dirección ocupo dos roles: ocupo el rol de bajar al territorio una política, de implementar, de establecer la secuencia de órdenes y procedimientos, proveer los materiales y los recursos para que las cosas pasen en un determinado orden y optimizándolos –que es una tarea de gestión pura y dura, por ponerle algún término–, pero también represento al señor Intendente políticamente en la Dirección de Obras y eso supone que en mi persona, por lo menos, están esos dos roles.

Voy a Young y voy al corralón, voy en ese rol de Director de ejecución de una política en el territorio. En el corralón de Young no pasan cosas solo de Young, pasan cosas de Algorta, de Mellizos, pasan cosas que están mucho más allá del Municipio. Cuando voy en ese rol no voy en el rol de representante político del señor Intendente y entiendo que no es necesario que distraiga con una llamada, que no estoy en una función de representación política, al Municipio. Y cuando digo al Municipio digo al Municipio. Tengo muy claro que la autoridad es el Municipio y que lo representa el Alcalde.

De la misma manera, tampoco llamo al Municipio ni a la Alcaldesa cuando paso por Young con mi esposa y comemos en El Rancho, aunque yo sea la misma persona.

Es un problema de roles y de funciones. Un Director General de la Intendencia cumple dos roles.

Es más, quiero informarles que estamos pensando en la perspectiva del nuevo Presupuesto, y esto no es un anuncio ni nada, solo es un ejercicio, (lp)/ pero para que pueda tal vez transmitirles lo que es esta otra mirada sobre el territorio del departamento, y nos estamos planteando si los Talleres Municipales... que es necesario reformularlos, actualizarlos, la diferencia que tienen los talleres en la parte para maquinaria vial y todas estas cuestiones debe tener un modelo de 1960 o 1970, no existían computadoras en aquel entonces. En los planes de ordenamiento territorial para la realidad de Fray Bentos ya es una norma la salida del corralón de donde está, una zona central de la ciudad, y nos estamos planteando que tal vez estos talleres no tienen que estar en Fray Bentos sino que tienen que estar en Young. ¿Por qué? Porque Fray Bentos está en un extremo del departamento y toda la vialidad tiene su centro geográfico en la zona de Young. Ahora, a nadie le pasa por la cabeza que la Dirección de Vialidad departamental sea un problema del Municipio de Young. Entonces a veces voy en un rol y a veces en otro rol, creo que todos vamos en roles distintos, como simples vecinos.

Cuando aquí se ha dicho que el corralón es de la Intendencia, es cierto sí, el corralón es de la Intendencia. “El Director de Obras va al corralón y no me visita.” Una vez o dos porque iba a tareas específicas del corralón, particularmente recuerdo el viernes pasado. Estuve también ayer en Young integrando un tribunal evaluador para la contratación de sanitario, chofer y electricista y no llamé a la Alcaldesa porque estaba en este otro rol, no en el de municipal sino de la Intendencia. No es un rol municipal porque estoy revistiendo el carácter de representante político del Intendente en el territorio, voy a elegir un sanitario con perfil de sanitario, es otra cuestión.

Lo que plantea Mercedes, respecto a que se está haciendo mal el bacheo; tuvimos una conversación muy divertida en la que participó Aníbal como testigo en el balcón de la Sala Ruggia donde me acompañaron a fumar. Ella es pediatra y yo soy arquitecto hablando de bacheo, es como que si estuviésemos hablando de física atómica o de cursos de chino mandarín; no sabemos, ni ella ni yo. ¿Qué tenemos ahí? Ahí lo que tenemos son los cuerpos técnicos que definen las especificaciones, que dicen lo que hay que hacer y cómo hay que hacerlo. Hicimos hasta un ejercicio de si Mercedes diese una medicación a un niño, la cual no está certificada por Salud Pública pero que dicen que es muy buena. Lo que hacen los técnicos son las cosas que están certificadas y son los técnicos, no es el talante del Director de Obras.

Cuando comunico acá el plan de bacheo y los procedimientos que vamos a seguir para llevarlo adelante, es porque estuve hablando con la técnica y la ingeniera respecto a cómo se tapa un pozo, con los elementos técnicos. No hay solución ni nada, tenemos que llevarlo hasta que algún día todo ese gran desastre podamos encararlo con una proyección para revertirlo, pero es un problema técnico y yo no “talanteo”, lo mío es recibir de los técnicos las soluciones, poner los recursos en un determinado orden, que se me indica, para que eso se haga en los menores tiempos posibles.

Decía allá el señor Edil: “Cabezudo habla con el capataz y no con el Alcalde.” Claro, de estas cuestiones hablo con el capataz y éste habla conmigo, eso es así. Yo con el Alcalde voy en un rol distinto y hablo de otra manera. Es más, estuve la semana pasado que veníamos de Young, entré al corralón por temas específicos a hablar con el

capataz y dije: voy a saludar al Alcalde. Lo saludé y volví porque teníamos 15 minutos. No me confundo en los dos roles que tengo en el cargo que ocupo, son dos roles distintos; y habrá días en los que hable con el Alcalde y no hable con el capataz porque hay muchos días en los que llamo al capataz o él me llama a mí y no le informo al Alcalde porque no tengo que informarle al Alcalde de cuestiones de ese otro rol que sostengo, pero eso está largamente deslindado en la carta que leyó el Intendente, el personal sí depende del capataz.

¿Para qué está el Municipio? El Municipio está para darnos la certeza a nosotros de a dónde tenemos que apuntar las baterías. Con un diálogo con el mismo vamos a tener –en el futuro– proyectos que van a contar con legitimación de la gente cuando el Municipio promueva la participación ciudadana –que es una de sus competencias y obligaciones–, cuando haya pronunciamientos del Municipio, cuando haya pronunciamientos de la Intendencia y estos proyectos de estos 10.000.000 –creo que eran de pesos que hablaba Walter– tengan que ser presentados en la sectorial, van a llegar con las tres legitimaciones en las que se va a sumar la sectorial, esa es la idea, este es un negocio de ganar, ganar, cuanto más legitiman en el proceso, más legítimo será el resultado. Ese es el gran avance de la Ley de Descentralización, legitimar.

Todos conocemos alguna historia o alguna anécdota de decisiones que se tomaron entre gallos y medianoche por algunos iluminados y que terminaron siendo grandes fracasos, en mi pueblo tengo varias. ¿Qué fue lo que faltó ahí? Faltó plata, no. Faltaron técnicos, no. Lo que faltó fue la gente y ese es el rol del Municipio, ser la caja de resonancia y amplificación de las cosas más sentidas de nuestras comunidades.

Yo no sé cuáles son las expectativas de los vecinos de San Javier, Aníbal y los cuatro compañeros del Concejo están escuchándolos permanentemente, cada vez que he ido aparece alguien que plantea algo, está perfecto, están respaldados, está legitimado; no es un vecino designado por el Intendente, es un vecino elegido por sus propios vecinos.

Creo que más o menos estas cuestiones explican o trato de explicar, ojalá logre transmitir esta mirada del territorio, de las poblaciones y los roles de la Intendencia y del Municipio. A lo largo de la noche he seguido –con un poco de preocupación– los diálogos de lugares distintos mirando cosas distintas, como que hay dos tribunas que hablan de un partido de fútbol, pero no se dan cuenta que son dos tribunas que miran a dos canchas distintas, en uno van tres a dos y en el otro van uno a cero. Acá lo que está claro o lo que no está claro y hay que aclarar, es en qué marco o en cuál marco se está jugando este partido. ¿Cuál es la cancha? ¿Cuál es la tribuna? ¿En qué lugar de la tribuna está cada cual y a qué se juega ahí abajo? Para mí el único marco legal, porque en definitiva las interpretaciones –a esta altura– son claras, más allá de que los abogados pueden ver varias bibliotecas, es esta que acaba de anunciar Álvaro y eso tiene una contraparte en un proceso económico financiero de la Intendencia y de los Municipios y que tiene su traducción a las cosas concretas y físicas que tengo que administrar desde la Dirección de Obras.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Gracias Fernando.

Yo no sé si esto fue claro en cuanto a los roles de cada uno. Sí quería decir sobre lo que va a definir el Municipio, creo que lo manifestaba el Edil Daniel Porro y creo que Walter lo explicó bien, pero lo voy a reiterar una vez más. El Municipio va a definir el Presupuesto, obviamente en concordancia con el Intendente, me refiero a su propio

Presupuesto, en este caso ajustado a las áreas específicas que se le asigna por parte del Intendente. Ese es el Presupuesto que está marcado por dineros departamentales; pero también el Presupuesto de los Municipios tiene una asignación directa del Fondo de Incentivo de Municipios que en este caso –como dije al inicio de la reunión– va a tener un incremento sustancial y esas partidas tienen tres componentes o tres tramos, tramo “a”, tramo “b” y tramo “c”. El tramo “a” de esa partida es la cifra que es de libre disponibilidad de \$ 64.747 pero que va a ser también una suma fija, carita plana que le decimos y para los 112 Municipios iguales; pero el año que viene se va a situar en el entorno de los \$ 80.000 y pico. ¿No es así Walter? y luego va a ir creciendo por inflación, por IPC. Me explico, eso va a seguir siendo igual.

Después va a haber un 75 % de ese monto, que reitero que para el Municipio de Young va a ser en el entorno de los \$ 8.000.000 o \$ 10.000.000 en el año 2018, pero para los Municipios de San Javier y Nuevo Berlín en ese mismo año va a ser en el entorno de los \$ 5.000.000; entonces ahí el 75 % de eso va a ser contra proyectos. (ms)/

Y esos proyectos –esos proyectos– se tienen que definir ahora. Y para esos proyectos el Gobierno Departamental comenzó una ronda de información a los distintos Concejos y puso a disposición para el momento en que lo entienda conveniente cada uno de los Municipios los recursos humanos y técnicos que tenemos, para materializarlos en pesos. Porque nosotros vamos a saber y lo van a saber los Municipios, cuánta plata van a tener año por año para ejecución... de un 75 % de esa plata año por año tienen que presentar proyectos. Y además, si somos inteligentes –y creo que debemos serlo– a esos proyectos debemos complementarlos con los proyectos que nosotros vamos a desarrollar desde el Gobierno Departamental con otro dinero, que no es el que le asigna el Fondo de Incentivo del Municipio. Son proyectos que de repente sacamos por FDI. Pero si somos inteligentes –reitero– deberían ser complementarios con los que hace el Municipio.

Y a eso me gustó siempre ejemplificarlo: si el Municipio decide hacer una terminal con el dinero que le llega del Fondo de Incentivo del Municipio, el Gobierno Departamental no solamente tiene que proveer los técnicos necesarios para darle forma a ese proyecto... Porque –reitero– si no se cumple tal cual se estableció en su proyecto ejecutivo el dinero se pierde. Se pierde. Es también la lógica del FDI en ese aspecto.

Entonces, el Gobierno Departamental tiene que aportar todos los recursos humanos para que el Municipio pueda desarrollar y cristalizar en un proyecto ejecutivo esa idea.

Y nosotros desde el Gobierno Departamental deberíamos hacer algo complementario. Reitero que si la idea del Municipio es hacer una terminal, nosotros inteligentemente deberíamos proyectar los accesos y mejoras de los mismos a esa terminal.

Esa es la lógica de complementación que necesariamente e inteligentemente deberíamos desarrollar Gobierno Departamental y Gobierno Municipal.

Y tenemos poco tiempo para esto –tenemos poco tiempo–. Tenemos nueve o diez semanas... Nueve semanas. Y seamos conscientes de que si no mejoramos en el relacionamiento y en ser eficientes, nueve semanas pasan muy rápido para una Administración que también debuta en esta materia. Porque no solamente debutan los Municipios, debutamos nosotros también y somos conscientes de nuestras limitaciones.

Entonces estamos debemos, estamos obligados a ser muy eficientes en el diálogo y en la concreción en los hechos de las ideas que recogen los Concejales y su Alcalde de los vecinos de cada Municipio, así como en la complementación de esas ideas y de las que tenemos nosotros.

Ese es el gran desafío que tenemos.

Después dije: 10 % tarifa plana, tramo A; 75 % contraproyectos – contraproyectos, no hay otro destino– de lo que viene del Fondo de Incentivo para los Municipios; y 15 % que nos obliga, y obliga a los Municipios, a compromisos de gestión. Ese 15 % también va en proyecto, pero se lo tiene que ganar el Municipio cumpliendo efectivamente con lo que determinó para el uso del 75 % que acabo de mencionar.

Esta es la lógica que tenemos hoy.

Entonces, cuando se dice: “No se nos va a dar plata”... Los Municipios van a tener en este período muchísima palta que viene de la voluntad descentralizadora y de profundización del concepto, de las atribuciones y de la potestad del Municipio que manifiesta el Gobierno Nacional a través de esta actitud.

Y nosotros, sumándonos a esa voluntad, plasmamos en los hechos áreas específicas de desarrollo de los Municipios que hasta este momento no existían, porque queremos acompañar la profundización de este proyecto en los hechos.

Decimos que hoy los Municipios van a tener dos áreas específicas, alguna de las cuales se quisieron minimizar con expresiones infelices; pero en los hechos van a tener por primera vez dos áreas específicas en las cuales puedan hacer lo que ellos – Concejales y Alcalde– entiendan conveniente.

A veces se me pregunta por qué no otras áreas. Y ahí voy al razonamiento que acaba de hacer el Director de Obras, Fernando Cabezudo: porque si les dijéramos al Municipio de Young, al de Nuevo Berlín o al de San Javier que les vamos a transferir las potestades de decidir sobre la política de bacheo y de vialidad urbana y no le damos el dinero, los recursos materiales ni las herramientas suficientes para poder hacerla, seríamos unos grandes irresponsables.

Y en la actualidad lo que tiene esta Intendencia en el área de maquinaria no nos permite hacer eso. Yo no puedo decirle a Mercedes que se encargue del bacheo de Young, porque tengo dos bacheras y no puedo apostar una a Young porque desde ahí se atienden otros pueblos que no tienen Municipio. ¡Y ustedes lo saben! Entonces, sería irresponsable si les damos más atribuciones que estas y no les damos los recursos materiales para concretar esas atribuciones.

Acá estamos en el concepto de gradualidad que marca la Ley. Ahora, la gradualidad en el traspaso de atribuciones a los Municipios se expresa con voluntad política. Y esta Ley que tiene cinco años va a ser interpretada de una manera distinta porque recién hoy, cinco años después de promulgada, en el departamento de Río Negro se van a atribuir áreas específicas a los Municipios. Ese es el tema.

A esto tenemos que tenerlo claro. Si no tenemos claro cómo funciona es difícil y se nos puede criticar y seguir criticando una y otra vez. Pero es así. Si alguien piensa que no es así y que nosotros deberíamos atribuirles muchas más áreas a los Municipios pediría que lo exprese, y acto seguido preguntaría con qué recursos materiales,

económicos y humanos podríamos atribuirles hoy, en la condición actual de la Intendencia, más áreas de las que les estamos atribuyendo en este momento.

Esa es la concepción de fondo. Puede haber distintas interpretaciones, puede seguir habiéndolas, pero me afilio a la teoría de que en realidad en el diálogo fecundo – digo yo, porque las turbulencias no me molestan–, en este mecanismo de diálogo que hemos implementado desde el primer día que asumimos la responsabilidad de conducir el Gobierno Departamental de Río Negro, en diálogo permanente... Porque podrán nuestros Directores olvidarse de saludar a la Alcaldesa o al Concejal de algún Municipio, pero de lo que no se pueden olvidar es de concurrir al Municipio porque ese es un lineamiento claro de este Gobierno. (mm)/

Vamos a ir una y otra vez con nuestros Directores a conversar y a dialogar con el Municipio. Y este Intendente lo va a hacer una y otra vez, y le pido disculpas a los Municipios de Nuevo Berlín y de San Javier porque estoy en deuda –sobre todo con San Javier–. Quizás es porque me queda práctico porque el fin de semana paso con mi familia y el lunes me quedo en Young –estoy todos los lunes en Young–, pero me voy a hacer tiempo, aunque sea una vez cada 15 días, para estar atendiendo a los vecinos de Nuevo Berlín y San Javier, conjuntamente con los Alcaldes respectivos. Porque es el único camino que concibo para llevar adelante esto o sea con diálogo permanente y fecundo y de complementariedad entre los Municipios y el Ejecutivo o esto no funciona, y lo que me tiene más preocupado es que tenemos 10 semanas –los Municipios menos– para llevar adelante esto, con recursos humanos limitados en cantidad, no digo en calidad porque tengo mucho respeto por todos los técnicos –no me importa de qué partido sean– que integran el Gobierno Departamental. Pero en términos de cantidad, imagínense proyectar para cada uno de los Municipios y ponerle número a los distintos proyectos y además proyectar para las áreas del departamento que no tienen Municipio. Esa es la obligación del Gobierno Departamental, las distintas direcciones tienen que tener obligatoriamente la visión departamental y a todo eso lo tenemos que hacer en un tiempo realmente exiguo. Por eso, desde mi punto de vista, es necesario salir de aquí con la comprensión cabal de que tenemos poco tiempo, que tenemos que complementarnos, que tenemos que tener una actitud proactiva para entendernos y seguramente después de que elaborem nuestro Presupuesto y el de los Municipios vamos a tener niveles de discusión y de tensión porque en definitiva de eso se trata la vida democrática, pero si no transitamos este camino creo que nos vamos a complicar, y nos vamos a complicar todos: Gobierno Departamental y Municipal.

Dejo por acá, no sé si alguno de los integrantes del equipo quiere decir algo más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Concejala Rodríguez.

SRA. MARÍA RODRÍGUEZ. En realidad había pedido la palabra antes de que comenzara a hablar el Intendente y algunas cosas ya fueran dichas, sobre todo por el señor Director de Hacienda.

En primer término quiero decir que comparto plenamente con la señora Edila Long, de que los trapitos deben lavarse en casa, pero eso debe aplicarse para ambos lados –digamos–, si comentamos cosas aquí debemos saber dar la oportunidad para escuchar al otro.

En segundo término cuando hablamos de temas netamente administrativos que hacen al Municipio y si no se están llevando a cabo, creo que este es el ámbito para

hablarlo, ¿Por qué? Porque la Junta Departamental nos hace el contralor y estamos conscientes de estar en falta con lo dice la ley y el reglamento.

En tercer término, pregunté qué injerencia tiene el Municipio, ya lo contestaron, quedó claro que tenemos dos ejes sobre los que actuar, pero además de eso –y nos mandata también por la ley– tenemos opinión preceptiva en las demás áreas y tenemos la voluntad política, manifestada por el señor Intendente y su equipo de Gobierno, de que seremos escuchados. Más allá de eso, hemos tenido claras muestras de ello cuando los Directores de Hacienda y de Arquitectura nos visitan para pedirnos las obras y decirnos que no excluyamos ninguna. Entonces, esto quiere decir que vamos a ser escuchados, debemos simplemente ser lo suficientemente inteligentes para congeniar nuestros deseos con los del Gobierno Departamental para lograr cosas en acuerdo.

En cuarto término, alguien preguntó cuáles serían los recursos humanos que se van a asignar –ya lo manifestó el Director de Hacienda–, se nos van a asignar recursos de acuerdo al presupuesto y en relación a las áreas que nos toquen.

Son cosas que me habían quedado colgadas como por ejemplo el por qué nos preocupan las actas. Debemos hacerlas, es nuestra obligación, cuando el Director Cabezudo las pide, no lo hace por falta de credibilidad en el Alcalde, ya lo manifestó, es un tema de orden y debemos hacerlas porque allí queda manifestada la voluntad del colegiado. No sé por qué nos cuestionamos la solicitud de las actas cuando es nuestra obligación hacerlas.

Otro tema que me preocupa es que hoy estamos discutiendo sobre descentralización y hemos escuchado claras discrepancias en lo que significa la participación ciudadana. Hay miembros de este Cuerpo que entienden que la participación ciudadana se limita al ejercicio del voto, entonces tenemos el concepto de que el ciudadano nos vota y delega en nosotros la resolución sobre sus vidas y ese no es el concepto de participación ciudadana. Por lo tanto, deberemos tener prontamente otra discusión porque la participación ciudadana es apoderar al pueblo de la decisión, que nos hagan llegar sus reclamos y necesidades, y nosotros tengamos la grandeza de hacerlos partícipe del cambio y de las decisiones.

Por tal motivo me voy con la sensación de que nos queda un tema muy, muy importante por discutir.

Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias.

Volvamos al tema.

El señor Intendente manifestaba –dentro de muchas cosas, voy a tratar de acordarme de lo que iba diciendo– que había algunas consideraciones que hasta ahora no se habían hecho y que la ley marcaba en cuanto a las atribuciones o a la materia municipal no estaba en esa... corrijáme si me equivoco.

En el artículo 7 –el que no nos termina de quedar claro, entendemos que es una interpretación– se expresa que también es materia municipal: mantenimiento de la red vial, fluviales, alumbrado, espacios públicos, control de finca y otras más. Más adelante se hablaba de las atribuciones y los cometidos del Municipio y sus integrantes, el artículo 12, y para mí allí es donde está la confusión general. En el numeral 4 del artículo 12: *“Administrar eficaz y eficientemente los recursos financieros y humanos a su cargo para la ejecución de sus cometidos.”* Y dentro de lo que es la materia, compartimos lo que decía el señor Intendente que sería difícil al momento de pasar

algunas de estas atribuciones a la órbita municipal, la pregunta es si está pensando a futuro, cuando se generen las condiciones, pasar esas áreas a los Municipios.

En otro momento el señor Intendente decía –tal vez estoy siendo desordenado pero...– que además de los servicios que pasarían –si no entendí mal– a atender los Municipios son: necrópolis y barrido, creo, tal vez me equivoco, que el mantenimiento de los espacios públicos como plazas, parques y jardines también puede ser asumido por los Municipios en su momento, no creo que eso implique una demanda de recursos materiales grande para darles hoy, o a corto plazo, esas áreas que nombré. Lo digo como aporte.

Me queda claro cuáles son los fundamentos que tiene el Ejecutivo, podemos compartirlos o no, pero me queda claro en cuanto a la forma de trabajo que está planteando.

Por lo tanto, quiero decir que trataremos de aportar desde nuestro lugar y desde nuestra fuerza política, los elementos que puedan servir o contribuir a mejorar la gestión de los Municipios, del Gobierno Departamental en su conjunto.

Creo que seguir insistiendo en algunos aspectos de interpretación no va a aportar en nada porque –reitero– me queda claro cuáles son sus fundamentos, (mg)/ más allá de que no los comparto en un todo, los respeto.

En definitiva, tal vez, en el devenir del tiempo se podrán mejorar algunas cosas. Quería transmitirle eso.

Usted manifestó que si había alguna otra área que creíamos que podía pasar a la órbita de los Municipios se la aportáramos, entiendo, con todo respeto –a eso lo definirán ustedes–, que el mantenimiento de espacios públicos –Parques y Jardines– es un área que puede ser absorbida por los Municipios.

Por ahora es eso, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. El doctor Debali quiere hacer una aclaración, a continuación de él quiero contestarle al señor Edil.

SR. DIRECTOR DE LA UNIDAD ASESORA JURÍDICO-NOTARIAL. Estaba como que me salía de la vaina, disculpe señor Edil.

Intenté decir en la anterior exposición... Sí, es cierto que cuando hablamos de los cinco años para atrás no hablamos de la última sino de la primera, es cierto. Pero en la primera también la ley mencionaba tres palabritas: materia municipal, atribuciones y cometidos. Materia: son las cosas que le atañen, no le confiere poder ninguno, cosas en las que debería preocuparse. Atribuciones –es lo importante–: son los derechos que le daba, los poderes que efectivamente se le daba. Y son los del artículo 12, no son otros.

Si uno mira el artículo 12, en algunos de ellos, por ejemplo: “administrar eficaz y eficientemente recursos financieros y humanos a su cargo para la ejecución de sus cometidos”. Y si vos no tuviste un cometido que se te asignó, no tenés nada. Ahora va a haber, dos, pero va a haber.

Uno no puede reclamar más de lo que tiene y lo que tiene es esto; es como que el señor Intendente se peleara con el Ministro de Defensa porque queremos manejar la defensa o con el Ministro del Interior porque queremos manejar... Nos van a mandar al diablo y con razón.

La base es esa: ponernos de acuerdo en lo que dice la norma. Y lo que dice... Yo sé que se puede interpretar de más de una manera, etcétera. Pero es como cuando hablaba Fernando recién, él es arquitecto, Mercedes es pediatra, la verdad es que no tienen ni idea. Y acá es más o menos lo mismo. Uno para interpretar una norma... Cuanto más sepa del tema en cuestión es mejor. Igual puede haber más de una interpretación, pero en este caso me parece que es bastante claro que las atribuciones son las que le dieron poderes, facultades y ya vienen numeradas de la ley anterior, y no me da que este Gobierno esté cercenando ninguna de las atribuciones que la ley establece.

Básicamente es eso.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Gracias, Álvaro.

Creo que fue clara la explicación de él. Nosotros estamos, en el marco de la ley, asignando determinadas áreas específicas por primera vez, más allá de que el marco de la ley en su versión inicial daba estas potestades al Ejecutivo Departamental.

En ese marco estamos asignando cometidos específicos en estas dos áreas, pero me parece interesante el planteo del señor Edil Quintana porque sugiere algún área más y es de recibo el planteo. Nosotros en este momento estamos nombrando estas dos áreas, pero en el ejercicio de Gobierno –que tiene cinco años– podemos ir generando otras áreas y transfiriendo responsabilidades, potestades y cometidos a los Municipios si así lo entendemos conveniente. Hoy entendimos conveniente asignar estas dos áreas, pero no está cerrado el planteo, porque en definitiva queremos ser cabales intérpretes de los principios cardinales de esta ley que refiere, en su artículo 3, a la gradualidad del procedimiento de transferencia de potestades desde el Gobierno Departamental a los Municipios.

Esa gradualidad para mí y para este Ejecutivo no es asignar atribuciones al inicio y congelar la situación hasta el final. Si en algún momento en el ejercicio de estos cinco años de la gestión departamental entendemos que hay algunas áreas que a nuestro criterio tienen suficiente maduración en cuanto a la capacidad en el manejo de recursos humanos, financieros y materiales que le podemos conferir al Municipio para desempeñarse en forma casi autónoma –nunca va a ser autónoma, pero casi autónoma en su área– lo vamos a hacer, porque ese es el concepto. No sé si fui claro.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Concejal de Nuevo Berlín, Canoniero.

SR. PEDRO CANONIERO. Le pedí la palabra cuando Camelo se refirió a las dos reuniones, respecto a la lista de obras que se pretenden incluir en el Presupuesto. Le pregunto: ¿de esas reuniones hay actas y resoluciones? Esa es mi pregunta.

SR. PRESIDENTE. Tengo anotado al señor Camelo, contestará cuando le toque.

Tiene la palabra la señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Gracias, señor Presidente.

Sinceramente me sigue sin quedar claro cuál es el criterio de descentralización. Lo lamento señor Debali, usted es abogado y la tiene más clara que yo; no soy abogada pero lo tengo que entender para poder actuar.

Me pregunto: ¿cuál es el criterio de descentralización? Porque lo que veo es que se dice: “Le vamos a asignar por primera vez –cosa que me quedó clara, si es la primera vez es porque ante la ley no...””

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor Debali.

SR. DIRECTOR DE LA UNIDAD ASESORA JURÍDICO-NOTARIAL. La ley anterior ya permitía que el Intendente traspasara ese poder, no se hizo.

SRA. MARGARITA LONG. Perfecto. Y las modificaciones que se hicieron entiendo que son para seguir adelante en el proceso de descentralización y no para restar. Por lo que estoy viendo, en vez de seguir... Doctor Debali, yo lamento que usted haga esa cara pero lo tengo que hacer porque es el sentimiento que tengo.

Me parece que en vez de ir adelantando o transitando el camino de la descentralización... Acá vamos en retroceso porque no entiendo que sean solamente esas dos áreas que tenga que... O sea, el ánimo es como que: “bueno, por primera vez se van a dar”. Yo creo que hay una ley que establece cuáles son las áreas y para eso tiene que tener las herramientas para llevarlas adelante. Más allá de eso... Por ejemplo, leo –el ánimo–: *“Es de destacar también que los Gobiernos Departamentales administren los recursos humanos que de él dependen”*. Ese fue el ánimo que se hizo para la descentralización porque si no, más que descentralización de cómo estamos viendo hoy como está funcionando, y me remito al Municipio de Young que es el que tengo cerca porque ahí vivo, se está llevando más a una centralización que a una descentralización.

Me pregunto, en el artículo 7 –que no me quedó claro–: ¿cuáles van a ser las herramientas que se le van a dar a los Alcaldes para efectivizar lo que entiendo que dice la ley en ese artículo? Me parece que esto va más allá de la voluntad del Ejecutivo, más allá de que –por supuesto– también respeto y aprecio a Oscar, pero me parece que esto es por ley, esto ya escapa a lo que el Ejecutivo o el Intendente quieran dar en atribución a los Alcaldes.

Sinceramente no me queda claro. No puedo entender cómo pueden llevar a cabo las obras que por ley le corresponden si, por ejemplo –lamento ser reiterativa–, no tienen ninguna injerencia en el corralón. Lo que yo estaba escuchando recién... Digo, sí, recuerdo bien el ejemplo que dio el señor Cabezudo: “Que estaban jugando un partido en el que iban para el mismo lado”, el cual comparto completamente, comparto completamente señor Director Cabezudo. Pero hay personas que están para dirigir el cuadro, más allá de que después festejen los goles que se hagan en conjunto.

Acá no estamos para ver si yo voy a ir a saludar o si la Alcaldesa o el Alcalde se enojan porque yo voy o no voy a saludar. (lp)/ Si vamos con el criterio y cuál fue el ánimo de la descentralización, realmente que alguien me lo explique porque no lo estoy entendiendo. Lo que dice al artículo 7 quisiera saber: ¿cómo se va a efectivizar? ¿Cuáles van a ser las herramientas que se le van a dar para poder efectivizar lo que dice el artículo 7? Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. El planteo que hace la Edila Margarita Long, tengo que poner de relieve y arriba de la mesa la diferente interpretación que tenemos, creo haber sido meridianamente claro cuando digo que definimos las atribuciones que le vamos a transferir en materia de recursos económicos, humanos y materiales para desarrollar en su área específica, en su jurisdicción específica: las tareas de barrido y de

necrópolis. Estas dos áreas son las que este Intendente le atribuye a los Municipios de Nuevo Berlín, San Javier y Young como su cometido específico y tenemos la obligación, en el mismo momento en que le estamos transfiriendo la responsabilidad sobre esas áreas, de otorgarle –como dice la ley– y garantizarle los recursos humanos, financieros y materiales para desarrollar las tareas inherente a cada área.

Eso por primera vez en el marco de la misma ley que generaba estas mismas atribuciones a todos los Intendentes del 2005 en adelante, por primera vez se realiza. ¿Qué quiere decir que por primera vez se realiza? Que antes o sea en los cinco años finales del 2010 al 2015 no se le había asignado ninguna tarea específica –como lo habilitaba la ley– a ninguno de los dos Municipios del departamento de Río Negro. Este es un avance en materia de descentralización en consonancia –reitero– con el mismo avance en materia de descentralización y por un mayor aporte económico que realiza el Gobierno Nacional. En el ámbito del Gobierno Departamental y en consonancia con ese espíritu del Gobierno Nacional, nosotros generamos potestades específicas en áreas específicas a los Municipios. Está claro, no es un retroceso, es un tremendo avance, ese es el concepto.

Pregunto a algunos Ediles que hoy están acá y que fueron Concejales: ¿Cuáles eran las áreas específicas que tenían los Municipios de Nuevo Berlín y de Young? ¿Cuáles eran? Acá está el Presupuesto vigente y ustedes lo deben conocer, ahí está, Repásenlo desde la primera hasta la última hoja y díganme dónde están las áreas específicas que tienen los Municipios o que tenían o tienen los Municipios de Nuevo Berlín y de Young, ¿cuáles eran? ¿Dónde estaba? Ese es el tema.

Es un enorme avance comenzar por materializar en los hechos lo que la ley manda, cosa que reitero Margarita y te lo digo en el marco del diálogo que tiene que ser, no existía, no existía; por lo tanto es un tremendo avance.

El concepto –quizás equivocado– es pensar que se otorgan esas áreas y lo demás desaparece...

SR. PRESIDENTE. Perdón, señor Intendente. La señora Edila Long le solicita una interrupción, ¿se la concede?

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Sinceramente lo que pregunto es que si eso es por ley, quiere decir que es por ley desde el momento en que empiezan a hacer uso de sus funciones, lo que pregunto es eso. Porque escuchando la idea que tengo es que se le dan esas funciones porque el Intendente por primera vez le va a conceder esas facultades. Lo que entiendo es que esas facultades las tienen por ley, que después las otras atribuciones que les vaya dando paulatinamente y en el proceso de descentralización, son para agregar a las funciones que por ley ya tienen, porque sino y con todo respeto lo digo, el Alcalde de Nuevo Berlín si bien no tenía las potestades escritas en un papel, yo lo veía ir y venir, –por ejemplo– yo le veía ir y mandar en el corralón, lo veía andar en la camioneta con un chofer que había elegido él, es así. Si bien yo no pertenecía al Concejo de Nuevo Berlín, era una de las Directoras que iba continuamente a Nuevo Berlín y veía al Alcalde, era una de las personas que me acercaba al Municipio para decirle con qué motivo estaba visitando Nuevo Berlín e inclusive muchas veces, que no

pasó con el Alcalde Milesi porque tenía otra noción de gestión, sí pasó con la Alcaldesa Graciela –no recuerdo el apellido de la señora–, que muchas veces decía que me acompañaba y lo hacíamos en conjunto.

Me parece que ese es el verdadero criterio de descentralización y diálogo, porque sino acá se dicen muchas cosas, se habla de muchas cosas legales pero después se vuelve a la realidad de que la mayoría de los Alcaldes o la Alcaldesa –digo Alcaldesa porque es el lugar donde vivo–, que la mayoría de las cosas –eso es real– se enteran por la prensa, porque un vecino lo comentó o porque alguien con buena voluntad lo escuchó y se lo hace saber. Entonces más allá de eso la que pone la cara o el que pone la cara a diario y en eso comparto lo que decía cuando se presentó en la candidatura el ingeniero Firpo, que es la cajita de resonancia local y sinceramente creo que ese es el espíritu de la Ley de Descentralización, porque así como están las cosas hoy por hoy si leo la definición de centralismo dice: Es un sistema político administrativo que defiende la acumulación de las funciones de Gobierno de Administración en un solo poder central, sin dejar ninguna competencia a poderes periféricos o locales.

Entiendo que lo que dice por ley es de entrada y cuando asume, después paulatinamente por decisión del Gobierno de turno se le van a ir atribuyendo las áreas que el señor Intendente crea necesario y por supuesto el Alcalde o la Alcaldesa tendrán que estar en consonancia, en diálogo y eso no lo discute absolutamente nadie y territorializando los lineamientos del Gobierno Departamental.

Yo vuelvo a preguntar: quienes asesoraron a los candidatos a Alcaldes por los partidos políticos, ¿no habían previsto esto? porque más allá que me están diciendo esto, eso es por ley no es porque por primera vez este Gobierno Departamental –lo digo con el mejor de los respetos señor Intendente– lo diera, porque lo que yo veo es que mañana volvemos a Young y toda la gente, la población se pregunta: ¿Cuál es el motivo del Alcalde? ¿Qué es lo que decide el Alcalde o la Alcaldesa en el caso de Young?

Eso es fortalecer los Gobiernos locales, ese es el fortalecimiento de la democracia que nosotros estamos buscando, la verdad que más allá de que evidentemente me está haciendo... hace rato el doctor Debali, que por supuesto es abogado, lo que estoy planteado es lo que vivimos a diario. Lo que nosotros vivimos a diario no es una descentralización, se asemeja más a una centralización que a una descentralización, más allá de que no quiero herir susceptibilidades de ninguna manera.

Me pregunto: ¿A eso es a lo que se apuesta con la Ley de Descentralización? Que me diga que no se ha podido cumplir o que no le van a faltar el respeto a los Alcaldes porque no están los suficientes materiales o herramientas para darles las otras áreas, perfecto, pero entonces no se está cumpliendo con la ley por la razón que sea. Me gustaría que lo que dice el artículo 7... que me digan bien cuáles son las áreas, si realmente son esas y cómo las van a hacer cumplir porque si no tienen injerencia sobre el corralón... porque inclusive mientras hablaban que no podían entrar al corralón, de que el capataz –cuando hablaba Camelo o cuando hablaba Mercedes– responde solamente al Intendente, yo veía como al señor Director Cabezudo como al señor Director Álvaro Debali asentían con la cabeza, como diciendo: “sí, por supuesto que no pueden entrar.” (ms)/

Entonces yo me pregunto: en esa descentralización propuesta ¿cómo van a efectivizar la tarea del Concejo presidido por un Alcalde o por una Alcaldesa?

Sinceramente me gustaría saber eso: qué es por ley lo que les corresponde, y de acuerdo a lo que dice la Ley –que creo que escapa a la voluntad del Ejecutivo– cuáles son las atribuciones que se les van a ir dando. Eso, más allá de que dijeron que de acuerdo a la capacidad de gestión y demás después se les iba a ir...

Sí. Perfecto. Pero acá tenemos un Concejo electivo y un Alcalde o Alcaldesa elegido por la gente en un proceso de *descentralización*. Y entonces me queda claro que lo único que van a descentralizar –lo que la gente eligió no es lo que se dijo antes de las elecciones, y a las pruebas me remito– es solo para controlar o ejecutar ¿en el cementerio y en... Barrido!?

¿Ese es el criterio de descentralización y fortalecimiento de los gobiernos locales!?

Muchísimas gracias, señor Presidente y señor Intendente.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Creo que seguimos sin entendernos –seguimos sin entendernos–.

La señora Edila hace referencia al artículo 7 que refiere a *la materia*. A *la materia*. No a atribuciones ni a cometidos. A *la materia*. ¿Está clara la diferencia entre la materia municipal, los cometidos y las atribuciones? ¿Está claro eso? ¡Por favor! *La materia*. No las atribuciones y cometidos.

En las atribuciones y cometidos –artículo 13, Cometidos–... En la materia, perdón, porque la señora Edila hace referencia al artículo 7, que dice: “*El servicio de Necrópolis, salvo la existencia de disposiciones departamentales que lo excluyan* –este Gobierno no lo excluye– *le confiere el cometido de atender el área de Necrópolis.*”

¿Se entiende la diferencia? ¿Se entiende?

(Dialogados).

A ver si queda claro. Pero ¡por favor! ¡Porque es central! ¡Es central! ¡Es central esto! ¡Conceptualmente central! Una cosa es la materia. Está claro en la Ley cuál es la materia. Y otra cosa son los cometidos, y los cometidos en un proceso gradual es lo que el Intendente le confiere.

Reitero el concepto: por primera vez el Ejecutivo le confiere a los Municipios un área específica... dos áreas específicas. Y entonces sí, cuando habla de los cometidos de los Municipios –artículo 13, inciso 7–, dice: “*Atender los servicios de Necrópolis y de recolección y disposición final de residuos que le sean asignados por la Intendencia.*” Y es voluntad política de este Ejecutivo asignarle específicamente el Área de Barrido y el Área de Necrópolis. Estamos avanzando y profundizando el proceso de descentralización.

Razono por el contrario: tomen el Presupuesto anterior y díganme en qué parte estaban definidas las áreas que tenían los Municipios. ¿Dónde están? –¿dónde están?–. Y ese Presupuesto es la ley que todavía nos rige hasta que tengamos el de esta Administración. ¿Dónde están?

Ese es el tema central.

Y lo digo honestamente: será poco, podrá ser discutible, como manifiesta Quintana y estoy de acuerdo porque capaz que tenemos condiciones como para generar alguna otra área específica. No niego eso, pero lo que sí tiene que quedar

meridianamente es la diferencia entre cometidos y materia. Y no se precisa ser abogado para eso. Es simplemente entender lo que es una cosa y lo que es otra.

La materia es genérica, es sobre algo que se va a poder actuar, define el marco general; y el cometido es lo que específicamente le asigna el Intendente para que desarrolle, y tiene la obligación de generarle recursos humanos, materiales y económicos para que pueda cumplir cabalmente con el cometido que le asignó.

Ese es el tema central de todo esto. Y en un proceso gradual capaz que tiene razón el señor Edil Quintana y será Parques y Jardines; capaz que sí, además tenemos tiempo para hacerlo. Nosotros entendimos que en este momento es “esto”.

Porque también vamos a probar. Como no tenemos experiencia en esto porque en el período pasado no se le asignó ningún área específica a ninguno de los dos Municipios, estamos haciendo en forma conjunta una experiencia nueva.

Si nos va bien quizás dentro de cinco años, seamos nosotros o sean representantes del Partido Nacional o del Partido Colorado los que estén acá arriba, podamos seguir hablando de profundizar este proceso cada vez más. Y la profundización pasa por transferir poder. Es eso. Pero hay que hacerlo ¿eh? No hay que decirlo. Hay que hacerlo. Será poco, será mucho, pero nosotros en el próximo Presupuesto vamos a transferir poder por primera vez en la historia de este departamento.

Esa es la diferencia.

Quizás, Margarita, cuando estemos en Young vamos a seguir discutiendo eso, porque la presión que tú sentís o la que siente Mercedes es la que siento yo también, porque la gente nos para y nosotros, que no creemos que la descentralización pase solo por los Municipios sino que desde nuestra óptica tiene tres escalas, una escala político-administrativa pero también una escala social... Por eso de alguna manera queremos refundar de alguna manera los centros comunales, barriales, de los distintos pueblos. Y también tiene una escala económica y administrativa... Perdón, de desconcentración de servicios, como bien manifestó el Director Cabezado en un planteo muy audaz que se aventuró a decir hoy, porque lo tenemos que discutir en la interna de nuestro equipo pero que realmente yo no veo disparatado. Él dice: el centro del departamento es Young, entonces ¿por qué los talleres están en Fray Bentos?, ¿por qué no están en Young?

Capaz es un concepto que tenemos que llevar adelante, pero eso no significa que tengamos que transferir responsabilidad a los Municipios en el manejo de los talleres departamentales. Simplemente es una desconcentración de servicios lo que está imaginando el Director de Obras, que puede ser un acierto. ¿Y por qué no la vamos a llevar adelante?

También eso habla de descentralización –desde nuestra concepción–.

No sé si queda claro. A mí me interesa sobremanera y me quedo cuatro horas más... lo que ustedes digan. Pero tenemos que profundizar esto porque si existen distintas visiones sobre un aspecto central después es difícil dialogar sobre el tema.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Meyer.

SR. GUSTAVOMEYER. Gracias, señor Presidente.

Seguramente que en este ámbito el único abogado que está en Sala es el doctor Debali, y él ha hecho una exposición sobre la ley en cuestión.

Basándonos en lo que dicen los que trabajaron en el Parlamento para hacer las modificaciones a la Ley 18.567, que con algunos agregados que se le hicieron luego se transformó en la Ley 19.272, y como se ha manifestado acá en muchas oportunidades a lo largo de la noche en cuanto a que toda ley puede tener varias interpretaciones, lo que tenemos que tener en cuenta también es el espíritu de los Legisladores que promovieron dichos cambios, porque seguramente ese espíritu tiene mucho que ver con lo que quisieron hacer el Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez en su momento, y luego el Parlamento, que era descentralizar realmente los recursos humanos y monetarios para que los Municipios pudieran cumplir su función.

El miembro informante de la Comisión Especial que en ese momento se había conformado para tratar el tema que luego pasó al plenario, señor Nicolás Pereira, entre otros términos –porque es muy largo– decía (mm)/: *“Es de destacar también que los Gobiernos Municipales administren los recursos humanos que de él dependen. La experiencia ha mostrado innumerables casos de conflicto entre el Gobierno Municipal y el Departamental, por la administración de los recursos humanos que desempeñan funciones en determinados Municipios pero que dependen de la estructura central. Entendemos que las modificaciones propuestas se dirigen claramente en el marco de un proceso progresivo a una profundización de la descentralización y la participación. Las modificaciones que delimitan más precisamente la materia municipal de la departamental no son un cambio menor en este proceso, son una verdadera profundización del proceso en la medida que este conjunto importante de responsabilidades ya no serán competencia del Gobierno Departamental y recaerán en el futuro sobre el Gobierno local. Esto desata una serie de necesarios acuerdos y compromisos en los próximos años, para que los Gobiernos locales puedan realmente hacerse cargo de un conjunto de tareas que ya no serán asignadas por el Intendente en la medida de que haya voluntad política de transferir responsabilidades sino que también preceptuadas por ley.”*

Otro Legislador dice: *“Me preocupa lo que los Gobiernos Departamentales puedan hacer sobre las Alcaldías. Los Alcaldes no son empleados del Intendente, por tanto la supervisión del Intendente a los Alcaldes no corresponde, lo que sí corresponde es que el Gobierno Departamental les dé instrumentos adecuados.”*

También por allí se habló del artículo 7 que refiere a la materia, no estamos hablando de que este artículo se pueda aplicar en los Municipios. El doctor Martins dice: *“Por materia jurídicamente se refiere a los cometidos o tareas confiados a los Municipios, para cuyo desenvolvimiento se denota de los poderes jurídicos determinados.”* Es decir, que si la ley refiere la materia conforme a la Constitución y fija –como dice el informe– las tareas y cometidos en su función porque se sostiene que el Intendente tiene que asignar aquellas que la ley fija.

Sobre el artículo 7 Martins sostiene que la aglomeración de cometidos no debe considerarse taxativa, puede decirse que autoridad local y materia municipal son dos términos en relación directa e inmediata. Es muy extenso lo que dice el doctor Martins al respecto.

Por lo tanto quería preguntarle al Director de Jurídica si aún con la voluntad expresa de los Legisladores para que los Municipios puedan aplicar el artículo 7 –puedo seguir leyendo lo que dijo el Legislador Asti fundamentando lo que esta comisión especial que se creó en el Parlamento le encomendó al plenario– teniendo como

definición lo que es la materia..., me parece que no concuerda lo que él expresó o se ha expresado por el señor Intendente con lo que dicen destacados abogados o juristas. Creo que cuando se habló de más de una interpretación... Le doy otra interpretación y digo que el artículo 7 se tiene que poner en funcionamiento en los Municipios.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente de Río Negro.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Quizás de nuevo lo voy a dejar a Álvaro pero quiero hacer algunas consideraciones con respecto a lo que dice el señor Edil.

El señor Edil habló de la esencia de la ley. A mí me gusta hablar de la esencia de la ley porque la esencia de la ley –yo diría– que se materializa en el capítulo 2 cuando habla de la materia municipal donde define cuál es el área, el marco –reitero– de la acción del municipio, pero más allá de la esencia me gusta hablar de la voluntad política del Ejecutivo de transformar esa esencia y materializarla en hechos concretos. Eso es muy importante para mí. No voy a hablar de vuelta sobre los hechos concretos que este Ejecutivo tiene dispuesto para los Municipios definiendo las áreas que ya definió ¿Tá?

Con respecto a lo que decía –obviamente que no voy a tener la osadía de discutir a juristas de la calidad de Martins, que además tuve oportunidad de conocer en su pasaje como asesor de Copagran en Young– pero sí digo que en este librito de descentralización y participación ciudadana, la materia está en el Capítulo 2 expresamente indicada en su título: Capítulo 2 de la Materia Departamental y Municipal, Capítulo 4 –separado– Atribuciones y Cometidos del Municipio y sus Integrantes. Quiere decir que separa en un capítulo la materia y en otro –entonces no es lo mismo para los que legislaron– las atribuciones, si no, no estarían separadas. Y en la interpretación del capítulo 4 es que nosotros definimos claramente la voluntad política de asignar áreas específicas como cometidos específicos de los Municipios. Esa es la diferencia pero lo dejo al doctor Deballi...

SR. DIRECTOR DELA UNIDAD ASESORA JURÍDICO-NOTARIAL. Quiero hacer un comentario que tiene que ver con lo siguiente. Es muy complicado tratar de interpretar algo cuando uno no tiene toda la formación que hay que tener para estas cuestiones.

Por ejemplo el artículo 45 de la Constitución declara -toda la vida, desde hace chiquicientos años-: *“Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa.”* Me pregunto, ¿todos los habitantes de la República hace 20, 30, 40 años, gozamos de una vivienda decorosa? No, porque hay una diferencia entre derechos...

(Dialogados).

No, no. Permítame, le quiero explicar Derecho para ver si puede aprender un poquito–permítame–. A ver si me puede seguir. Le quiero explicar...

Le quiero explicar que hay una diferencia entre derecho sustancial..., es un derecho que se atribuye pero que después no se hace efectivo hasta que se haga efectivo. Por eso le leí el artículo 45 de la Constitución de la República.

Con respecto a la pregunta puntual quiero decir que en realidad si usted mira el artículo 7 –también tengo el trabajo de Daniel Hugo Martins– habla de que la materia municipal está constituida genéticamente por los cometidos que la Constitución de la República y la ley determinen y por los asuntos que le son propios dentro de su circunscripción territorial. La Constitución no habla de ningún cometido, al contrario, le

da atribuciones al Intendente y a la Junta Departamental y deja en manos de la ley el resto. Si observamos lo que es la redacción del artículo 7, 13 y de todos los que hemos citado vemos, como se ha mencionado, que los poderes que en definitiva terminan teniendo los Municipios siempre tienen las condiciones –sin perjuicio de las potestades de las autoridades departamentales al respecto– que le sean asignados por la Intendencia cuando son verbos como: atender tal cosa, atender tal otra, después en verbos como colaborar por supuesto que no, ahí no hace ningún tipo de mención.

Por lo tanto, al criterio de este informante –que en definitiva no tendré el... es lo que hay, soy el único abogado que hay en Sala, que se le va a hacer, es lo que hay– independientemente de la posición del doctor Martins, las atribuciones son las que el artículo 13 establece, esos son los poderes, pero además, vuelvo a preguntar porque no entiendo dónde está la duda cuando queremos poner a la escala jerárquica o a la escala del organigrama cuando el propio Gobierno que acaba de finalizar su mandato el 8 de julio, en la normativa de reglamentación que estableció, estableció la jerarquía con posibilidad de anulación de los actos administrativos cuando en ese momento ni siquiera la ley nacional lo preveía. O sea, simplemente para tener idea de qué es lo que ha pasado, qué es lo que venía de antes y qué es lo que viene de ahora. No sé si contesté, igual vamos a seguir pensando diferente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lorenzo.

SR. EDUARDO LORENZO. Primero que nada quiero decir que coincido con el señor Intendente en que estas reuniones, si bien son extensas, nos hacen avanzar porque todo lo que he leído sobre la intencionalidad de la ley habla de estos altercados y discrepancias.

Quiero hacer dos preguntas concretas para que –como dice el Intendente– me quede meridianamente claro.

¿La concepción de la Ley 19272 es la adjudicación a los Municipios de necrópolis y barrido, no por un problema presupuestal sino por la interpretación de la ley?

La ley no solo otorga deberes, también otorga obligaciones y en el transcurso de la misma dice que los Municipios se tienen que encargar del contralor del personal, de la parte financiera, de la maquinaria y eso lleva una responsabilidad legal hacia los Municipios. ¿Se va a tomar en cuenta eso? En el marco de esa ley es muy extensa esa responsabilidad solo para encargarse de la necrópolis y el barrido.

No sé si soy claro en la pregunta. (mg)/

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Yo creo que fuiste claro.

SR. EDUARDO LORENZO. Y lo último, quiero presentar una moción: si me acompaña el honorable Cuerpo de Ediles solicito que las palabras vertidas en esta Junta se eleven al Congreso de Ediles, al Congreso de Intendentes, a la Mesa de los Municipios, a la Comisión Especial de Asuntos Municipales y al Tribunal de Cuentas.

(Dialogados).

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Respecto a las preguntas que hace el señor Edil, Walter, vos me hacías señas...

SR. DIRECTOR GRAL. DE HACIENDA. Quiero hacer una precisión.

Se ha manejado en más de una oportunidad, cuando se habla de manejo de personal o –no se nombró pero también está implícito– cuando sobrevuela el concepto de potestad disciplinaria, el relacionamiento de los Municipios con el personal. Hace referencia al personal que tiene asignado en las áreas que se le asignan, por lo tanto, van a estar detallados en el Presupuesto, no al personal que territorialmente circunda la sede del Municipio sino lo que se le asigna concretamente.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. A ver si quedó claro. Cuando decimos: “asignamos determinadas áreas”, esas áreas son presupuestalmente, van a tener asignados recursos económicos, recursos materiales y recursos humanos, sobre las cuales el Concejo, el Municipio, va a tener potestades. ¿Está claro? El resto del funcionariado departamental y quien trabaja en el territorio municipal dependen, como todos los demás, directamente de la Intendencia y en este caso –claramente– de los Directores Generales de cada área. Porque a veces los funcionarios –es lógico– de Young tienen que atender realidades de otros lugares del departamento, fuera de la jurisdicción que les compete. Eso también es posible, no solamente con los recursos humanos sino también con los recursos materiales.

Nosotros tenemos la obligación, cuando definimos el área, de dotarla de los recursos –reitero– económicos, materiales y humanos para que puedan desempeñar la tarea que el Intendente –en este caso– le asigna bajo la responsabilidad directa de los Municipios.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Alcaldesa de Young.

SRA. ALCALDESA DE YOUNG. No nos vamos a poner de acuerdo porque hay un tema de diferente interpretación de la ley.

Tú dijiste Álvaro que las atribuciones eran las obligaciones que tiene el Alcalde...

(Dialogados).

Ah, lo interpreté así. Potestades que tiene el Alcalde. Y dentro de las potestades que tiene el Alcalde, según la ley, está cumplir los cometidos de la ley, ahí es donde vienen todas las idas y venidas. Porque no queda claro cuando lees la ley, los cometidos... Que todos los cometidos no dicen “todos los cometidos”... “Según el señor Intendente”, según ‘esto’, según lo ‘otro’”. Ese es el tema.

Cuando vos interpretás la ley y dice, a ver... “Yo como Alcalde tengo las potestades de hacer cumplir los cometidos.” Y lees los cometidos y tenés un montón de cometidos que no dicen que dependen de la intención del Intendente.

A ver si me explico: ahí es cuando viene toda la confusión, el enredo y todo lo demás. Si lees la ley con sentido común sin saber nada de abogacía... Bárbaro, lo interpretás de una manera... Yo lo interpreté así. Si encima voy y hablo con gente como el Director de Jurídica, el Tribunal de Cuentas te asegura que es así y otros juristas te aseguran que es así, obviamente que vas a seguir defendiendo la ley como uno la interpretó. Es claro que no nos vamos a poner de acuerdo.

Creo que lo enriquecedor que me voy a llevar de esta jornada es que todos los Directores, por lo menos los presentes, manifestaron la voluntad de diálogo y de respeto.

De ahora en más seguiremos sin ponernos de acuerdo, porque si yo leo –repito– las atribuciones del Alcalde que son las potestades que tiene, acá donde dice: “Hacer cumplir los cometidos”, tú vas a los cometidos y hay muchos cometidos que no dicen: “Dependen del Intendente, dependen de la voluntad o dependen...” No, no. Incluso dice que tenés que asegurarte de que la higiene y seguridad de la ciudad... O sea, por eso da a diferentes manifestaciones. Si digo: “seguridad e higiene” involucro una cantidad de tareas. Por eso es la duda. ¿Por qué se interpreta que no se puede cumplir con toda la materia si después en muchísimos artículos de la ley lo sigue recalcando? Si a eso le sumas la intención de la ley y las manifestaciones de estos juristas en el Parlamento... Ahí es peor, más confusión. Incluso uno de los argumentos de la Comisión Parlamentaria –creo que lo leyó el señor Edil Quintana– dice que justamente la ley se crea para evitar esos malentendidos y ese mal relacionamiento entre Municipios e Intendencia o Poder Ejecutivo. Entonces digo, si se crea la ley con eso y encima la intención de la ley del Parlamento... Por ahí hay un punto que dice que lo van a dejar bien claro –en la ley– para que no dependa de la voluntad política del Intendente que se cumpla o no, aumenta la confusión.

Creo que por ahí viene que uno asegura de una manera la ley y otros la interpretan de otra. Yo no soy abogada pero si uno lee y lee la intención de la ley de la Comisión, que fue gente de todos los partidos y juristas importantes dicen eso y después tenés juristas y el Tribunal de Cuentas que apoyan –como dije hoy– y un Director de la parte jurídica del Tribunal de Cuentas que dice: “No, no, no, a los cometidos ya lo tiene, son los que dicen ahí”... “No realización de obras. No, eso no.” Lo que es mantenimiento de calles, la parte vial que sería el bacheo, etcétera –no lo voy a repetir, son todos los del artículo 7–. Entonces te dicen: “No, no. Mire Alcaldesa, usted porque... No le pueden quitar lo que la ley le da”.

Lo que sí cuando dice, por ejemplo, en este artículo: “Lo que el Intendente – como que le quiere atribuir más–...” Ellos dicen: “Si me quieren dar algo más de lo que dice la ley”. Por eso es la confusión y por eso insisto y tú lo sabes bien Intendente, desde que asumimos ¿te acordás que yo primero planteé que viniera el señor Oroño a discutir la ley, después la quise hacer con Paola porque sabía que esto iba a traer malas interpretaciones? Y hoy, a 100 días de haber asumido, seguimos con lo mismo, por eso era mi afán de poder hablar todos el mismo idioma.

Por acá lo voy a dejar, lo único que voy a aportar porque no nos vamos a poner de acuerdo... Así como tú Álvaro, te respeto totalmente y no voy a juzgar tus conocimientos ni nada por el estilo, pero a eso voy, ponete en mi lugar cuando por otro lado se interpreta de otra manera y vas –hasta Aníbal así lo entendió–... Y nos dicen bien clarito en el Tribunal de Cuentas y el Director de Jurídica del Tribunal de Cuentas, el doctor Vera, nos dice eso. Entonces, por ahí viene la confusión y que uno insiste en eso. Es más, yo te pedí y estoy haciendo las tratativas –le dije al señor Intendente– para traer el curso de a poco, los cursos del Tribunal de Cuentas, porque tiene cursos de tercer nivel de Gobierno, de ordenador de gastos... Un poco para todos hablar el mismo idioma. El tercer nivel de Gobierno que lo voy a traer... Y la posición del Tribunal de Cuentas sobre la ley es esa. Por ahí viene la confusión y como nadie tiene la verdad absoluta uno se queda con eso.

La idea que me voy a llevar de acá es que confío en que apostemos a seguir descentralizando y si hablamos de descentralización confío en que sea progresiva y en que lleguemos a que se logren todos los cometidos y toda la materia que está en la ley y que el diálogo sea cada vez más fluido. Es algo que estoy reclamando desde siempre, desde que empezamos y a veces los problemas que surgen, surgen por la falta de diálogo, de respeto y de comunicación. Es lo único que digo.

Me gustaría que cuando vaya, por ejemplo, el Director de Obras para cosas que son inherentes a Young nos invite al Concejo o que los Directores cuando vayan por lo menos se anuncien; hay Directores que ya sabemos que están determinados días, nos avisaron y sabemos, pero hay otros que no sabemos cuándo van. Y yo mil veces le he dicho al Concejo, yo mal le puedo avisar a ellos que vengan a discutir algo con el Director si me golpea la puerta y entra y no me entero de que vino.

Creo que en muchos aspectos es cierto –como dijo el señor Intendente–, hemos avanzado, antes de no tener entrevistas ni nada, por lo menos los lunes ahora va a Young y tenemos un día fijo. Pero igual falta ajustar un montón de cosas del día a día que, (lp)/ en definitiva y sigo insistiendo que la que está en la línea de fuego no son los Concejales sino que es esta carita y cuando van a reclamar no llaman al Concejo a reclamar sino que van y me lo piden a mí. Los problemas se los tengo que solucionar yo, porque la gente no sabe los cometidos de la Ley, no sabe lo que el Intendente y su gabinete le otorgaron para estos cinco años y no sabe a quién le corresponde qué y entonces va a reclamar a quien tiene más cerca. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente de Río Negro.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Sobre la última intervención de Mercedes. En primer lugar quiero decir que dejemos algunas cosas claras, porque el diálogo nunca había sido tan fecundo desde que asumimos hasta ahora, horas contigo discutiendo, horas discutiendo y nunca me molesté y voy discutir una y otra vez y tampoco nunca tiré ni hacia adentro ni hacia afuera. El diálogo está garantizado desde el primer día de este Gobierno, contigo, con los Concejales, con el Alcalde de San Javier, con el Alcalde de Nuevo Berlín, con los Concejales de San Javier y con los Concejales de Nuevo Berlín y por supuesto con los Concejales de Young, pero no solamente el diálogo, la rotación permanente y diría semanal de los Directores y del propio Intendente participando en el despacho de la propia Alcaldesa en forma conjunta y recibiendo a la gente. Entonces acá no es el problema de quien pone la caripela a los ojos de la gente, acá la ponemos todos los días y los señores Ediles también, tú crees que a los Ediles no los paran en la calle y les plantean cosas, esa es la función, acá no hay mártires de la gestión, acá hay gente con responsabilidad que nos asignó la ciudadanía y cada uno en su lugar, los Ediles como Ediles, los Concejales como Concejales, la Alcaldesa y los Alcaldes como Alcaldesa y Alcaldes, los Directores de Áreas como Directores de Áreas y el Intendente como Intendente, nadie es mártir de la gestión y todos ponemos la cara todos los días porque esa es nuestra obligación.

En materia de cometidos. Lo que dice Mercedes es el artículo 13 y se enumeran los cometidos, yo no lo voy a leer, pero les pido fehacientemente que cada uno lo haga en su lugar en el momento que entienda conveniente; el artículo 13 tiene 20 ítems y como decía Álvaro, la mayoría de los ítems condiciona a la decisión del Ejecutivo los cometidos de los Municipios, y específicamente en el ítems 7 dice: *“Atender los servicios de necrópolis y de recolección y disposición final de residuos, que les sean*

asignados por la Intendencia.” Hasta ahora nunca se le había asignado nada y ahora sí se le asigna, ahí sí tiene potestades el Municipio de atender esos servicios que les fueron asignados –hasta ahora– en un hecho inédito en este departamento.

El ítem 6 dice: *“Atender lo relativo a la vialidad y el tránsito, el mantenimiento de espacios públicos, alumbrado público y pluviales, sin perjuicio de las potestades de las autoridades departamentales al respecto.”* ¿Que está diciendo? Está condicionando todo eso a lo que dictaminan las autoridades departamentales, salvo que expresamente este Ejecutivo le atribuya cometidos en esas áreas, que hoy no se los está atribuyendo por un problema de responsabilidad en el manejo de los recursos, esa es la diferencia.

Seguimos colaborando en la vigilancia de la percepción de las rentas departamentales. El ítem 9 dice: *“Colaborar con las autoridades departamentales dentro de las directrices que estas establezcan [repito: dentro de las directrices que estas establezcan, hace referencia a las autoridades departamentales] en materia de ferias y mercados, proponiendo su mejor ubicación de acuerdo con las necesidades y características de sus zonas, cooperando asimismo en su vigilancia y fiscalización.”* Conceptualmente es esto, es esto, reitero, colaborar con las autoridades departamentales dentro de las directrices que estas establezcan en materia de ferias y mercados proponiendo, eso sí es potestad de los Municipios y eso es lo que queremos de ellos, y aunque no lo diga la Ley nosotros les estamos atribuyendo esa característica, que el Municipio proponga por dónde quiere comenzar el bacheo no el diagnóstico que la Dirección de Obras hizo, no está acá pero lo estamos haciendo.

El ítem 10 dice: *“Colaborar con los demás organismos públicos [Colaborar, tercera vez que se dice porque los ítems 8, 9 y 10 comienzan con la palabra “colaborar”] en el cumplimiento de tareas y servicios que les sean comunes o que resulten de especial interés para la zona, promoviendo la mejora de la gestión de los mismos.”*

El ítem 11 dice: *“Adoptar las medidas que estimen convenientes para el desarrollo de la agropecuaria, el comercio, los servicios y el turismo, en coordinación con el Gobierno Departamental[en coordinación con el Gobierno Departamental], y sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales y departamentales en la materia.”* Es meridianamente claro y no pueden haber dos interpretaciones a esto, salvo en aquello que el Ejecutivo determine como área específica del Municipio, todo lo demás está sustentado a la autoridad departamental y acá no hay espíritu ni potestad ni nada, lo dice la Ley y en el marco de esto es que nosotros vamos a ir y comenzamos ya a generar atribuciones específicas. Como dijo el señor Edil Quintana, quizás podamos progresar antes de la finalización de nuestra gestión pero siempre en el marco de esta ley, siempre en el marco de este espíritu consagrado en la ley y eso es lo que debería quedar claro.

No tengo miedo a lo que dice Mercedes, de que quizás a pesar de todas las horas que estuvimos acá sigamos teniendo diferencias, no tengo miedo a eso pero sí quiero dejar explícitamente dicho que dentro de la ley todo, fuera de la ley nada. Vamos a ser celosos en el cumplimiento de esta ley y reitero el concepto con el que inicié mi intervención: pertenecemos a una fuerza profundamente descentralizadora y en consecuencia de ello actuamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Alcalde Camelo.

SR. ALCALDE DE NUEVO BERLÍN. Cuando lleguemos a Nuevo Berlín veremos el acta y así ya quedamos al día. No entendí lo del taxi que dijo María José porque por lo general cuando voy a Montevideo no ando en taxi, por lo que no conozco.

Para Oscar: Me hago eco de las palabras del señor Edil Quintana de considerar el área de parques y jardines para los Municipios sería muy importante, además de necrópolis y barrido, creo que sería un buen análisis a corto plazo ser considerado y un matiz importante que sí tengo con el Director de Obras, que justamente anuncia en ese rol que tiene como Director y que como Director también va el Intendente detrás, –la figura del Director– es ese matiz de cuando manifestaba Fernando que lo que tiene que hablar con el capataz no tiene por qué transmitírselo al Municipio. (ms)/

A eso no lo comparto. No lo comparto porque el Municipio es caja de resonancia de las cosas que recibe de la localidad, pero también tenemos que darle a la gente devoluciones sobre lo que se realiza, y por lo tanto poco se podría decir si estamos en desconocimiento de ese tipo de cosas. En eso discrepo y vamos a tener siempre un matiz con el señor Cabezudo.

Espero que a través del señor Intendente, con el cual nos hemos entendido cada vez que ha ido a Nuevo Berlín, pueda bajar ese humilde razonamiento que hace este Alcalde.

Gracias.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. No, Carlos, cuando el Edil Quintana planteó esa posibilidad admití que en un proceso gradual la voy a considerar. Claramente. No quiero prometer cosas que no voy a cumplir. Sí estoy seguro de que si esa Área específica de Parques y Jardines se la asignamos a los Municipios, en el Municipio de Young vamos a discutir con la Alcaldesa si son amapolas o jazmines o petunias lo que hay que plantar –seguro–.

Pero prometo sí considerar esa posibilidad. Prometo considerarla, porque no me gusta que después se diga que eso no queda estampado en el inicio del Presupuesto. Sí prometo considerarla.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Meyer.

SR. GUSTAVO MEYER. Simplemente para ponernos de acuerdo.

El señor Intendente recién leyó varios incisos del artículo 13 e hizo mención a lo que le estaría adjudicando a los Municipios, pero por lo que entendí ¿se refiere al inciso 7 del artículo 13?

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Específicamente le vamos a asignar presupuestalmente competencias en las Áreas de Barrido y Necrópolis.

SR. GUSTAVO MEYER. ¿No en Recolección de Residuos –como dice el artículo 7–?

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. En las Áreas de Barrido y Necrópolis.

(Dialogados).

No. Yo leí el artículo 7...

SR. GUSTAVO MEYER. No. El inciso 7.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Perdón, el inciso 7 del artículo 13.

Está claro que de lo que dice el inciso 7 este Ejecutivo asigna cometidos específicos en materia de Barrido y de Necrópolis. Y puedo fundamentarlo también: como dije al principio se trata de qué condiciones materiales tenemos hoy para delegar responsabilidades que después tienen que ser fiscalizadas en su cumplimiento por este Ejecutivo.

Entonces ahí es donde yo digo que hay que ser responsables. No puede asignar responsabilidades si no les doy los elementos necesarios para llevarlas adelante, porque lo tengo que fiscalizar...

(Dialogados).

Por supuesto, por el Gobierno Departamental. Particularmente, la Ley expresa que tienen que rendir cuentas al Ejecutivo de las áreas específicas que les fueron atribuidas. También hay que rendirle cuentas al Gobierno Nacional por las partidas de dinero que vengan a través del Fondo de Incentivo a los Municipios y lo van a tener que hacer estos con el asesoramiento del Ejecutivo. Hay que rendir cuentas porque si no se pierde la plata, y cuando se pierde la plata no la pierde el Municipio, la pierde el departamento. Y si llegamos a perder partidas el dolor no va a ser solo del Municipio sino también del Gobierno Departamental. En todo caso, si esas partidas se pierden por falta de cumplimiento es porque quizás –quizás– el Gobierno Departamental no aportó todo lo necesario para que eso se hiciera en tiempo y forma.

Por eso hablo del relacionamiento de complementación entre los Municipios y la Intendencia. Esto es extremadamente serio y tenemos que acostumbrarnos porque es nuevo, absolutamente nuevo. Va a haber partidas de dinero...

En tono de broma se lo digo a Mercedes pero también se lo digo a Aníbal y a Carlos: debutan en un Municipio como Alcaldes con partidas de dinero que nadie tuvo; en contrapartida, nosotros debutamos en el ejercicio de la Intendencia con una situación que ustedes saben que no es la mejor. Por suerte ellos están mejor que yo –por suerte–.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias, señor Presidente.

Nuestra bancada quiere elevar una moción a la Mesa para ser considerada por el Cuerpo, que expresa: *“Considerando: la comparecencia del Ejecutivo Departamental y Concejos Municipales de Young, San Javier y Nuevo Berlín. Atento: A la solicitud de este Cuerpo deliberativo, expresamos: 1) Valorar el proceso de descentralización y participación ciudadana que comenzó con fuerza de ley a partir del año 2010 en nuestro país, camino no exento de dificultades pero en el convencimiento de que todas las partes que integran el segundo y tercer nivel de Gobierno tienen como objetivo común el desarrollo de la comunidad local. 2) Reconocer el trabajo y los avances que propone el nuevo Ejecutivo Departamental en estos aspectos, con el gran desafío que serán los Presupuestos Municipales como Departamental que recojan esa voluntad aquí transmitida. 3) Instamos a todos los actores departamentales a realizar los máximos esfuerzos para lograr esos objetivos comunes que conduzcan al desarrollo local y departamental en base al diálogo, respeto y participación ciudadana.”*

Esa es la moción de tres puntos que estamos elevando a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE. Bien. No tengo más Ediles anotados...

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Voy a adelantar que vamos a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos para considerar en bancada la moción presentada.

Y en definitiva, como para ir cerrando ya, en nombre de la bancada del Partido Nacional queremos agradecer la presencia tanto del señor Intendente y su equipo como de los Alcaldes y de los Concejales de los tres Municipios.

Más allá de las conclusiones que cada uno podrá sacar en el proceso de los días y con la lectura de la versión taquigráfica, coincido en que esta reunión ha tenido un resultado positivo. Específicamente a nosotros nos ha permitido entender cuál es la posición del Ejecutivo en este tema. Aunque tengamos nuestros puntos de diferencia, apostamos al diálogo y a continuar aportando desde nuestro lugar para acercarnos cada vez más en los hechos a una efectiva descentralización como ha manifestado el propio señor Intendente... Coincidimos además, lo entendemos y se lo hemos reconocido.

Entonces, es simplemente eso. Y también queremos agradecer al Cuerpo porque hemos tenido una extensa reunión y creo que todos hemos sido respetuosos de las distintas posiciones, más allá de que se pueda estar de acuerdo o no.

Ojalá que esta instancia se reitere y puede ser que en el futuro propongamos que la propia Junta Departamental se desplace a las localidades en las que funcionan los Municipios y podamos realizar allí alguna sesión extraordinaria en la que se reciban los planteos y se traten en una suerte de cabildo abierto con los vecinos de las localidades. Pero será tema a plantear en el futuro y a conversar con las distintas bancadas.

En definitiva era eso: agradecer la presencia de todos y esta instancia que ojalá se repita. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Nos queda entonces darle la palabra al señor Intendente y a su equipo para que se despidan porque la instancia que nos queda, la consideración de las mociones presentadas, es de resorte interno de la Junta.

Le doy la palabra al señor Intendente y luego ponemos a votación el cuarto intermedio que pidió el Partido Nacional.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Bueno, de mi parte quiero agradecer también al Cuerpo la posibilidad de este diálogo, que más allá de los matices ha sido respetuoso, como tiene que ser; me parece que eso de alguna manera reivindica la actitud de la Junta como parte integrante del Gobierno Departamental. También quiero agradecer a los Concejales y Alcaldes que han participado de esta jornada.

Para finalizar, redoblar el compromiso de este Ejecutivo de seguir en esta línea de diálogo permanente. Las puertas de la Intendencia –lo dije cuando asumí, lo reitero y lo voy a seguir diciendo hasta el último día de mi gestión– están abiertas para todos los

Ediles, para los Concejales, para los Alcaldes, todos los días y a cualquier hora; no tienen más que llamarnos para que quizás, en un intercambio más cotidiano, no sean necesarias –como decía Lorenzo– estas reuniones tan largas.

Muchísimas gracias por habernos invitado. (mm)/

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción de pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

(Así se procede).

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

SR. PRESIDENTE. Retomamos la sesión.

Ponemos a consideración la moción del señor Edil Falcone, pasar el tema a la Comisión de Descentralización para que haga el seguimiento del funcionamiento de los tres Municipios.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Ponemos a consideración la moción del señor Edil Lorenzo, pasar las palabras aquí vertidas al Congreso de Ediles, al Congreso de Intendentes, a la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados, al Tribunal de Cuentas y a la Mesa del Municipio.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Ponemos a consideración la moción del señor Edil Burgos, 1- Valorar el proceso de descentralización y participación ciudadana que comenzó con fuerza de ley a partir del año 2010 en nuestro país, camino no exento de dificultades pero en el convencimiento de que todas las partes que integran el segundo y tercer nivel de Gobierno tienen como objetivo común el desarrollo de la comunidad local. 2- Reconocer el trabajo y avance que propone el nuevo Ejecutivo Departamental en estos aspectos, con el gran desafío que serán los presupuestos municipales como departamental que recojan esa voluntad hoy aquí transmitida. 3- Instamos a todos los actores departamentales a realizar los máximos esfuerzos para lograr esos objetivos comunes que conduzcan al desarrollo local y departamental en base al diálogo, respeto y participación ciudadana.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 30.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana para fundamentar el voto.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

La bancada del Partido Nacional no acompañó esta moción ya que en el momento que solicitamos el cuarto intermedio fue cuando tomamos conocimiento de la misma. No fuimos consultados previamente más allá de que compartimos algunos de

los puntos expresados en la moción, no se nos tuvo en cuenta en el momento de la redacción como sí se tuvo en cuenta y se consultó previamente al Partido Colorado.

Podríamos haber llegado a votarla con algún matiz y negociando algunos términos pero entendemos de que no estuvo en la voluntad inicial, de quien propone la moción, llegar a este acuerdo y es por eso que se omite la consulta a nuestra bancada.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada esta sesión.

(Hora 3:48).

ooo---o0o---ooo



Laura Vittori
Secretaria



José Luis Almirón
Presidente

